Gmail Secretaria de Educación y Cultura Aguazul <educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co>

FACTURA ACTA PARCIAL No. 1 CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

1 mensaje

Nutriendo Vidas <nutriendovidas@outlook.com> 2 de julio de 2025, 15:16
Para: Secretaria de Educación y Cultura Aguazul <educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co>

Buenas tardes Sres. Secretaria de Educación y Cultura Aguazul.

En adjunto me permito enviar Factura Electrónica de Venta- Acta Parcial No. 1

FACT-CNVA No. 1 MUNICIPIO DE AGUAZUL.pdf
14K

ALCALDÍA DE AGUAZUL
SEC. EDUCACIÓN Y CULTURA
02 JUL 2025
RECIBIDO POR: email -
FOLIOS: Factura legal con cód.

Educación Alimentos Aprender	**CORRESPONDENCIA**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ALCALDÍA DE AGUAZUL
SEC. EDUCACIÓN CULTURA
17 JUN 2025
RECIBIDO POR:
11:59 am FOLIOS: 251
S/V

Aguazul, 16 de junio de 2025

Doctor.
CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO.
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 0390 de 2025.

Asunto: Entrega de correcciones del informe parcial No 1 del contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025.

Cordial saludo,

El CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, como operador del contrato de prestación de servicios No. 0390 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.", se permite realizar entrega de las correcciones a la observaciones hechas por la supervisión al informe parcial No 1, con el avance en los componentes técnico, administrativo y financiero, con corte al 31 de mayo de 2025:

1. En el informe presentado corregir las cantidades de raciones entregadas no coinciden, de igual manera el valor a cobrar en el pago parcial no coincide.

   Rta: Se hizo el ajuste correspondiente en cuanto a las cantidades, se había presentado la novedad porque se contó el día 16 de mayo de 2025 y ese día no hubo clases por la celebración del día del maestro.

2. En la hoja de portada falto agregar el anexo 20 de solicitudes intercambios.

   Rta: El anexo 20 no existía en el informe que presento inicialmente, se había relacionado pero no estaba, ya se hizo el ajuste.

3. En el Ítem 1 del informe parcial 1 de la fase de alistamiento no incluye el programa de Hábitos saludables anexar texto aquí.

Rta: Se adjunta el programa de hábitos saludables.

4. La actividad No. 3 Anexar solicitud aprobada, Cotización y Factura del Mantenimiento correctivo y preventivo no está el anexo 9 de mantenimiento.

   Rta: Se anexan cotizaciones de los mantenimientos realizados y facturas.

5. Actividad No. 14 Anexar la documentación y soportes de los proveedores de Pollo y Carne como proveedores, y el registro sanitario expedido por Invima Vigente de los proveedores en mención.

   Rta: Se anexan cámaras de comercio, Rut y conceptos sanitarios de los proveedores de pollo y carne de res.

6. La actividad No. 16 falta anexar la certificación de los padres de familia usuarios del programa firmada por Rector de la Institución educativa.

   Rta: Se anexa certificación emitida por el rector de la Institución.

7. Dice en la actividad No. 20 anexo 19 lista asistencia charla hábitos saludables, pero en la portada es anexo 18 corregir; a la vez anexar certificación expedida por el Rector de la charla hábitos saludables de la sede educativa donde se realizó esta actividad.

   Rta: Se hace el ajuste en el número del anexo.

8. En la actividad No. 24, completar casilla donde falta colocar los anexos 4, 5 y 6 hace relación en lo que se está soportando como evidencia.

   Rta: Se relacionan los anexos que soportan la actividad 24.

9. La actividad No. 25 especificar una tabla donde este los horarios de entrega de la CCT a cada sede educativa y los horarios de entrega nuevo después de la reunión con los rectores.

   Rta: Se incluyo la tabla con los horarios iniciales de entrega en cada unidad aplicativa de acuerdo al horario de servicio, de igual manera se incluyó una segunda tabla con los nuevos horarios de la ruta ante el cambio de horarios en las unidades aplicativas por solicitud de los tres rectores.

10. La Actividad No. 26 hacer una tabla donde especifique; nombre completo, No. Cedula, los días laborados y el valor de pago de las manipuladoras contratadas y otra tabla con relación a los profesionales contratados por C.N.V.A con los mismos

datos requeridos anteriores que corresponda. Falta la planilla como tal del pago de SS del técnico administrativo periodos ya ejecutados, y soporte de pagos de nómina del mismo. Anexar los documentos soporte y copia del profesional Contador Tarjeta P. vigente.

Rta: En el anexo 2 se incluyen las tablas solicitadas.

11. En el Anexo # 2: corregir relación fecha pago de nómina dice periodo 21/10/2024 al 30/04/2025. En los contratos del personal manipulador no está anexado los exámenes de ingreso, la entrega de la dotación personal.

Rta: Se hace la corrección en la fecha de pago de la nomina del 21 al 30 de abril de 2025. y se adjuntan copias de los exámenes de ingreso y actas de entrega de dotación.

12. En el Anexo # 4: Cambiar las certificaciones de los rectores no coinciden con las cantidades raciones entregadas, y falta firma del Rector I.E San Agustín.

Rta: Se hace el cambio de las certificaciones emitidas por los rectores, con el ajuste en el número de raciones.

13. En el anexo 13: Falta anexar la documentación completa de la empresa que presta el servicio de las Muestras y Análisis Microbiológico como soporte y evidencia.

Rta: Se anexa cámara de comercio y Rut del laboratorio Aqualim.

14. En el Anexo # 16: falta también anexar la remisión de limpieza y desinfección.

Rta: Se anexa remisión de elementos y productos de limpieza y desinfección.

15. En el Anexo # 17; Compras Públicas Locales en relación a las compras la mayoría de las facturas no tienen el soporte de pago, una factura pertenece a la compra de mayo y está en el mes de abril, les falta anexar la copia de la cedula de las cuentas de cobro y otras el No. de la factura quedo cambiado el valor en la tabla de compras así;

- Factura 1298 está en mes abril, pero dice compra en mes mayo corregir.
- Cuenta cobro 001 de Oliverio Lemus falta anexar copia CC y soporte de pago.
- Factura 5092 anexar soporte de pago.
- Factura 1466 está en mes abril pertenece a compras mes mayo valor $ 380.000.
- Cuenta C. 001 Maria Liliana Mendoza Mendez anexar copia CC y soporte de pago.
- Reporte Suministro El Buen Sabor Esperanza Diaz Fonseca anexar como cuenta de cobro por que dice que no dan factura de compra, cámara de comercio, copia CC y soporte de pago.

- Cuenta Cobro 01 Francisco Arevalo Briceño anexar copia CC y soporte pago.
- Corregir en la tabla compra mes mayo No. de facturas Centro Fruver no corresponde al valor quedaron cruzados los valores pagados, y anexar los S. pagos.
- Cuenta Cobro 002 Oliverio Lemus de mayo anexar copia CC y soporte pago.
- Factura No. 5095 y la No. 1467 anexar soporte de pago.
- Cuento C. 002 de Liliana Mendoza anexar copia CC y soporte de pago.

Rta: En respuesta a las observaciones realizadas en este numeral, le informo que, la generación de las facturas de venta, en todos los casos, no siempre indican la fecha o periodo suministrado, toda vez que, de acuerdo con la negociación de cada proveedor, la generan cuando se realiza el pago de acuerdo con los plazos otorgados, así mismo, es mera liberalidad de los comerciantes, convenir un pago en efectivo o transferencia, por lo que aclaro lo correspondiente a cada factura observada, se la siguiente manera:

- *Factura 1298 expedida el 27/05/2025 (huevos), corresponde al suministro realizado en el mes de abril, ya que, como se puede evidenciar, el suministro del mes de mayo es la Factura No. 1299 expedida el mismo día, una por cada periodo (abril y mayo), generadas de esa forma, de acuerdo con la negociación de pago con el proveedor.*
- *Cuenta de cobro 001 Oliverio Lemus, se anexa cedula de ciudadanía y soporte de pago.*
- *Factura No. 5092 se anexa soporte de pago.*
- *Factura No. 1466, corresponde al mes de abril y la Factura 1467 al mes de mayo, en este caso, en cada factura se describe el periodo facturado, de acuerdo con la negociación de pago con el proveedor. se anexa soporte de pago de las 2 facturas.*
- *Cuenta de cobro 001 María Liliana Mendoza, se anexa cedula de ciudadanía y comprobante de pago.*
- *Suministros el buen sabor, se aclara que el documento aportado corresponde a la cuenta de cobro y documento equivalente, ya que no es responsable de facturar, se anexa cedula de ciudadanía, soporte de pago, no reportó cámara de comercio.*
- *Cuenta de cobro 01 Francisco Arévalo, se anexa cedula de ciudadanía y soporte de pago.*
- *Facturas Centro Fruver, se contabilizaron únicamente a los productos agrícolas, ya que productos de aseo o procesados no hacen parte de esta exigencia normativa, de otro lado, como es evidente en cada factura de venta, estas fueron pagadas en efectivo.*
- *Cuenta de cobro 002 Oliverio Lemus, se anexa cedula de ciudadanía y soporte de pago.*
- *Factura No. 5095 se anexa soporte de pago, de la factura No. 1467 se anexa soporte de pago realizado en suma con la factura No. 1466, ya que son del mismo proveedor.*
- *Cuenta de cobro 002 María Liliana Mendoza, se anexa cedula de ciudadanía y comprobante de pago.*

16. En el Anexo # 18: Falta la Certificación del Rector de la charla Hábitos saludables y la documentación completa soporte de la Nutricionista quien dirige las charlas de H.S.

Rta: Se anexa certificación emitida por el señor rector de la IE Camilo Torres Restrepo.

17. Falta anexar los documentos y soporte de la empresa de Fumigación y la certificación del servicio de Fumigación.

Rta: Se anexan documentos de la empresa de fumigación WIL&DEY SERVICIO DE FUMIGACIONES S.A.S

Cordialmente,

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
R/L Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul
C.C. 1.116.551.773 expedida en Aguazul
Carrera 15 B # 23ª – 69 Aguazul - Casanare
Email: nutriendovidas@outlook.com
Celular: 322 219 04 01 – 321 479 2734

Anexo: carpetas

Educación Aprender	**CORRESPONDENCIA**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

SEC. EDUCACIÓN CULTURA
11 JUN 2025
RECIBIDO POR
HORA 10:22am
FOLIOS: 2 carp 1 sobre Folios SM

Aguazul, 11 de junio de 2025

Doctor.
CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO.
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 0390 de 2025.

Asunto: Entrega informe parcial No 1 del contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025.

Cordial saludo,

El CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, como operador del contrato de prestación de servicios No. 0390 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.", se permite realizar entrega del informe parcial No 1, con el avance en los componentes técnico, administrativo y financiero, con corte al 31 de mayo de 2025.

El informe se encuentra consignado en las carpetas adjuntas a este documento con sus respetivos anexos.

No	DESCRIPCION
Anexo 1	Documentos de contenido legal (pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).
Anexo 2	Contratos, actas de inicio, comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y copia de las planillas de seguridad social del recurso humano.
Anexo 3	Copia de las actas de comité PAE.
Anexo 4	Certificaciones de la prestación de los servicios emitidos por la Institución Educativa
Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
Anexo 6	Registro fotográfico de la prestación de servicio.
Anexo 7	Correspondencia
Anexo 8	Acta de entrega de inventarios unidades aplicativas
Anexo 9	Hojas de vida de equipos

CARRERA 15 B # 23 A - 69
CEL. 322 219 04 01 – 321 479 2734
Email. nutriendovidas@outlook.com
AGUAZUL- CASANARE

Educación Alimentos Aprender	**CORRESPONDENCIA**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

Anexo 10 Registro asistencia capacitación
Anexo 11 Documentos vehículo transportador de alimentos
Anexo 12 Registro fotográfico transporte de alimentos
Anexo 13 Resultados de muestras de alimentos para análisis microbiológico
Anexo 14 Registro de contramuestras
Anexo 15 Registros plan de saneamiento
Anexo 16 Remisiones de materia prima
Anexo 17 Reporte de compras locales
Anexo 18 Lista de asistencia charla hábitos saludables
Anexo 19 Solicitudes y autorizaciones de intercambios

Cordialmente,

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
R/L Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul
C.C. 1.116.551.773 expedida en Aguazul
Carrera 15 B # 23ª – 69 Aguazul - Casanare
Email: nutriendovidas@outlook.com
Celular: 322 219 04 01 – 321 479 2734

Anexo: carpetas

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

INFORME DE PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0390 DE 2025

AGUAZUL – CASANARE
2025

CARRERA 15 B # 23 A - 69
CEL. 322 219 04 01 – 321 479 2734
Email. nutriendovidas@outlook.com
AGUAZUL- CASANARE

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

No	DESCRIPCION
Anexo 1	Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).
Anexo 2	Contratos, actas de inicio, comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia de las planillas de seguridad social del recurso humano, conceptos médicos, acta entrega de dotación y certificados de manipulación de alimentos.
Anexo 3	Copia de las actas de comité PAE.
Anexo 4	Certificaciones de la prestación de los servicios emitidos por la Institución Educativa
Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
Anexo 6	Registro fotográfico de la prestación de servicio.
Anexo 7	Correspondencia
Anexo 8	Acta de entrega de inventarios unidades aplicativas
Anexo 9	Hojas de vida de equipos, cotizaciones y facturas.
Anexo 10	Registro asistencia capacitación
Anexo 11	Documentos vehículo transportador de alimentos
Anexo 12	Registro fotográfico transporte de alimentos
Anexo 13	Resultados de muestras de alimentos para análisis microbiológico y documentos del laboratorio Aqualim
Anexo 14	Registro de contramuestras
Anexo 15	Registros plan de saneamiento y documentos fumigación
Anexo 16	Remisiones de materia prima y de elementos e insumos de aseo
Anexo 17	Reporte de compras locales
Anexo 18	Lista de asistencia charla hábitos saludables y certificación del rector de la Institución Educativa
Anexo 19	Solicitudes y autorizaciones de intercambios
Anexo 20	Documentos de proveedores de pollo y carne
Anexo 21	Certificaciones de la Instituciones Educativas de madres con hijos estudiantes

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

1. INFORME ADMINISTRATIVO

1.1. Generalidades del contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0390 del 11 de abril de 2025
CONTRATANTE	Alcaldía Municipio de Aguazul - Casanare
CONTRATISTA	Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
VALOR	Cuatrocientos tres millones seiscientos setenta mil ciento cuarenta y un pesos ($ 403.670.141,00), M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de abril de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de noviembre de 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Secretario de Educación y Cultura

1.2. Documentos de legalización del contrato

2. Concepto	**Recibo de caja**		
	No.	**Fecha**	**Valor**
Estampilla Pro cultura,	CIT 2025008759	15-04-2025	$ 4.036.701,00
Estampilla Pro Adulto mayor	CIT 2025008758	15-04-2025	$ 17.357.816,00
Estampilla Pro Deporte	CIT 2025008760	15-04-2025	$ 10.091.754,00

Anexo 1: Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).

1.3. Control de pólizas.

A continuación, se relaciona las pólizas que amparan el Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025, las cuales se encuentran vigentes al corte del presente informe parcial No 1.

Póliza	Aseguradora	No de poliza	Valor Asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Anexo
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101003348	$ 284.700.000,00	11/04/2025	30/11/2025	0
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101003348	$ 284.700.000,00	11/04/2025	30/11/2025	0
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101003348	$ 284.700.000,00	11/04/2025	30/11/2025	0
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101003348	$ 284.700.000,00	11/04/2025	30/11/2025	0
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101003348	$ 284.700.000,00	11/04/2025	30/11/2025	0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101007020	$ 40.367.014,10	11/04/2025	21/05/2026	0
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IMDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101007020	$ 20.183.507,05	11/04/2025	20/11/2028	0
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101007020	$ 40.367.014,10	11/04/2025	21/05/2026	0

Las pólizas fueron presentadas a la oficina asesora jurídica del municipio para su revisión, dando como resultado la aprobación de las pólizas el día 16 de abril de 2025, las pólizas al corte del presente informe parcial No 1 se encuentran vigentes.

Anexo 1: Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).

Recurso Humano

El **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL,** en el documento de constitución en la cláusula decima estableció: *"carga laboral. Las partes acuerdan que,*

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

SERVIINTEGRALES SAS, con NIT 901.252.469-1, integrante con mayor porcentaje de participación, asumirá la carga laboral en le ejecución del contrato, por lo tanto le corresponderá realizar la vinculación de los trabajadores, afiliaciones al sistema de seguridad social y pagos por concepto de nómina y aportes al sistema de seguridad social y prestaciones sociales", por lo anterior SERVIINTEGARLES SAS, vinculo el recurso humano necesario para la ejecución del contrato de prestación de servicios No 0390 de 205, para la fase 1, el recurso humano quedo conformado de la siguiente manera:

No	Nombre	No Documento	Cargo	Vinculación
1	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	74.755.514	Coordinador general	Contrato de prestación de servicios
2	ERIKA HERNANDEZ BOLAÑOS	1.118.565.197	Técnico administrativo	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
3	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS	47430185	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
4	MERCEDES PRADA RIVERA	33646762	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
5	FLORIPES BARRERA CONTRERAS	24227257	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
6	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO	51787306	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
7	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA	1116542133	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
8	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS	33647043	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
9	MARIA NUVIA AVILA PARRA	23862351	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada

9	MARIA NUVIA AVILA PARRA	23862351	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
10	MARIA ELISA PRECIADO TORRES	46362507	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
11	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA	24228156	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada

Anexo 2: Contratos, actas de inicio, comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia de las planillas de seguridad social del recurso humano, conceptos médicos, acta entrega de dotación y certificados de manipulación de alimentos.

2. INFORME FINANCIERO

Para el periodo de ejecución del presente informe parcial No 1, del 16 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025, el CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL realizo la prestación de servicio a los titulares de derecho focalizados en dos (2) cortes de SIMAT entregados por la supervisión del contrato, así:

UNIDAD APLICATIVA	TITULARES DE DERECHO PROYECTADO	TITULARES DE DERECHO SIMAT 11-04-2025	TITULARES DE DERECHO SIMAT 30-04-2026
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	88	111	108
SEDE SAN CARLOS	18	25	23
SEDE ISIDRO ALBA GUIO	176	167	171
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	95	76	76
SEDE EL PORVENIR	23	19	18
CONTRAMUESTRAS	1	1	1
TOTAL, RACIONES CCT / DIA	**401**	**399**	**397**

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

En el primer corte de SIMAT de fecha 11 de abril de 2025, se contaba con 398 titulares de derecho focalizados y 1 RCCT que se utiliza como contramuestra, en total los servicios diarios fueron de 399 Raciones de complemento jornada mañana – CJM.
Con estos cupos el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, presto el servicio del 21 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025, así:

INSTITUCION EDUCATIVA	DEL 21 DE ABRIL DE 2025 AL 09 DE MAYO DE 2025				
	RACIONES / DIA (SIMAT 11/04/2025)	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	TOTAL RACIONES FI	Vlr Unit FI	EJECUCION FINANCIERA
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	111	13	1.443	8.761,58	$12.642.959,94
SEDE SAN CARLOS	25	13	325	8.761,58	$2.847.513,50
SEDE ISIDRO ALBA GUIO	167	14	2.338	8.761,58	$20.484.574,04
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	76	14	1.064	8.761,58	$9.322.321,12
SEDE EL PORVENIR	19	14	266	8.761,58	$2.330.580,28
CONTRAMUESTRAS	1	14	14	8.761,58	$122.662,12
TOTAL RACIONES PREPRADAS EN SITIO	399		5.450	8.761,58	$47.750.611,00

Para el periodo del 21 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025, se tenían programada la prestación del servicio durante 14 días del calendario escolar, sin embargo, como se evidencia en la tabla anterior las sedes Carlos Pizarro León Gómez y San Carlos, solo tuvieron prestación de servicio durante 13 días de calendario escolar y esto se presentó porque el día 07 de mayo de 2025 los docentes tuvieron una capacitación y por lo tanto no hubo clases.
Durante este primer periodo de prestación de servicio del 21 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025, el Consorcio Nutriendo Vida Aguazul presto el servicio para la entrega de 5.436 Raciones Complemento Alimentario Jornada Mañana – CAJM, a los beneficiarios del programa, lo cual fue certificado por los Rectores de las Instituciones educativas. Por otra parte, se utilizaron 14 Raciones en calidad de contramuestras, por lo tanto, en este periodo el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul preparo y entrego 5.450 raciones alimentarias complemento jornada mañana - CAJM.

Con el segundo corte de SIMAT de fecha 30 de abril de 2025, se contaba con 396 titulares de derecho focalizados y 1 RCCT que se utiliza como contramuestra, en total los servicios diarios fueron de 397 Raciones de complemento jornada mañana – CJM.
Con estos cupos el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, presto el servicio del 12 al 31 de mayo de 2025, así:

Educación Alimentos Aprender

INFORME PARCIAL No 1

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

INSTITUCION EDUCATIVA	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025				
	RACIONES / DIA (SIMAT 30/04/2025)	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	TOTAL RACIONES FI	Vlr Unit FI	EJECUCION FINANCIERA
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	108	12	1.296	8.761,58	$11.355.007,68
SEDE SAN CARLOS	23	12	276	8.761,58	$2.418.196,08
SEDE ISIDRO ALBA GUIO	171	13	2.223	8.761,58	$19.476.992,34
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	76	14	1.064	8.761,58	$9.322.321,12
SEDE EL PORVENIR	18	14	252	8.761,58	$2.207.918,16
CONTRAMUESTRAS	1	14	14	8.761,58	$122.662,12
TOTAL RACIONES PREPRADAS EN SITIO	397		5.125	8.761,58	$44.903.097,50

Para el periodo del 12 al 31 de mayo de 2025, se tenían programada la prestación del servicio durante 15 días del calendario escolar, sin embargo, el 16 de mayo de 2025 se llevó a cabo la celebración del día del docente y por lo tanto este día no hubo clase en ninguna Institución Educativa y sede del área Urbana del municipio de Aguazul, por otra parte las sedes Carlos Pizarro León Gómez y San Carlos, solo tuvieron prestación de servicio durante 12 días de calendario escolar y en el caso de la sede Isidro Alba Guio se prestó servicio durante 13 días de calendario escolar. Esta novedad se presentó porque los días 28 y 29 de mayo de 2025 FECODE convoca a un paro nacional de 2 días, que para el caso de las sedes de la IE Jorge Eliecer Gaitán se acogieron a los 2 días y en el caso de la sede de la IE Camilo Torres Restrepo, solo participaron el día 28 de mayo de 2025.

Durante este segundo periodo de prestación de servicio del 12 al 31 de mayo de 2025, el Consorcio Nutriendo Vida Aguazul presto el servicio para la entrega de 5.111 Raciones Complemento Alimentarios Jornada Mañana – CAJM, entregadas a los beneficiarios del programa y certificadas por los señores rectores de las Instituciones Educativas, por otra parte, se utilizaron 14 raciones en calidad de contramuestras. En este periodo el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul preparo y entrego 5.125 raciones alimentarias complemento jornada mañana - CAJM.

En la ejecución del presente informe parcial No 1, el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul realizo la prestación del servicio para entregar de 10.547 raciones a los beneficiarios del programa y 28 raciones utilizadas como contramuestras, para un total de 10.575 raciones complemento alimentario jornada mañana - CAJM, distribuidas en 28 días de calendario escolar, las cuales tiene un valor total de $ 92.653.708,47, por lo tanto, el valor a pagar por concepto del acta parcial No 1 es de $ 92.653.708,50.

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0390 DEL 2025			
ITEM	**PRESUPUESTO**	**VALORES**	**PAGOS**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 403.670.141,00		
VALOR PARCIAL 1		$ 92.653.708,50	
DESCUENTOS		$ 0,00	
VALOR ACTA PARCIAL 1		$ 92.653.708,50	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 1			$ 92.653.708,50
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 311.016.432,50	
VALOR PENDIENTE POR COBRAR			$ 311.016.432,50
SUMAS IGUALES	**$ 403.670.141,00**	**$ 403.670.141,00**	**$ 403.670.141,00**

Grafico 1: Ejecución financiera del contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

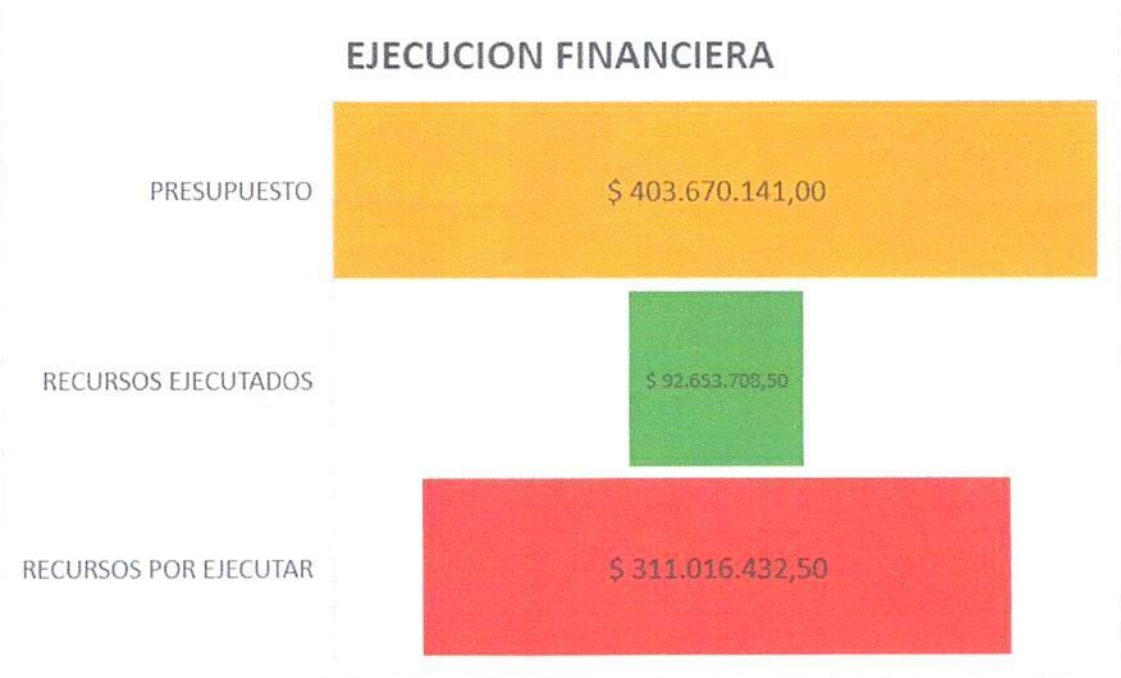


Gráfico 2: Porcentaje de recursos ejecutados y por ejecutar del contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025



Anexo 1: Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).
Anexo 3: Copia de las actas de comité PAE.
Anexo 4: Certificaciones de la prestación del servicio emitidas por la Institución Educativa.
Anexo 5: Formatos de registro y control diario de asistencia de los titulares de derechos.
Anexo 6: Registro fotográfico de la prestación de servicio.

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

3. INFORME OPERATIVO

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
1	Presentar para validación y aprobación por parte de la Supervisión, en medio físico, todos los documentos que conforman las dos (2) Fases Alistamiento (de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, administrativo y financiero), según los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y Anexos del PAE, los cuales serán de estricto cumplimiento por parte del Operador durante la ejecución del contrato.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, hizo entrega de los documentos que forman parte de la fase de alistamiento el día 16 de abril de 2025, dentro de los documentos entregados estuvieron: • Plan de saneamiento • Plan de rutas de distribución • Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos • Plan de capacitación • Plan de muestreo microbiológico y de contramuestras • Plan de hábitos saludables La supervisión hizo la revisión correspondiente y emitió un concepto de aprobación de los documentos de la fase de alistamiento
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 7 | Correspondencia
2	Suscribir el acta del recibo de inventario de las instalaciones, mobiliarios, utensilios de cocina, menaje y equipos de cada una de las instituciones y sedes educativas, con los Rectores o quien éste delegue. En la liquidación del contrato igualmente deberá suscribirse acta de entrega del inventario con la firma del Rector o quien éste delegue.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, realizo durante la fase de alistamiento las actividades de limpieza y desinfección de los diferentes espacios en donde se prestaría el servicio durante la primera fase, así: • Sede Carlos Pizarro León Gómez – Cancha cubierta • Sede Isidro Alba Guio – Salón de clases

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	• Sede San Carlos – Salón de Clases • Sede Santo Domingo – Aula múltiple • Sede El Porvenir – Salón de clases Al igual que el centro de producción ubicado en la IE Jorge Eliecer Gaitán, a la par de estas actividades se realizó el inventario de los equipos, menaje y/o utensilios que se utilizarían para la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Posteriormente con los delegados de las Instituciones Educativas se reviso y hizo las actas de entrega de los inventarios de cada unidad aplicativa.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 8 Acta de entrega de inventarios unidades aplicativas
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos entregados de acuerdo al Plan de mantenimiento consignado en la fase de alistamiento y que sufran daños con ocasión de la ejecución del contrato.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	Durante la fase de alistamiento el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul realizo las actividades mantenimiento preventivo de los equipos que se encontraban en el Centro de Producción de la IE Jorge Eliecer Gaitán de acuerdo al cronograma del programa de mantenimiento:  

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	 
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 9 Hoja de vida de los equipos
4	Informar a la mayor brevedad posible a la supervisión y a las directivas de las instituciones educativas cualquier anomalía que se presente en la entrega de las raciones a los beneficiarios, relacionadas con el mal estado de alimentos, comportamientos de aquellos en el momento del recibo de la ración, entre otras.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	En el presente periodo de ejecución del 21 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025 no se presentaron anomalías durante la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, relacionadas con el mal estado de alimentos o mal comportamiento de los titulares de derechos durante la entrega de las raciones CAJM.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Utilizar en la ejecución del contrato los formatos (implementación, ejecución y divulgación) expedidos por la UAPA y diseñados por ésta para cada uno de los aspectos que dan cuenta del efectivo cumplimiento de las actividades propias del operador, y en estos formatos y su papelería utilizar la imagen institucional del MEN y de la Alcaldía.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
5	El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, utiliza los formatos (implementación, ejecución y divulgación) expedidos por la UAPA y diseñados por ésta para cada uno de los aspectos que dan cuenta del efectivo cumplimiento de las actividades propias del operador, y en estos formatos y su papelería utiliza la imagen institucional del MEN y de la Alcaldía.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
6	Garantizar la vinculación (laboral) y permanencia del personal manipulador de alimentos durante toda la operación, previendo las estrategias contingentes frente a posibles ausencias (licencias por enfermedad etc), y que este personal cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN

Para la ejecución del contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025, el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, vinculo el recurso humano necesario para garantizar la correcta prestación del servicio y a su vez cumplir con cada uno de los lineamientos técnicos que requiere el programa. Este equipo de trabajo esta conformado así:

No	Nombre	No Documento	Cargo	Vinculación
1	Jhon Jairo Martinez Sierra	74.755.514	Coordinador general	Contrato de prestación de servicios
2	ERIKA HERNANDEZ BOLAÑOS	1.118.565.197	Técnico administrativo	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
3	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS	47430185	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
4	MERCEDES PRADA RIVERA	33646762	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
5	FLORIPES BARRERA CONTRERAS	24227257	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada

INFORME PARCIAL No 1

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR

6	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO	51787306	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
7	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA	1116542133	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
8	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS	33647043	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
9	MARIA NUVIA AVILA PARRA	23862351	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
10	MARIA ELISA PRECIADO TORRES	46362507	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
11	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA	24228156	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada



VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	Anexo 2	Contratos, actas de inicio, comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia de las planillas de seguridad social del recurso humano, conceptos médicos, acta entrega de dotación y certificados de manipulación de alimentos.
7	Dar cumplimiento al plan de capacitaciones al personal manipulador, según el cronograma dispuesto en la fase de alistamiento y hacer entrega de la dotación requerida, garantizando que dicha capacitación y entrega se realice al inicio del programa.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
	El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, elaboro un plan de capacitación, con este plan de capacitación se hizo el cronograma de capacitaciones para la vigencia 2025. Para el periodo de ejecución del informe parcial No 1, se desarrolló la capacitación programada para el mes de abril de 2025, la cual incluía los siguientes temas: • Formación en educación sanitaria de alimentos, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos • Minuta patrón y ciclos de menú • Limpieza y desinfección • Manejo de temperaturas • Salud y seguridad en el trabajo • Manejo y disposición de residuos solidos • Atención al usuario La jornada de capacitación se desarrolló durante la fase de alistamiento el día 19 de abril de 2025, en las instalaciones del centro de producción de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán.	

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR






VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Anexo 10	Registro asistencia capacitación

Realizar la entrega de los víveres e insumos al establecimiento educativo, donde se preparan los alimentos, y los alimentos preparados a cada una de las sedes educativas, según las rutas establecidas en la fase de alistamiento y en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y cumplir con los requisitos específicos de transporte

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
8	por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente (Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan). Se deberá contar con el respectivo concepto sanitario favorable al inicio y durante la ejecución del contrato.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
	El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul contrato los servicio de un vehículo de transporte de alimentos para la entrega de los víveres e insumos en el centro de producción de la IE Jorge Eliecer Gaitan, donde se preparan los alimentos, y los alimentos preparados a cada una de las unidades educativas donde se presta el servicio, según las rutas establecidas en la fase de alistamiento y este vehículo posee la documentación reglamentaria vigente y cumple con los requisitos específicos de transporte de alimentos, exigidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan). Y cuenta con el respectivo concepto sanitario favorable desde el inicio y durante la ejecución del contrato.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 11	Documentos vehículo transportador de alimentos
	Anexo 12	Registro fotográfico transporte de alimentos
9	Realizar muestreo microbiológico a los alimentos de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, según el Plan de muestreo consignado en la fase de alistamiento.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
	Para el presente periodo de ejecución el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul realizo toma de muestras para análisis microbiológico, las muestras tomadas fueron: • Colada de avena fría • Frotis de manos de la manipuladora Graciliana Barrera Contreras • Frotis de tabla de picar	

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR



Las muestras fueron analizadas por el laboratorio Aqualim y salieron conformes al 100%

Las muestras pendientes por tomar se recolectarán en el próximo periodo de ejecución, del mes de junio de 2025.

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Anexo 13	Resultados de muestras de alimentos para análisis microbiológico y documentos del laboratorio Aqualim

INFORME PARCIAL No 1

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	Tomar diariamente y guardar la contra muestras de los alimentos entregados en el PAE, las cuales deberán estar debidamente almacenadas acorde con la naturaleza del producto mínimo durante 72 horas, ver anexo técnico y financiero.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
10	Como operador del Programa de Alimentación Escolar, el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul desde el inicio de la prestación del servicio hizo la toma de contra muestras y las almaceno en congelación durante 72 horas.



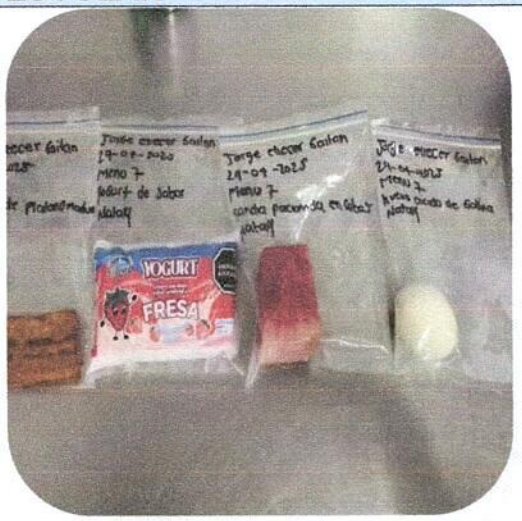


Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR





	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 14 Registro de contramuestras
11	Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera garantizar el abastecimiento de agua potable para el servicio de comedor escolar de los establecimientos educativos.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	Durante la ejecución del contrato en el periodo del presente informe parcial No 1, el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul hizo entrega de alimentos que cumplían con las condiciones de rotulado establecidas en la resolución 5109 de 2005.

Educación Alimentos para Aprender

INFORME PARCIAL No 1

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR









CARRERA 15 B # 23 A - 69
CEL. 322 219 04 01 – 321 479 2734
Email. nutriendovidas@outlook.com
AGUAZUL- CASANARE

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	 
	Por otra parte, el Consorcio Nutriendo Vidas realizo la prestación del servicio, utilizando el centro de producción de la IE Jorge Eliecer Gaitán, donde se utiliza el agua que se suministra por el acueducto del municipio de Aguazul, agua que cumple con los requerimientos sanitarios para ser potable. Por otra parte, se hizo el lavado de tanque de almacenamiento de agua en la fase de alistamiento.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 15 | Registros plan de saneamiento y documentos de fumigacion
12	Realizar remisión de entrega de víveres al establecimiento educativo donde se preparan los alimentos, de acuerdo con los cupos asignados. En caso de presentarse faltantes o que existan devoluciones, se deberá diligenciar el formato de reposición y realizarse en un término no superior a 24 horas y deberá quedar copia en la unidad aplicativa.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul de acuerdo al plan de rutas establecido y presentado en la fase de alistamiento hace entrega de materia prima los días sábados y con la entrega de materia prima se lleva la respectiva remisión. En el presente informe parcial No 1 se adjunta copia de las respectivas remisiones de materia prima.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 16 | Remisiones de materia prima y de elementos e insumos de aseo

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
13	Todos los vehículos terrestres deben ser de uso exclusivo para el transporte de alimentos y debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad y temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como cumplir con la normatividad sanitaria establecida en el decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que las complementen sustituyan o modifiquen. Estos vehículos deben estar marcados externamente y de forma permanente con la leyenda "Transporte de Alimentos". Esta marca debe ser visible por los cuatro costados del vehículo y legible desde una distancia de al menos 20 metros. El vehículo debe permanecer limpio y el habitáculo de carga debe ser sometido a rutinas periódicas de aseo y desinfección de manera previa a cada operación de cargue, cuya ejecución deberá ser evidenciada documentalmente, indicando los productos utilizados para tal desinfección. Los vehículos transportadores de alimentos deben tener concepto higiénico sanitario vigente favorable expedido por la autoridad sanitaria competente, se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en el área de cargue y despacho de productos ensamblados. Los vehículos transportadores deben ser de uso exclusivo para el transporte de los complementos alimentarios y estos deben estar en recipientes o canastillas de material sanitario. El vehículo debe portar estibas plásticas que impidan que los productos sean depositados directamente sobre el piso del habitáculo de carga. La altura mínima de estas estibas es de 5 cm. Se prohíbe depositar el producto directamente sobre el piso del vehículo. Además, para el transporte de los complementos alimentarios, estos deben estar en recipientes con tapa y mantener la temperatura requerida para cada alimento. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo, vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima. Todo vehículo utilizado en la operación deberá estar amparado y portar certificado de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente al menos hasta la fecha estimada de entrega al último punto de la ruta y 30 días más, el cual debe ser portado por el conductor en el momento del cargue. Todo vehículo que participe en la operación deberá contar con certificado de revisión tecno mecánica vigente y certificación de cumplimiento con la normatividad relativa a la emisión de gases, los cuales deben ser portados por el conductor en el momento del cargue.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR

El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul usa para la operación vehículos de uso exclusivo para el transporte de alimentos, garantizando que los alimentos conserven su calidad e inocuidad y temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, cumpliendo con los requerimientos de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que las complementen sustituyan o modifiquen.

Estos vehículos están marcados externamente y de forma permanente con la leyenda "Transporte de Alimentos". Esta marca es visible por los cuatro costados del vehículo y legible desde una distancia de al menos 20 metros.





El vehículo utilizado para el transporte de alimentos cuenta concepto higiénico sanitario vigente favorable expedido por la Secretaria de Salud de Casanare, se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en el área de cargue y despacho de productos ensamblados.

Para disponer lo alimentos para el transporte el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul dispuso de cambros isotérmicos y recipientes con cierre hermético que permiten mantener la temperatura de los alimentos y a su vez coadyuvar a mantener la calidad e inocuidad de los mismos, por otra parte, el vehículo transportador de alimentos cuenta con estibas que evitan que los alimentos se dispongan directamente en el piso.

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR





CARRERA 15 B # 23 A - 69
CEL. 322 219 04 01 – 321 479 2734
Email. nutriendovidas@outlook.com
AGUAZUL- CASANARE

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	 
	Finalmente, el vehiculó utilizado en la operación está amparado y portar certificado de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente, al igual que su con su certificado de revisión tecno mecánica vigente y certificación de cumplimiento con la normatividad relativa a la emisión de gases.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 11 Documentos vehículo transportador de alimentos
14	Solicitar autorización a la supervisión, del cambio (en caso de requerirse) de proveedores de carne y pollo y allegar los documentos que aseguren la idoneidad según lo definido por el INVIMA.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul para la ejecución del contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025, se vinculo comercialmente con los siguientes proveedores. • Pollo, Pollo el Dorado Almacén No 2, ubicado en la calle 19 No 18 34 del municipio de Yopal. • Carne de res, Distribuidora de Carnes el Carajo SAS, ubicada en la carrera 8 No 7 05 del municipio de Villanueva.

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR
	Con estos dos proveedores se ha hecho la ejecución del contrato, no se realizó cambio de proveedores de carne o pollo, por lo tanto, no se hizo necesaria la solicitud de autorización de cambio a la supervisión del contrato.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 20 | Documentos de proveedores de pollo y carne
15	Realizar, registrar y reportar como mínimo un 30% de las compras de alimentos a pequeños productores; en los formatos establecidos por la UAPA con el fin de dinamizar la economía regional de acuerdo a la Ley 2046 de 2020 y su Decreto reglamentario 248 de 2021.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	Como operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Consorcio Nutriendo Vidas y con el compromiso de apoyar el comercio local hizo compras de productos como, huevos de gallina, banano, patilla, piña, mango, queso, carne, pechuga de pollo, productos de panadería, tungos y envueltos de arroz. Por un valor de 2.704.167 para el mes de abril de 2025 equivalente al 30.56% del valor destinado para la compra de materias primas (descontando los valores de los productos que no son agrícolas) de las raciones suministradas en el periodo del 21 al 30 de abril de 2025. Para el mes de mayo de 2025 se hicieron comprar locales por un valor de $ 7.617.721 que equivalen al 35.31% del valor del valor presupuestado para la compra de materias primas (descontando los valores de los productos que no son agrícolas).
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 17 | Reporte de compras locales
16	Garantizar que el 20% del personal manipulador de alimentos contratado corresponda a padres de familia de los usuarios del Programa; priorizando aquellos que sean padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o asociación de padres de familia.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	Para el cumplimiento de esta actividad el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul vinculo personal manipulador de alimentos madres de familia con estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar – PAE, así: • DEISY NATHALI CUBIDES PRADA • YENNY MABEL ROSAS PALACIOS
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	Anexo 21	Certificaciones de la Instituciones Educativas de madres con hijos estudiantes
17	Divulgar el programa de alimentación en lugar visible de cada uno de: los restaurantes escolares de las sedes educativas, ubicando en lugar visible de los comedores escolares pieza publicitaria gráfica con la información descrita en el anexo técnico y financiero.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
	Para el cumplimiento de esta actividad se instalaron en cada una de las unidades aplicativas los pendones con la información descrita en el anexo técnico y financiero:	



Pendón informativo PAE
Sede Isidro Alba Guio



Pendón informativo PAE
Sede Carlos Pizarro León Gómez

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR



Pendón informativo PAE
Sede San Carlos



Pendón informativo PAE
Sede Santo Domingo



Pendón informativo PAE
Sede El Porvenir

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
18	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, por representantes de la Alcaldía, de la Gobernación, del MEN, de la supervisión y/o de los diferentes entes de control, así como las que realicen las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y los comités de alimentación escolar
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	Durante el periodo de ejecución del 16 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025, se recibieron las visitas por parte de la supervisión del contrato, la cual es ejercida por la Ingeniera Durley Romero. De parte de otras entidades no se recibieron visitas.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
19	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones que sean convocadas por los CAE y la Supervisión.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	En el presente periodo de ejecución el Consorcio Nutriendo Vidas y su equipo de trabajo, participaron en los siguientes comités:

Descripción	Fecha	Lugar
Comité PAE	16/04/2025	Despacho secretaria de Educación y Cultura
Comité PAE	29/04/2025	IE San Agustín
Comité PAE	12/05/2025	Despacho secretaria de Educación y Cultura
I Mesa Publica PAE	20/05/2025	Sede Isidro Alba Guio

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL — AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR



II Comité PAE
IE San Agustín



II Comité PAE
IE San Agustín



III Comité PAE
Despacho Secretaria de Educación



III Comité PAE
Despacho Secretaria de Educación

CARRERA 15 B # 23 A - 69
CEL. 322 219 04 01 – 321 479 2734
Email. nutriendovidas@outlook.com
AGUAZUL- CASANARE

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	  **I Mesa Publica PAE** Sede Isidro Alba Guio **III Comité PAE** Sede Isidro Alba Guio	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 3	Copia actas de comité PAE
20	Promover alimentación saludable a los niños y niñas beneficiarios del programa a través de charlas lúdico prácticas siguiendo los lineamientos de la UAPA y la Supervisión; Estableciendo al inicio de la ejecución del contrato el cronograma de capacitaciones y garantizar que se realice en la totalidad de las sedes beneficiarias, así como entregar la certificación por parte de la IE beneficiada.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
	En cumplimiento de esta actividad el día 20 de mayo de 2025 se desarrolló la primera charla de hábitos saludables, esta actividad se llevó a cabo en la sede isidro Alba Guio de la IE Camilo Torres Restrepo.	

Educación Alimentos para Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL · AGUAZUL CASANARE

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR





VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Anexo 18	Lista de asistencia charla hábitos saludables y certificación del rector de la Institución Educativa

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	Solicitar aprobación a la supervisión en caso que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado el alimento faltante se puede intercambiar (en caso de requerirse) por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos. Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico.
21	**DESARROLLO DE LA OBLIGACION**
	En el periodo de ejecución del presente informa parcial No 1, se presentaron las siguientes solicitudes de intercambio:

FECHA SOLICITUD INTERCAMBIO - OPERADOR	INTERCAMBIO MENU #	FECHA ENTREGA RACION	INTERCAMBIO COMPONENTE Y/O TRASLADO MENU	INTERCAMBIO MENU PRODUCTO	MOTIVO DEL INTERCANCIO SOLICITADO
2/05/2025	12	6/05/2025	BEBIDA	SORBETE TOMATE ARBOL POR SORBETE DE BANANO	POR OFERTA DE FRUTA EN EL MERCADO
12/05/2025	17	13/05/2025	FRUTA	BANANO POR PIÑA PICADA	POR DISPONIBILIDAD DE LA FRUTA
12/05/2025	14	14/05/2025	FRUTA	PERA ENTERA POR BANANO	POR DISPONIBILIDAD DE LA FRUTA
12/05/2025	19	15/05/2025	FRUTA	MANDARINA POR SANDIA	RAZON NO HAY CLASES EL DIA 16/05/2025 APROVECHAR MATERIA PRIMA
12/05/2025	19	15/05/2025	BEBIDA	CHOCOLATE POR COLADA DE PLATANO	RAZON NO HAY CLASES EL DIA 16/05/2025 APROVECHAR MATERIA PRIMA
19/05/2025	1	19/05/2025	COMPLEMENTO COMPLETO	TRASLADO MENU # 4	POR NO DISPONIBILIDAD DE FRUTA
20/05/2025	2	20/05/2025	FRUTA	MANZANA ROYAL POR MANDARINA	POR DISPONIBILIDAD DE FRUTA

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR

	22/05/2025	4	22/05/2025	COMPLEMENTO MAS 1 INTERCAMBIO FRUTA	TRASLADO MENU 1 + UN INTERCAMBIO PAPAYA P. EN CUBOS POR BANANO	POR DISPONIBILIDAD DE FRUTA
	26/05/2025	8	28/05/2025	FRUTA	GRANADILLA POR PIÑA PICADA	SE CUENTA CON OFERTA DE PIÑA EN EL MERCADO LOCAL Y CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LOS PRODUCTORES LOCALES
	26/05/2025	9	29/05/2025	BEBIDA	SORBETE DE MORA POR SORBETE DE MANGO	SE CUENTA CON OFERTA DE PIÑA EN EL MERCADO LOCAL Y CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LOS PRODUCTORES LOCALES

Estas solicitudes fueron revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Anexo 19	Solicitudes y autorizaciones de intercambios

22	Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE, según lós plazos establecidos por la supervisión.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	Para el presente periodo de ejecución del 16 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025 no se recibieron solicitudes o requerimientos por entes de control, por la supervisión, el MEN u otro actor que participe en el PAE.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

23	Respetar y acatar los Descuentos por deficiencias en la prestación del servicio, publicados en el anexo técnico y financiero.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	Para el presente periodo de ejecución del 16 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025 no se presentaron reporte de descuentos por deficiencias en la prestación del servicio.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	Tener en cuenta el listado de los estudiantes a beneficiar en cada sede educativa, según la información que entregue para el efecto la supervisión la cual debe coincidir con el registro de matriculados en el SIMAT; para lo cual se debe efectuar seguimiento y registro de las raciones entregadas y de estudiantes atendidos por cada sede educativa beneficiadas, en los formatos establecidos por la UAPA.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
24	Para la prestación del servicio el Consorcio Nutriendo Vidas hizo la proyección de acuerdo a los reportes de SIMAT que la supervisión del contrato le entrego, que para el presente periodo de ejecución del informe parcial No 1, fue así:	

UNIDAD APLICATIVA	TITULARES DE DERECHO PROYECTADO	TITULARES DE DERECHO SIMAT 11-04-2025	TITULARES DE DERECHO SIMAT 30-04-2026
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	88	111	108
SEDE SAN CARLOS	18	25	23
SEDE ISIDRO ALBA GUIO	176	167	171
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	95	76	76
SEDE EL PORVENIR	23	19	18
CONTRAMUESTRAS	1	1	1
TOTAL RACIONES CCT	401	399	397

Con el reporte de SIMAT del 11 de abril de 2025, se prestó el servicio del 21 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025, en total se atendieron 398 beneficiarios del programa por día.

Y Con el reporte de SIMAT del 30 de abril de 2025, se prestó el servicio del 12 al 30 de mayo de 2025, en total se atendieron 396 beneficiarios del programa por día

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Anexo 4	Certificaciones de la prestación del servicio, emitidas por la Institución Educativa
Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
Anexo 6	Registro fotográfico de la prestación de servicio.

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
25	Realizar la entrega de la Comida Caliente Transportada en los horarios, lugares y a los estudiantes beneficiarios de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y financiero.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul en su fase de alistamiento estableció un plan de rutas para garantizar la entrega oportuna en cada una de las unidades aplicativas, este plan de rutas se empezó a utilizar desde el primer día de prestación de servicios y permitió hacer la entrega de los alimentos en cada unidad aplicativa cumpliendo con los horarios requeridos.

FASE 1: Ruta 1 - Comida Caliente Transportada (CCT)

PUNTO DE SALIDA	HORA SALIDA	COMEDOR ESCOLAR DESTINO	HORA ENTREGA
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede Carlos Pizarro León Gómez	5:35 am
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede Isidro Alba Guio	5:50 am
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede San Carlos	6:00 am
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede Santo Domingo Savio	6:15 am
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede El Porvenir	6:25 am

Sin embargo, por solicitud de los señores rectores en comité de PAE se hizo cambió en los horarios de prestación de servicio desde el 19 de mayo de 2025, y por lo tanto se hizo ajuste

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR

en los horarios de entrega de las raciones en cada unidad aplicativa, quedando de la siguiente manera:

PUNTO DE SALIDA	HORA SALIDA	COMEDOR ESCOLAR DESTINO	HORA ENTREGA
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede Carlos Pizarro León Gómez	7:45 am
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede Isidro Alba Guio	8:00 am
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede San Carlos	8:15 am
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede Santo Domingo Savio	8:30 am
CP IE Jorge Eliecer Gaitán	5:20 a.m.	Sede El Porvenir	8:45 am

Finalmente, al disponer de los alimentos en las unidades aplicativas oportunamente, nos ha permito cumplir con los horario acordados y establecidos en cada comedor escolar. A corte del presente informe parcial No 1 no se han tenido reportes o quejas por incumplimientos en lo horarios de servicio.

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Anexo 3	Copia de las actas de comité PAE.

26

Presentar a la supervisión el soporte de pago mensual a todo el personal que hace parte de la ejecución del contrato y los comprobantes de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la prestación del servicio. Además, el certificado por el contador cuando se requiera por parte de la supervisión.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN

El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul hizo la afiliación al sistema de seguridad social de los trabajadores con Contrato de trabajo por obra o labor determinada y en el caso del

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	recurso humano con contrato de prestación de servicio se les requirió soportes de afiliación vigente, estos documentos se adjuntan en el presente informe parcial No 1. De igual manera se han hecho los respectivos al sistema de seguridad social.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 2	Contratos, actas de inicio, comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y copia de las planillas de seguridad social del recurso humano.
27	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
	para el presente periodo de ejecución del 16 de abril al 31 de mayo de 2025 se hizo necesario realizar unos mantenimientos correctivos en el centro de producción de la IE Jorge Eliecer Gaitán. • Cambio de toma corriente donde se conecta el nevecon • Cambio de sifón de lavaplatos • Cambio de tomacorriente donde se conecta la licuadora Para realizar estos mantenimientos se presentó ante la supervisión un cotización para su aprobación, una revisada la supervisión autorizo los mantenimiento correspondientes.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO	
	Certificación en original firmada por los Rectores de las Instituciones Educativas oficiales beneficiadas de la ración transportada en caliente.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
1	El Consorcio Nutriendo Vida Aguazul, entrega en el presente informe parcial No 1 las certificaciones de la prestación del servicio emitidas por los rectores de las tres

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO		
	Instituciones Educativas en donde se presta el servicio el programa de alimentación escolar - PAE	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 4	Certificaciones de la prestación de los servicios emitidos por la Institución Educativa
2	Planillas de entregas del complemento alimentario ración transportada en caliente estudiantes focalizados de las Instituciones Educativas oficiales del área urbana.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
	Con los reportes de SIMAT que la supervisión del contrato entrego al operador para la prestación del servicio hizo las planillas de registro diario de asistencia de los estudiantes focalizados en las Instituciones Educativas oficiales del área urbana, que son beneficiarios del programa de alimentación escolar – PAE	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
3	Presentar durante los 5 primeros días de cada mes un informe al supervisor en cumplimiento a la Circular No. 062 de 2013 de la Administración Municipal de Aguazul, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y debe contener como mínimo lo siguiente: • Avance de cada una de las actividades programadas. • Cantidades ejecutadas. • • Registros fotográficos de entregas • Registro de beneficiarios del programa. • Soportes de cumplimiento de la minuta patrón establecida y/o cambios solicitados y aprobados.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL hace entrega del presente informe parcial con el avance de cada una de las actividades programadas, cantidades ejecutada,	

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO		
	registros fotográficos, registro de beneficiarios del programa, soportes de cumplimiento de la minuta establecida y en el caso de intercambio los soportes de solicitud y autorización.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 4	Certificaciones de la prestación del servicio, emitidas por la Institución Educativa
	Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
	Anexo 6	Registro fotográfico de la prestación de servicio.
	Anexo 19	Solicitudes y autorizaciones de intercambios

Atentamente,

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
R/L Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul
C.C. 1.116.551.773 expedida en Aguazul
Carrera 15 B # 23ª – 69 Aguazul - Casanare
Email: nutriendovidas@outlook.com
Celular: 322 219 04 01 – 321 479 2734

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ANEXO 1

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0390 DE 2025

Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).

747
503

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Alcaldía de Aguazul

No. 202500415

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	FECHA CERTIFICADO: 2025-02-26	FECHA VENCIMIENTO: 2025-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2025 Así:

CODIGO DE RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.2.17.1702.1100.2024850100015	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	1.2.4.3.04	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$134.013.632,00
2.2.22.2201.0700.2024850100013	MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$270.000.000,00
			VALOR TOTAL	$404.013.632,00

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. EP:2025-00444

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ

Elaborado por

748.

725

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 202500502

Alcaldía de Aguazul

ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

BENEFICIARIO	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL	DOCUMENTO	901036820-9	FECHA REGISTRO	2025-04-14
MOD. SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	FECHA DOC	2025-04-11	No. Contrato	0390
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CDP #	202500415

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2025 Así:

CODIGO DE RUBRO	IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.2.17.1702.1100.2024850 100015	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	1.2.4.3.04	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$133.670.141,00
2.2.22.2201.0700.2024850 100013	MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$270.000.000,00
			Valor Total	$403.670.141,00

Objeto PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. Observaciones: .

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ

Elaborado por

ADILIA ALFONSO LOPEZ

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No MA-LP-SEC-001-2025	

0390 11 ABR 2025

PUBLICADO ALCALDIA MUNICIPAL SECOP

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	**891.855.200-9**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL**
NIT:	**901.936.820 – 9**
R/L:	**DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**
C.C. No:	**1.116.551.773 de Aguazul - Casanare**
DIRECCIÓN:	**Carrera 15 B No. 23A - 69 Barrio el cristal - Aguazul**
CELULAR:	**322 219 0401 – 321 479 2734**
E-MAIL:	**nutriendovidas@outlook.com**
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES**
VALOR:	**CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($403.670.141,00), M/CTE.**
VALOR ANTES DE IVA:	**N/A**

Entre nosotros, **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.183.343 expedida Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de **ALCALDE Municipal** elegido según credencial N° E 27 del 02 de noviembre de 2023, de la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionado y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL**, Nit. 901.936.820 – 9, representado legalmente por **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, e identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro.1.116.551 773 de Aguazul - Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio es **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."** **SEGUNDA**: Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y de esta manera agotó el debido proceso contractual publicando el proyecto de pliego de condiciones, el acto administrativo de apertura del proceso junto con el pliego de condiciones y sus adendas, informe preliminar e informe final hasta llegar a la adjudicación del proceso. **TERCERA**: Que la oferta del proponente **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL**, Nit. 901.936.820 – 9

representado legalmente por **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, e identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.116.551.773 de Aguazul - Casanare, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA** de Menor Cuantía No **MA-LP-SEC-001-2025**. **CUARTA**: Que el objeto a contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025. **QUINTA**: Que mediante resolución No. 002 del 07 de abril de 2025 se adjudicó el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No MA-LP-SEC-001-2025**, cuyo objeto contractual es "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**" al proponente **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL**, Nit. 901.935.820 – 9, representado legalmente por **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, e identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.116.551.773 de Aguazul - Casanare. **SEXTA**: Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: El Contratista se obliga para con el municipio a "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**" **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO.** En desarrollo del presente contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar las actividades contractuales de conformidad con el objeto a contratar, las actividades establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA – DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR.** Las actividades a realizar para la entrega de las raciones durante los dias de calendario escolar serán las siguientes: 1. Presentar para validación y aprobación por parte de la Supervisión, en medio físico, todos los documentos que conforman las dos (2) Fases Alistamiento (de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, administrativo y financiero), según los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y Anexos del PAE, los cuales serán de estricto cumplimiento por parte del Operador durante la ejecución del contrato. 2. Suscribir el acta del recibo de inventario de las instalaciones, mobiliarios, utensilios de cocina, menaje y equipos de cada una de las instituciones y sedes educativas, con los Rectores o quien éste delegue. En la liquidación del contrato igualmente deberá suscribirse acta de entrega del inventario con la firma del Rector o quien éste delegue. 3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos entregados de acuerdo al Plan de mantenimiento consignado en la fase de alistamiento y que sufran daños con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Informar a la mayor brevedad posible a la supervisión y a las directivas de las instituciones educativas cualquier anomalía que se presente en la entrega de las raciones a los beneficiarios, relacionadas con el mal estado de alimentos, comportamiento de aquellos en el momento del recibo de la ración, entre otras. 5. Utilizar en la ejecución del contrato los formatos (implementación, ejecución y divulgación) expedidos por la Uapa y diseñados por ésta para cada uno de los aspectos que dan cuenta del efectivo cumplimiento de las actividades propias del operador, y en estos formatos y su papelería utilizar la Imagen Institucional del

MEN y de la Alcaldía. 6. Garantizar la vinculación (laboral) y permanencia del personal manipulador de alimentos durante toda la operación, previendo las estrategias contingentes frente a posibles ausencias (licencias por enfermedad etc), y que este personal cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. 7. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones al personal manipulador, según el cronograma dispuesto en la fase de alistamiento y hacer entrega de la dotación requerida, garantizando que dicha capacitación y entrega se realice al inicio del programa. 8. Realizar la entrega de los víveres e insumos al establecimiento educativo, donde se preparan los alimentos, y los alimentos preparados a cada una de las sedes educativas, según las rutas establecidas en la fase de alistamiento y en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente (Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan). Se deberá contar con el respectivo concepto sanitario favorable al inicio y durante la ejecución del contrato. 9 Realizar muestreo micro-biológico a los alimentos de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, según el Plan de muestreo consignado en la fase de alistamiento. 10. Tomar diariamente y guardar la contra muestras de los alimentos entregados en el PAE, las cuales deberán estar debidamente almacenadas acorde con la naturaleza del producto mínimo durante 72 horas, ver anexo técnico y financiero 11. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera garantizar el abastecimiento de agua potable para el servicio de comedor escolar de los establecimientos educativos. 12. Realizar remisión de entrega de víveres al establecimiento educativo donde se preparan los alimentos, de acuerdo con los cupos asignados. En caso de presentarse faltantes o que existan devoluciones, se deberá diligenciar el formato de reposición y realizarse en un término no superior a 24 horas y deberá quedar copia en la unidad aplicativa. 13. Todos los vehículos terrestres deben ser de uso exclusivo para el transporte de alimentos y debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad y temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como cumplir con la normatividad sanitaria establecida en el decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que las complementen sustituyan o modifiquen. Estos vehículos deben estar marcados externamente y de forma permanente con la leyenda "Transporte de Alimentos" Esta marca debe ser visible por los cuatro costados del vehículo y legible desde una distancia de al menos 20 metros. El vehículo debe permanecer limpio y el habitáculo de carga debe ser sometido a rutinas periódicas de aseo y desinfección de manera previa a cada operación de cargue, cuya ejecución deberá ser evidenciada documentalmente, indicando los productos utilizados para tal desinfección. Los vehículos transportadores de alimentos deben tener concepto higiénico sanitario vigente favorable expedido por la autoridad sanitaria competente, se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones

higiènico-sanitarias en el área de cargue y despacho de productos ensamblados. Los vehículos transportadores deben ser de uso exclusivo para el transporte de los complementos alimentarios y estos deben estar en recipientes o canastillas de material sanitario. El vehículo debe portar estibas plásticas que impidan que los productos sean depositados directamente sobre el piso del habitáculo de carga. La altura mínima de estas estibas es de 5 cm. Se prohíbe depositar el producto directamente sobre el piso del vehículo. Además para el transporte de los complementos alimentarios, estos deben estar en recipientes con tapa y mantener la temperatura requerida para cada alimento. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima Todo vehículo utilizado en la operación deberá estar amparado y portar certificado de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente al menos hasta la fecha estimada de entrega al último punto de la ruta y 30 días más, el cual debe ser portado por el conductor en el momento del cargue.Todo vehículo que participe en la operación deberá contar con certificado de revisión tecno mecánica vigente y certificación de cumplimiento con la normatividad relativa a la emisión de gases, los cuales deben ser portados por el conductor en el momento del cargue. 14. Solicitar autorización a la supervisión, del cambio (en caso de requerirse) de proveedores de carne y pollo y allegar los documentos que aseguren la idoneidad según lo definido por el INVIMA. 15. Realizar, registrar y reportar como mínimo un 30% de las compras de alimentos a pequeños productores: en los formatos establecidos por la Uapa con el fin de dinamizar la economía regional de acuerdo a la Ley 2046 de 2020 y su Decreto reglamentario 248 de 2021. 16. Garantizar que el 20% del personal manipulador de alimentos contratado corresponda a padres de familia de los usuarios del Programa, priorizando aquellos que sean padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o asociación de padres de familia. 17. Divulgar el programa de alimentación en lugar visible de cada uno de los restaurantes escolares de las sedes educativas, ubicando en lugar visible de los comedores escolares pieza publicitaria gráfica con la información descrita en el anexo técnico y financiero. 18. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, por representantes de la Alcaldía, de la Gobernación, del MEN, de la supervisión y/o de los diferentes entes de control, así como las que realicen las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y los comités de alimentación escolar. 19. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones que sean convocadas por los CAE y la Supervisión. 20. Promover alimentación saludable a los niños y niñas beneficiarios del programa a través de charlas lúdico prácticas siguiendo los lineamientos de la UaPa y la Supervisión: Estableciendo al inicio de la ejecución del contrato el cronograma de capacitaciones y garantizar que se realice en la totalidad de las sedes beneficiarias, así como entregar la certificación por parte de la IE beneficiada. 21. Solicitar aprobación a la supervisión en caso que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado el alimento faltante se puede intercambiar (en caso de requerirse) por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos. Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. 22. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE, según los plazos establecidos por la supervisión. 23. Respetar y acatar los Descuentos por deficiencias en la prestación del servicio, publicados en el anexo técnico y financiero. 24. Tener en cuenta el listado de los estudiantes

a beneficiar en cada sede educativa, según la información que entregue para el efecto la supervisión la cual debe coincidir con el registro de matriculados en el SIMAT; para lo cual se debe efectuar seguimiento y registro de las raciones entregadas y de estudiantes atendidos por cada sede educativa beneficiadas, en los formatos establecidos por la Uapa. 25. Realizar la entrega de la Comida Caliente Transportada en los horarios, lugares y a los estudiantes beneficiarios de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y financiero. 26. Presentar a la supervisión el soporte de pago mensual a todo el personal que hace parte de la ejecución del contrato y los comprobantes de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la prestación del servicio. Además, el certificado por el contador cuando se requiera por parte de la supervisión 27. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La distribución y entrega de los alimentos se realizará a los beneficiarios debidamente registrados en el SIMAT. El lugar de entrega o distribución será en las sedes priorizadas y descritas en el presente documento. Las distribuciones y/o entregas se deberán realizar por sede, de acuerdo con los horarios acordados entre los Directivos Docentes y el Operador, evitando aglomeraciones, con buen manejo y orden en la distribución. Todo lo anterior se hará en cumplimiento con lo señalado en el documento adjunto denominado "***ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIGENCIA 2025***". Teniendo en cuenta que la Administración Municipal se encuentra ejecutando el contrato de obra No 0965 de 2024, para el mantenimiento de cuatro (4) restaurantes de las sedes educativas: Isidro Alba Guio, Carlos Pizarro, El Porvenir y Santo Domingo Savio; de acuerdo a la duración del contrato en mención, el plazo de ejecución es de tres (3) meses, es decir, que para el regreso del receso escolar de mitad año se contará con dichas unidades en funcionamiento, por lo tanto se realizó dos (2) presupuestos de la siguiente manera: 1. Presupuesto 1: Del periodo comprendido de marzo a junio de 2025, para un total de 57 días calendario escolar, donde se prestará el servicio a través de comida caliente transportada y ración preparada en sitio. 2. Presupuesto 2: Del periodo comprendido de julio a octubre de 2025, para un total de 63 días calendario escolar, donde se prestará el servicio a través de comida caliente transportada para el 100% de los beneficiarios. Se entregarán las raciones de ración preparada en sitio y comida caliente transportada a cada niño o niña focalizado de las instituciones cumpliendo con el ciclo de menú socializado por la entidad. La prestación del Servicio de Alimentación Escolar PAE se realizará con sujeción al Calendario Académico 2025 expedido por la Secretaría de Educación de Casanare, mediante Resolución No. 3293 del 31 de octubre de 2024. "Por la cual se fija el calendario académico A para el año 2024, para los establecimientos educativos oficiales que imparten educación, formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare". El operador del servicio deberá organizar las diferentes actividades de cada una de las etapas del programa para garantizar una adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad e inocuidad, incluidas aquellas previas al inicio de la atención, durante su ejecución y con posterioridad a ella, de acuerdo a la Resolución 0335 de 2021 y según el citado en el anexo técnico del presente estudio previo. **ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO.** Para la entrega de informes de pagos parciales o final, se debe hacer discriminación de cumplimiento de cada una de las actividades y obligaciones del contratista, y además entregar lo siguiente: 1. Certificación en original firmada por los Rectores de las Instituciones Educativas oficiales beneficiadas

de la ración transportada en caliente. 2. Planillas de entregas del complemento alimentario ración transportada en caliente a los estudiantes focalizados de las Instituciones Educativas oficiales del área urbana. 3. Presentar durante los 5 primeros días de cada mes un informe al supervisor en cumplimiento a la Circular No. 062 de 2013 de la Administración Municipal de Aguazul, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y debe contener como mínimo lo siguiente: • Avance de cada una de las actividades programadas. • Cantidades ejecutadas. • Registros fotográficos de entregas. • Registro de beneficiarios del programa. • Soportes de cumplimiento de la minuta patrón establecida y/o cambios solicitados y aprobados. CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo y el documento *"ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIGENCIA 2025"*. b. Colaborar con el Municipio, en cualquier requerimiento que el haga frente a la buena ejecución del programa. c. Cumplir oportunamente con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigentes, fijados por la UAPA mediante Resolución 0335 de 2021 y sus anexos y demás normas. d. Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones. e. Comunicarle al Municipio de Aguazul, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. f. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. g. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago del proceso. 3. Convocar a la ciudadanía a que conformen las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación. 4. Realizar la supervisión del presente objeto contractual, para cualquier situación directamente relacionada con el desarrollo de las actividades del presente estudio previo 5. Suministrar oportunamente al contratista, toda la información que requiera razonablemente para la prestación del servicio objeto de este contrato CLÁUSULA SEXTA: VALOR. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($403.670.141,00), M/CTE** de acuerdo con la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta). CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO: El Municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, pagará al contratista el 100% del valor del contrato así: Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe de ejecución, técnico, administrativo y financiero, soportado con registro fotográfico, y los soportes correspondientes, relacionando las actividades desarrolladas, el cual deberá ir acompañado a) presentación de factura de acuerdo con los

requisitos de ley. b) soporte del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás; así como copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes correspondiente del personal contratado mediante contratos de prestación de servicios, si a ello hubiera lugar. c) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. El 20% restante, se pagará mediante acta de liquidación, la cual estará sujeta a la presentación del respectivo informe de ejecución final, técnico, administrativo y financiero final, el cual deberá ir acompañado de: a) presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b) soporte del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás; así como copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes correspondiente del personal contratado mediante contratos de prestación de servicios. c) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. d) la suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación del contrato. Una vez ejecutadas la totalidad de las actividades del contrato y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, acreditación de pago a la seguridad social integral, aportes parafiscales y presentación de factura si por ley está obligado a ello o documento equivalente, sin este requisito se entenderá como no presentada." CLÁUSULA OCTAVA - RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor del presente contrato. CLÁUSULA NOVENA - PLAZO: El Plazo del presente contrato es de SIETE (07) MESES, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución descritos en el presente contrato y tendrá una vigencia de seis (6) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo contractual. CLÁUSULA DECIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL. - El valor del presente contrato se realizó el proceso contractual de acuerdo a la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, con cargo del siguiente CDP

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A IMPUTAR
202500415	2025-02-26	2.2.17.1702.1100.2024850100015 / FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. / 1.2.4.3.04. / SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$134.013.632	$133.670.141
		2.2.22.2201.070020248501C0013 / MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS INDICES DE COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE 1.2.4.4.01 / SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$270.000.000	$270.000.000
TOTAL			$404.013.632	$403.670.141

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESION: El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA -

03 9

11 ABR 2025

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5.** El CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato realizara todas las actividades necesarias para ejecución final de la obra cumpliendo con el cronograma que para tal efecto presente al MUNICIPIO. **8.** El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **9.** El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No.1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO:** ➢ De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁN POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (08) MESES MÁS. SIN EMBARGO LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	POR UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A CELEBRARSE	POR CUANTÍA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) DESDE EL MOMENTO DE LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9. a) Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas debe contar con el visto bueno escrito del municipio. b) El contratista deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, aumento del valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el contratista deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros. c) Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización del municipio. El contratista deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, se adicione o prorrogue o suspenda el contrato. d) Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a petición del municipio de Aguazul, a cuenta del contratista, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente. e) Teniendo en cuenta el mecanismo de cobertura que utilice el proponente, se dará aplicación, a lo solicitado en este Pliego de Condiciones y a las demás prescripciones o normas pertinentes, para la cobertura elegida. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigente los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato. Una vez se haya firmado el acta de iniciación del contrato, el CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la garantía única, en todos sus amparos, con relación a la fecha de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor asegurado se vea afectado por razón de siniestros, multas o sanciones. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del MUNICIPIO. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: Las pólizas deberán ser aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso del presente Contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos. **PARÁGRAFO QUINTO**: El Supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al contratista para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multar con descuentos dianos del 1% del valor del contrato, hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este Contrato. **PARAGRAFO:** Autorización para retener y descontar: EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser

descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de las dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declaro la caducidad del contrato, el MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad, conforme el procedimiento establecido por la Ley para el efecto. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la ley 80 de1.993 y/o las contempladas en el artículo 45 de la ley 241 de 1995. PARÁGRAFO 1.- Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA deberá entregar inmediatamente la obra en el estado en que se encuentre el contrato. Si no lo hiciere EL MUNICIPIO elaborará un acta en que conste el inventario de la obra realizada y demás pormenores pertinentes, esta acta será firmada por el interventor. Recibidas o tomadas las obras se procederá a la liquidación del contrato. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se harán efectivas las garantías a que hubiere lugar y se realizarán las compensaciones del caso. PARÁGRAFO 2.- La declaratoria de caducidad no impedirá que EL MUNICIPIO tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnizaciones para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor entre otras a las sanciones previstas en la ley CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INTERVENTORIA O SUPERVISION: Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de despacho de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión, adoptado mediante Resolución Municipal No. 469 del 13 de diciembre del 2024. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto, el supervisor comunicará dicha situación al municipio de Aguazul, para que este tome las medidas que considere necesarias" CLÁUSULA VIGESIMA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar prevista en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 en concordancia con los dispuesto en el artículo 18 de la ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que si llegare a sobrevenir alguna causal actuara con forme a lo prevé en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no

ser deudor moroso respecto a obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales ni estar incurso en la prohibición establecida en el inciso parágrafo tercero, artículo 4° de la Ley 716 de 2001. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACION DEL CONTRATO.** - Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o normas que lo modifiquen. El MUNICIPIO suscribirá el Acta en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por el CONTRATISTA y las actividades ejecutadas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CLAUSULA COMPROMISORIA.** - Diferencias entre las Partes. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, cumplimiento y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: MUNICIPIO DE AGUAZUL	Nombre: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Dirección: CALLE 11 No 11-35	Dirección: Carrera 15 B No. 23A – 69 BARRIO EL CRISTAL - AGUAZUL - CASANARE
Teléfono: 638 40 00	Teléfono: 3222190501 - 3214792734
Correo electrónico: contactenos@aguazul-casanare.gov.co	Correo electrónico: nutriendovidas@outlook.com

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - VEEDURIA DEL MUNICIPIO: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO.** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en

un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos aquí previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita el CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su ejecución: a) Perfeccionamiento, b) Registro Presupuestal, c) Presentación de póliza por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO, d) pago de tasas, impuestos y contribuciones a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el estatuto de rentas municipal, e) Pago de estampillas Procultura, f) Pago de estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor g) Tasa pro-deporte. h) Pago de Impuesto de Timbre conforme al decreto 175 de 2025. y i) Acta de Inicio cumplimiento de los literales anteriores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - DOMICILIO**: Todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Aguazul. **CLÁUSULA VIGÉSIMA DECIMA - SUSCRIPCIÓN:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DE SECOP II.

Aprobó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

VoBo: **CLAUDIA PATRICIA RANGEL PAEZ**
Asesora Externa del Despacho

Revisó: **PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO**
Profesional Contratado -OAJ

Proyectó: **LUZ DARY BARRERA MESA**
Técnico de apoyo Contratado - OAJ

DEFINITIVO

MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nit. 891855200-9

Calle 11 11 35

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2025008759

FECHA	2025-04-15	VALOR	$4.036.701,00
TERCERO	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL	DOCUMENTO	901936820-9
DIRECCIÓN	KR 15 B 23A 69 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Cuatro Millones Treinta y Seis Mil Setecientos Un Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 01006052025041415315 5 N° CONTRATO 0390 (Nuevo) FECHA 2025-04-11		

DETALLE:

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13058802	Estampilla Pro cultura	$0.00	$4.036.701,00
11100613002	BBVA No. 077-179547 ESTAMPILLA PRO CULTURA CNV:12834	$4.036.701,00	$0.00
	SUMAS IGUALES	$4.036.701,00	$4.036.701,00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$4.036.701,00
	TOTAL:	$4.036.701,00

Elaboró: SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA

DEFINITIVO

MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nit. 891855200-9

Calle 11 11 35

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2025008758

FECHA	2025-04-15	VALOR	$17.357.816,00
TERCERO	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL	DOCUMENTO	901936820-9
DIRECCIÓN	KR 15 B 23A 69 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Dieciseis Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 010060520250414153156 N° CONTRATO 0390 (Nuevo) FECHA 2025-04-11		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13058801	Estampilla pro adulto mayor	$0,00	$17.357.816,00
11100613034	BBVA 077-05967-3 ESTAPILLA PRO ADULTO CONV.12878	$17.357.816,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	$17.357.816,00	$17.357.816,00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$17.357.816,00
	TOTAL:	$17.357.816,00

Elaboró: SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA

DEFINITIVO

MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nit. 891855200-9

Calle 11 11 35

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2025008760

FECHA	2025-04-15	VALOR	$10.091.754,00
TERCERO	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL	DOCUMENTO	901936820-9
DIRECCIÓN	KR 15 B 23A 69 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Diez Millones Noventa y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA PRODEPORTE 01006052025041415315 7 N° CONTRATO 0390 (Nuevo) FECHA 2025-04-11		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13110103	Tasa Pro deporte ley 2023 de 2020	$0,00	$10.091.754,00
11100613054	BBVA 077002084 TASA PRO DEPORTE	$10.091.754,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	$10.091.754,00	$10.091.754,00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.01.02.218	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$10.091.754,00
	TOTAL:	$10.091.754,00

Elaboró: SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA

BBVA

TER: MX42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20250415
OFIC: 0077 — 5817 IMP ICA AGUAZUL — CONVENIO: 0005817
USER: C808157 — CUENTA : 0013-0077-0200042448 — HORA : 10:53

REFERENCIA NO. 1	consorcio nutriendo vida	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	00090193682C	
REFERENCIA NO. 3		
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	000000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000076494	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 2,018,351.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 2,018,351.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE



LIQUIDACION DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y OTROS

NIT: 891.855.200-9

Factura/Liquidación No.	Fecha	Fecha Vencimiento	Forma de Pago
01005152025041415441 4	2025-04-14	2025-04-30	Credito

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL	NIT - DV 901936820
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 15 B 23A 69	MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN AGUAZUL
TELÉFONO 3222190401	CORREO ELECTRÓNICO nutriendovidas@outlook.com

Nombre de Impuesto	Tipo de liquidación	Valor	Cantidad	Sanciones	Intereses	Valor Total
Impuesto de Timbre Decreto Legislativo No. 175 de 2025	VALOR DIGITADO USUARIO	$ 2.018.351,00	1.00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.018.351,00

Valor Anticipado	$ 0,00

SuperGIROS

Total Factura	$ 2.018.351,00

Banco	Nombre Impuesto	Número Cuenta
BBVA COLOMBIA	Impuesto de Timbre Decreto Legislativo No. 175 de 2025	077 04244-8

Observaciones:
PAGO DE IMPUESTO TIMBRE DEL CONTRATO NUMERO 0390 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
40023 IMPUESTO ESTAMPILLA PROD
CUENTA : 0013-0077-0200002084

TERM: MX42
OFIC: 0077
USER: C808157

FECHA : 20250415
CONVENIO: 0040023
HORA : 10:39

REFERENCIA NO. 1 0100605202504141531 57
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION: 000000674
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

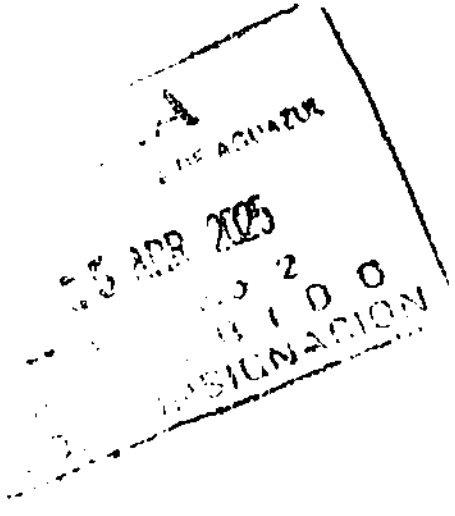
00000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 10,091,754.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	10,091,754.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE



BBVA

TERM: MX42 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20250415
OFIC: 0077 40022 IMPUESTO ESTAMPILLA PROA CONVENIO: 0040022
USER: C&08157 CUENTA : 0013-0077-0200059673 HORA : 10:36

REFERENCIA NO. 1 01006052025041 4153156 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000023716
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 17,357,816.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 17,357,816.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

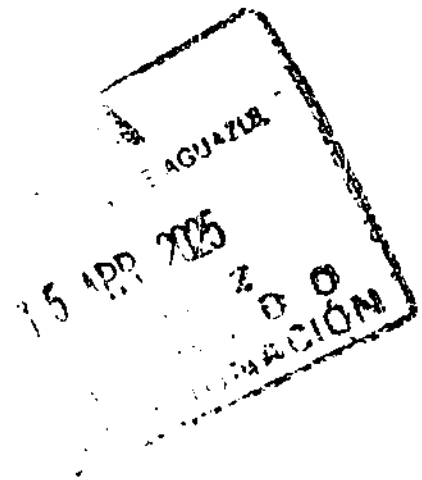
BBVA

TERM: MX42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20250415
OFIC: 0077 — 40021 IMPUESTO ESTAMPILA PROCU — CONVENIO: 0040021
USER: C808157 — CUENTA : 0013-0077-0200179547 — HORA : 10:38

REFERENCIA NO. 1 — 01006052025041415315 5 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : — 000000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: — 000021714
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 4,036,701.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 4,036,701.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE



LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA			Liquidación Número	20250000004080		
Fecha Liquidación Estampilla	2025-04-14			Adicional		SI	NO X
					Valor Total	Iva	Valor Liquidar
Contrato	0390	Fecha	2025-04-11	Valor:	$403.670.141,00	$0,00	$403.670.141,00
Contratista	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL					Nit No.	901936820
Entidad	ALCALDÍA DE AGUAZUL						

		CUENTA
Tributo	ADULTO MAYOR	(415)7709984145(8020)01006052025041415315(3900)000003173578(96)20250421
Tarifa	4.3%	
Valor Estampilla	$17.357.816,00	
Número Referencia	010060520250414153156	BBVA 07705967-3 CNV: 12878
Tributo	CULTURA	(415)7709963243127(8020)01006052025041415315(3900)000000403870(96)20250421
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$4.036.701,00	
Número Referencia	010060520250414153155	BBVA No. 077-179547 CNV:12834
Tributo	PRO DEPORTE	(415)7709938119744(8020)01006052025041415315(3900)000000100917(96)20250421
Tarifa	2.5%	
Valor Estampilla	$10.091.754,00	
Número Referencia	010060520250414153157	BBVA 077002084 CNV: 40023
TOTAL		$31.486.271,00

Tipo Estampilla	Valor Contrato	Iva	Base Gravable	Total Liquidación
Nuevo	$ 403.670.141	$ 0	$ 403.670.141	$ 31.486.271

LIQUIDADOR	LIZETH LANCHEROS REYES
OBSERVACIÓN	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101003348	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2025	11	04	2025	00:00	30	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL		NIT: 901.936.820-9
DIRECCIÓN: CR 15 B NRO. 23 A - 69 BRR EL CRISTAL	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO: 3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL		NIT: 891.855.200-9
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 35	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO 6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0390 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 11 DE ABRIL DE 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	30/11/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	30/11/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	30/11/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MENESES GOMEZ FREINAN ALEXIS	91002320	10.00
SERVIINTEGRALES NAN S.A.S	901252669-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,817,400.00	$ ******20,000.00	$ *****349,106.00	$ *********2,186,506.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-40-101003348

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101003348	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2025	11	04	2025	00:00	30	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL		NIT: 901.936.820-9
DIRECCIÓN: CR 15 B NRO. 23 A - 69 BRR EL CRISTAL	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO: 3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL		NIT: 891.855.200-9
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 35	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELEFONO: 6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	30/11/2025	$284.700.000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	30/11/2025	$284.700.000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	30/11/2025	$284.700.000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-40-101003348

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 52014935

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	15/04/2025	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

		NIT/CC
Tomador:	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL	901936820
Suma de:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.******	
		NIT/CC
Pagador:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S	9012524691
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #953807138	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101007020-0-1	$1.625.187,04	$20.000,00	$312.585,54	$0,00	$1.957.772,58
57-AGENCIA YOPAL-40-RCE CONTRATOS-101003348-0-1	$1.817.400,00	$20.000,00	$349.106,00	$0,00	$2.186.506,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$4.144.278,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,58

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$4.144.278,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17163516	**Total:**	$4.144.278,00
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101007020	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2025	11	04	2025	00:00	20	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL		NIT: 901.936.820-9
DIRECCIÓN: CR 15 B NRO. 23 A - 69 BRR EL CRISTAL	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO: 3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL		NIT: 891.855.200-9
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 35	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO 6392323

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 0390 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 11 DE ABRIL DE 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2025	21/05/2026	$40,367,014.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2025	20/11/2028	$20,183,507.05
CALIDAD DEL SERVICIO	11/04/2025	21/05/2026	$40,367,014.10

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MENESES GOMEZ FREIMAN ALEXIS	91002920	10.00
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S	901252469-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,625,187.00	$ ******20,000.00	$ *****312,585.00	$ *********1,957,772.00	$ *******100,917,535.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

57-44-101007020

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 52014935

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	15/04/2025	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL	**NIT/CC** 901936820
Suma de:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S	**NIT/CC** 9012524691
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #953807138	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101007020-0-1	$1.625.187,04	$20.000,00	$312.585,54	$0,00	$1.957.772,58
57-AGENCIA YOPAL-40-RCE CONTRATOS-101003348-0-1	$1.817.400,00	$20.000,00	$349.106,00	$0,00	$2.186.506,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$4.144.278,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,58

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$4.144.278,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17163516	**Total:**	$4.144.278,00
	Cajero:	PAGUESTADO

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	ACTA DE INICIO	

ACTA No. 1 – DEL 16/04/2025

CONTRATO:	0390 DE 11/04/2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO:	MA-LP-SEC-001-2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
CONTRATISTA:	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT.:	901.936.820-9
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C No:	1.116.551.773 de Aguazul - Casanare
VALOR:	$403.670.141,00 M/CTE
PLAZO:	SIETE (7) MESES
FECHA INICIO:	16/04/2025
FECHA TERMINACIÓN:	15/11/2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato, CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul - Casanare a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025, se reunieron **CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO**, Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, quien actúa en su calidad de supervisor, y **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, identificado con Cédula No. 1.116.551.773 expedida en Aguazul – Casanare, Representante Legal de **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL** con Nit 901.936.820-9 en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
R/L DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
Contratista

CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO
Supervisor

Elaboró: SANDRA SILVA
Auxiliar Administrativo SEyC

Revisó: LUZ MARINA RIVEROS CHAPARRO
Profesional Contratada SEyC CPS No. 128-2025

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

YOPAL,
CASANARE,
COLOMBIA,
A QUIEN INTERESE

09/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSORCIO NUTIENDO VIDAS AGUAZUL** con **NIT 901.936.820-9** posee:
Posee en el banco Davivienda en estado **ACTIVA**

CUENTA DE AHORROS DAMAS-TRADICIONAL

Número **091800085796**

Fecha de apertura **09/06/2025**

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0918 - OFICINA-ALCARAVAN

BANCO DAVIVIENDA

Scanned with CamScanner

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

A los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025, se reunieron los abajo firmantes con el fin de constituirnos en consorcio, a través del presente documento, para participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SEC-001-2025**, cuyo objeto es, *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"*

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo se suscribe entre las siguientes partes: SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.546.090 expedida en Aguazul, facultado para actuar en nombre y representación de **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S** con Nit. 901.252.469-1 y **FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida en Sabana de Torres, actuando en nombre propio.

Las personas arriba mencionadas se denominarán colectivamente como las **PARTES** y, **CONSIDERANDO:**

1. Que **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL,** convocó el Proceso de licitación pública No. MA-LP-SEC-001-2025.

2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de Selección, para lo cual han decidido conformar el consorcio **NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL,** que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 6° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

    - Celebrar el presente acuerdo asociativo, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.

    - Presentar por intermedio del consorcio, la Propuesta en respuesta al proceso de selección mencionado, cuyo objeto es, *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"*

    - Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.**

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Que en virtud de los anterior **LAS PARTES ACUERDAN:**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un consorcio en un todo de conformidad con el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del proceso de selección, presentar por intermedio de consorcio **NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL,** la propuesta en respuesta al proceso mencionado para la *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"*

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo comprende la elaboración y presentación de la propuesta, así como la celebración y ejecución del contrato derivado del proceso de licitación pública No. MA-LP-SEC-001-2025, cuyo objeto es, *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"*

TERCERO: Nombre y domicilio. El consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de **NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL,** con domicilio en la ciudad de Yopal, en la dirección: Carrera 15 B # 23ª - 69, Teléfonos: 3222190401 - 3214792734, E-mail: serviintegralesmym@gmail.com.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal principal del consorcio **NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL** al señor, **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA,** mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma y como representante legal suplente, al señor **SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN,** mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, los cuales podrán representar al consorcio **NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL** para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o poder, los cuales quedan debidamente autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para manifestar interés en el proceso de contratación, realizar observaciones, presentar la propuesta y suscribir el contrato derivado del presente proceso de selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones, modificar, transigir conciliar y suscribir todos los demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, también podrá representar al consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA y **SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN,** de las calidades mencionadas en esta cláusula, han aceptado la designación que, **LAS PARTES** integrantes del consorcio, les han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido de este, lo suscriben.

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S – NIT. 901.252.469-1	90%
FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ – NIT. 91.002.920-1	10%

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros del consorcio **NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL** responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato.

En general, los miembros del consorcio **NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL**, proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Proceso de Selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo consorcial, rige a partir de la firma por cada una de LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del contrato, liquidación del contrato y un (01) años más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

NOVENO: IMPUESTOS TRIBUTARIOS LOCALES Y NACIONALES. LAS PARTES acuerdan que, el consorcio será responsable del pago y distribución de TODOS los impuestos tributarios a nivel local y nacional, que le correspondan como consorcio y a su vez, que le correspondan a cada integrante de este, de acuerdo con su porcentaje de participación producto de la operación contable realizada en su objeto contractual. Para el caso de los integrantes pertenecientes al régimen simple de tributación, la entidad contratante no deberá realizar retenciones a titulo de renta e ICA de acuerdo con su porcentaje de participación, ya que este deberá realizar el pago de la tarifa establecida para tal fin.

DECIMO: CARGA LABORAL. LAS PARTES acuerdan que, SERVIINTEGRALES M&M S.A.S con Nit. 901.252.469-1, integrante con el mayor porcentaje de participación, asumirá la carga laboral en la ejecución del contrato, por lo tanto le corresponderá realizar la vinculación laboral de los trabajadores, afiliaciones al sistema de seguridad social y pagos por concepto de nómina y aportes al sistema de seguridad social y prestaciones sociales.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

Asociados,

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

SERGIO ANDRÉS MENESES PICON
C.C. C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S
NIT. 901.252.469-1

FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ
C.C. 91.002.920 de Sabana de Torres

Acepto,

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 expedida en Aguazul
Representante Legal Principal
Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul

SERGIO ANDRÉS MENESES PICON
C.C. C.C. 1.116.546.090 expedida en Aguazul
Representante Legal Suplente
Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1533394399	9486448384	E	2025/06/10	2025/06/05	BANCO FALABELLA	0	$2,901,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: REPRESETANTES (2 Afiliados)						$11,423,500	$1,927,800			$11,423,500	$457,000			$11,423,500	$457,000			$11,423,500		$59,700		$0	$0		$2,901,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)						$11,423,500	$1,927,800			$11,423,500	$457,000			$11,423,500	$457,000			$11,423,500		$59,700		$0	$0		$2,901,500
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$11,423,500	$1,927,800			$11,423,500	$457,000			$11,423,500	$457,000			$11,423,500		$59,700		$0	$0		$2,901,500
1	CC	1116551773	MENESES DUVAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	91002920	MENESES FREIMAN	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF69	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	0.522%	$52,200	30	$0	$0	SI	$2,552,200
Total Afiliados(2)						$11,423,500	$1,927,800			$11,423,500	$457,000			$11,423,500	$457,000			$11,423,500		$59,700		$0	$0		$2,901,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1533394399	9486448384	E	2025/06/10	2025/06/05	BANCO FALABELLA	0	$2,901,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,927,800	$0	$0	$1,927,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$0	$0	$1,700,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$59,700	$0	$0	$59,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$59,700	$0	$0	$59,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$457,000	$0	$0	$457,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$457,000	$0	$0	$457,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$457,000	$0	$0	$457,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$457,000	$0	$0	$457,000
TOTAL				2	$2,901,500	$0	$0	$2,901,500

2025/06/09 10:46 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1471428536	9485003425	E	2025/05/09	2025/05/12	BANCO FALABELLA	3	$1,578,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: REPRESETANTES (2 Afiliados)																						$6,423,500	$1,027,800			$6,423,500	$257,000			$6,423,500	$257,000			$6,423,500		$33,600		$0	$0		$1,575,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																						$6,423,500	$1,027,800			$6,423,500	$257,000			$6,423,500	$257,000			$6,423,500		$33,600		$0	$0		$1,575,400
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)																						$6,423,500	$1,027,800			$6,423,500	$257,000			$6,423,500	$257,000			$6,423,500		$33,600		$0	$0		$1,575,400
1	CC	1116551773	MENESES MENDOZA DUVAN STYVEN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	91002920	MENESES GOMEZ FREIMAN ALEXIS																		230301	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	SI	$1,226,100
Total			**Afiliados(2)**																				$6,423,500	$1,027,800			$6,423,500	$257,000			$6,423,500	$257,000			$6,423,500		$33,600		$0	$0		$1,575,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1471428536	9485003425	E	2025/05/09	2025/05/12	BANCO FALABELLA	3	$1,578,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,027,800	$2,100	$0	$1,029,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,027,800	$2,100	$0	$1,029,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$33,600	$100	$0	$33,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$33,600	$100	$0	$33,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$257,000	$600	$0	$257,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$257,000	$600	$0	$257,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$257,000	$600	$0	$257,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$257,000	$600	$0	$257,600
TOTAL				2	$1,575,400	$3,400	$0	$1,578,800

2025/06/10 03:03 PM

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ANEXO 2

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0390 DE 2025

Contratos, actas de inicio, comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y copia de las planillas de seguridad social del recurso humano.

Factura Electrónica De Venta No

FECA No. 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094137911 que habilita desde FECA 1 hasta FECA 50. Vence 2027-06-07

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

Nit: 901.936.820-9

No Responsable de IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5629 0.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL		
NIT	891855200 9		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 12 10 36 BRR CENTRO	Aguazul	6086392323000	

POR CONCEPTO DE

ACTA PARCIAL No.1 - CONTRATO 390-2025: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/07/2025	03/08/2025	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41403001	RACIÓN PREPARADA EN SITIO FASE 1 del 21 de Abril al 31 de Mayo del 2025.	10.575	Und.	8.761,58	0%	0,00	92.653.708,50

Valor en Letras

NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE CON CINCUENTA CENTAVOS

SUBTOTAL	92.653.708,50
DESCUENTO	0,00
IVA	0,00
TOTAL FACTURA	92.653.708,50

Consorciados

SERVIINTEGRALES MyM S.A.S NIT901.252.469-1 Participación 90%

FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ CC. 91.002.920 Participación 10%

Favor consignar a la cuenta de ahorros 091800085796 del banco DAVIVIENDA a nombre de CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL NIT 901.936.820-9

No practicar retenciones en la fuente a titulo de renta e ICA del 90% del valor de la factura ya que SERVIINTEGRALES MyM S.A.S pertenece al régimen simple de tributación

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/06/2025 11:01:04

Total líneas o ítems: 1

CR 37 32 03 Teléfono 3214792734 Yopal

Correo Electrónico NUTRIENDOVIDAS@OUTLOOK.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software World Office (wo_2)
CUFE a24f398e1ad40b274c3368903d86d73e2c20b3db71b1d91071b474dd4989bda7ad3b1317b57f66650458f3f7da34084 --Fecha y Hora de Expedición 02/07/2025 3:03:46 p. m.

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Nit: 901.936.820-9

Factura Electrónica No FECA No. 1

CLIENTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL		
NIT	891855200 9		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 12 10 36 BRR CENTRO	Aguazul	6086392323000	

POR CONCEPTO DE
SE ACLARA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA, TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DEL CONTRATO.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/07/2025	03/08/2025	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41403001	RACIÓN PREPARADA PARA NIVEL PREES-COLAR, FASE 1 del 21 de Abril al 31 de Mayo del 2025.	10.575	Und.	8.761,58	0%	0,00	92.653.708,50

Valor en Letras
NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE CON CINCUENTA CENTAVOS

SUBTOTAL	92.653.708,50
DESCUENTO	0,00
IVA	0,00
TOTAL FACTURA	92.653.708,50

Consorciados
SERVIINTEGRALES MyM S.A.S NIT901.252.469-1 Participación 90%
FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ CC. 91.002.920 Participación 10%

Favor consignar a la cuenta de ahorros 091800085796 del banco DAVIVIENDA a nombre de CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL NIT 901.936.820-9

No practicar retenciones en la fuente a titulo de renta e ICA del 90% del valor de la factura ya que SERVIINTEGRALES MyM S.A.S pertenece al régimen simple de tributación

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.565.197 de Yopal, con Tarjeta Profesional No. 291003-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública del **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL**, identificado con Nit. 901.936.820-9, de acuerdo con las obligaciones adquiridas por cada uno de los consorciados, en este caso, la vinculación de los empleados por parte de **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S**, con Nit. 901.252.469-1, certifico el pago de los aportes realizados, por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, desde el inicio del contrato 390/2025 hasta la fecha de expedición de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, certifico que, la empresa antes mencionada, está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, ya que hace parte de las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los aportes de los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Aguazul, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

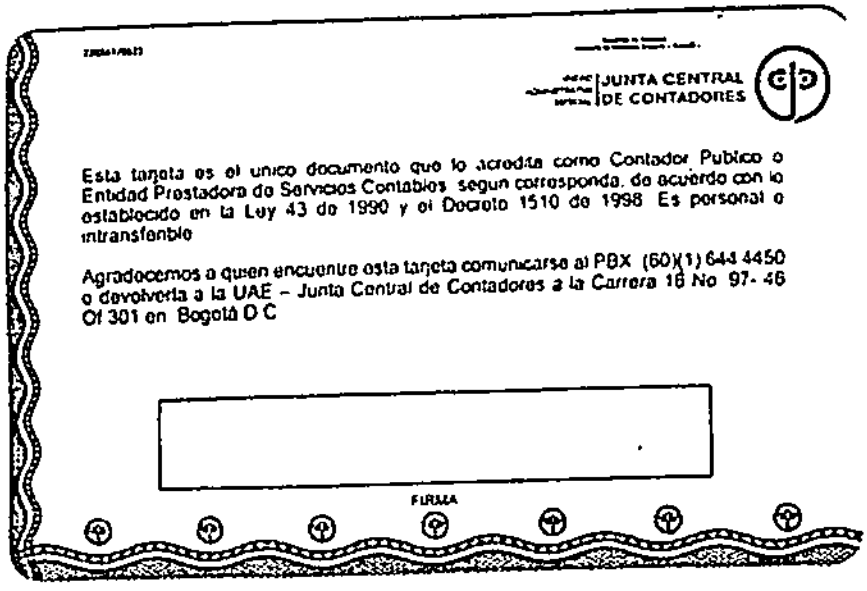
Erika Lizeth Hernandez.

ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS
C.C. No. 11.118.565.197 de Yopal
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 291003-T

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 de Aguazul
REPRESENTANTE LEGAL
C.N.V.A.

CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL





CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 6 E 7 B 9 B A 1 F B 2 9 6 F F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118565197 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 291003-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS		CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	11/06/2025	87098002	$1.110.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	161.300	0		0		0	0	0	0	161.300	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	644.900	0	0	0	0	0	0		644.900	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	28.700				28.700	0	0	28.700			287	28.700	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	218.300	0	0	218.300	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	218.300	218.300
Pensión	1	644.900	644.900
Riesgos Laborales	1	28.700	28.700
CCF	1	218.300	218.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.110.200	1.110.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS	CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	11/06/2025	87098002	$1.110.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Encontrado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1118546090	MENESES PICON SERGIO ANDRES	1	0			S																	230301	1.423.500	227.600	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1118541211	CASTAÑO GARCES DEY FERNANDA	1	0			S	X																230301	806.650	129.100	0	0	0	0	EPS005	806.650	32.300	14-11	806.650	1	4.300	CCF69	806.650	32.300	0	0	0	0	0
3	CC	1118565197	HERNANDEZ BOLAÑOS ERIKA LIZETH	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF69	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
4	CC	46369742	DIAZ FONSECA ESPERANZA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPSC25	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS	CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	09/05/2025	86318874	$1.158.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	169.200	0		0		0	0	0	0	169.200	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	676.400	0	0	0	0	0	0		676.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	29.800				29.800	0	0	29.800			298	29.800	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	226.200	0	0	226.200	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	226.200	226.200
Pensión	1	676.400	676.400
Riesgos Laborales	1	29.800	29.800
CCF	1	226.200	226.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.158.600	1.158.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS	CRA 37 32 03	3214792734	servintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	09/05/2025	86318874	$1,158,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1116546000	MENESES PICON SERGIO ANDRES	1	0				S																230301	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS005	1,423,500	57,000	14-11	1,423,500	1	7,500	CCF69	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
2	CC	1118541211	CASTAÑO GARCES DEY FERNANDA	1	0				S																230301	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS005	1,423,500	57,000	14-11	1,423,500	1	7,500	CCF69	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
3	CC	1118565197	HERNANDEZ BOLAÑOS ERIKA LIZETH	1	0				S	X															230301	1,380,000	220,800	0	0	0	0	EPS005	1,380,000	55,200	14-11	1,380,000	1	7,300	CCF69	1,380,000	55,200	0	0	0	0	0
4	CC	46389742	DIAZ FONSECA ESPERANZA	1	3				S																	0	0	0	0	0	0	EPSC25	1,423,500	57,000	14-11	1,423,500	1	7,500	CCF69	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FREIMAN MENESES GÓMEZ
NIT. 91.002.920-1

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.
(PERSONA NATURAL)

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo **FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.002.920 de Sabana de Torres, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que he efectuado el pago por concepto los aportes a la Seguridad Social Integral.

Dada en Villanueva a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.

FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ
C.C. No. 91.002.920 de Sabana de Torres
NIT. 91.002.920-1

JUAN JOSE ACERO SALCEDO
C.C. No. 1.053.302.047
T.P. 203548-T

CALLE 8 # 10-44
VILLANUEVA – CASANARE
CEL. 3222190401 - 3214792734
freimanmenesesgomez@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.053.302.047
ACERO SALCEDO
APELLIDOS
JUAN JOSE
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1986
CORRALES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
26-JUL-2004 CORRALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0705500-34129571-M-1053302047-20040913 05148 04257A 02 156928715

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203548-T



JUAN JOSE
ACERO SALCEDO
C.C. 1053302047
RESOLUCION INSCRIPCION 347 FECHA 30/06/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 216714

206734

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idegs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN JOSE ACERO SALCEDO** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053302047 de CORRALES (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 203548-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1471428536	9485003425	E	2025/05/09	2025/05/12	BANCO FALABELLA	3	$1,578,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: REPRESETANTES (2 Afiliados)						$6,423,500	$1,027,800			$6,423,500	$257,000			$6,423,500	$257,000			$6,423,500		$33,600		$0	$0		$1,575,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)						$6,423,500	$1,027,800			$6,423,500	$257,000			$6,423,500	$257,000			$6,423,500		$33,600		$0	$0		$1,575,400
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$6,423,500	$1,027,800			$6,423,500	$257,000			$6,423,500	$257,000			$6,423,500		$33,600		$0	$0		$1,575,400
1	CC	1116551773	MENESES MENDOZA DUVAN STYVEN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	91002920	MENESES GOMEZ FREIMAN ALEXIS	230301	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	SI	$1,226,100
Total Afiliados(2)						$6,423,500	$1,027,800			$6,423,500	$257,000			$6,423,500	$257,000			$6,423,500		$33,600		$0	$0		$1,575,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1471428536	9485003425	E	2025/05/09	2025/05/12	BANCO FALABELLA	3	$1,578,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,027,800	$2,100	$0	$1,029,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,027,800	$2,100	$0	$1,029,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$33,600	$100	$0	$33,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$33,600	$100	$0	$33,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$257,000	$600	$0	$257,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$257,000	$600	$0	$257,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$257,000	$600	$0	$257,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$257,000	$600	$0	$257,600
TOTAL				2	$1,575,400	$3,400	$0	$1,578,800

2025/06/10 03:03 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1533394399	9486448384	E	2025/06/10	2025/06/05	BANCO FALABELLA	0	$2,901,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: REPRESETANTES (2 Afiliados)						$11,423,500	$1,927,800			$11,423,500	$457,000			$11,423,500	$457,000			$11,423,500		$59,700		$0	$0		$2,901,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)						$11,423,500	$1,927,800			$11,423,500	$457,000			$11,423,500	$457,000			$11,423,500		$59,700		$0	$0		$2,901,500
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$11,423,500	$1,927,800			$11,423,500	$457,000			$11,423,500	$457,000			$11,423,500		$59,700		$0	$0		$2,901,500
1	CC	1116551773	MENESES DUVAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	91002920	MENESES FREIMAN	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF69	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	0.522%	$52,200	30	$0	$0	SI	$2,552,200
Total		**Afiliados(2)**				$11,423,500	$1,927,800			$11,423,500	$457,000			$11,423,500	$457,000			$11,423,500		$59,700		$0	$0		$2,901,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1533394399	9486448384	E	2025/06/10	2025/06/05	BANCO FALABELLA	0	$2,901,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,927,800	$0	$0	$1,927,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$0	$0	$1,700,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$59,700	$0	$0	$59,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$59,700	$0	$0	$59,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$457,000	$0	$0	$457,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$457,000	$0	$0	$457,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$457,000	$0	$0	$457,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$457,000	$0	$0	$457,000
TOTAL				2	$2,901,500	$0	$0	$2,901,500

2025/06/09 10:46 AM

ServiIntegralesM&M

serviintegralesmym@gmail.com
321 479 2734 / 311 592 1214
Calle 36A No. 27-39
Yopal - Casanare

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **LEIDY JOHANNA GUIO PINEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.240.769 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 241621-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S** identificada con Nit. 901.252.469-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos 6 meses, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De otro lado, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, certifico que, la empresa que audito, está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, ya que hacemos parte de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los aportes de los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Yopal, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.

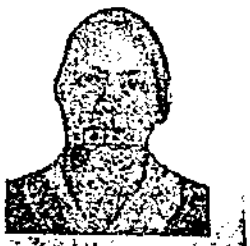
LEIDY JOHANNA GUIO PINEDA
C.C. No. 1.014.240.769 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T.P. No. 241621-T

SERGIO ANDRES MENESES PICON
C.C. No. 1.116.546.090 de Aguazul
REPRESENTANTE LEGAL
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.

JG
CONTADOR PUBLICO
Especialista en Revisoria Fiscal y Auditoria Forense

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.014.240.769
GUIO PINEDA
LEYDI JOHANNA





FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-FEB-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

SERVINTEGRALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
241621-T
LEYDI JOHANNA
GUIO PINEDA
C.C. 1014240769
RES. INSCRIPCION 357 DEL 04/05/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
248288 267975

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Tel: 300-6062074 /321-9753545
Correo: johanna.g.contadora@gmail.com

JG
CONTADOR PUBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 5 6 1 8 1 B F 5 5 F A B 5 F 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDI JOHANNA GUIO PINEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014240769 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 241621-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Tel: 300 606 2074 – 321 9753545
Correo: Johanna.g.contadora@gmail.com

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	47.430.185
FECHA DE NACIMIENTO:	07/04/1971
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	VEREDA GUADUALES – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3144626913
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: *SALARIO:* El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** ($1.423.500) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 46 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en su fase No. 1, es decir de abril a junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de MANIPULADORA DE ALIMENTOS, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas

sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL***: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES***: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy veintiuno (21) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

GRACILIANA BARRERA CONTRERAS
C.C. 147.430.185 de Yopal

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	FLORIPES BARRERA CONTRERAS
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	24.227.257
FECHA DE NACIMIENTO:	21/05/1968
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	VEREDA IGUAMENA – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3107642388
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, Identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** ($1.423.500) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán Incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 46 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en su fase No. 1, es decir de abril a junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de MANIPULADORA DE ALIMENTOS, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas

sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las Instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL:*** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el Incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES:*** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy veintiuno (21) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

SERGIO ANDRES MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

FLORIPES BARRERA CONTRERAS
C.C. 24.227.257 de Aguazul

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	MERCEDES PRADA RIVERA
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	33.646.762
FECHA DE NACIMIENTO:	05/03/1978
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 14 A # 7 A – 10 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3125281131
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** ($1.423.500) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 46 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en su fase No. 1, es decir de abril a junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de MANIPULADORA DE ALIMENTOS, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas

sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL***: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES***: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy veintiuno (21) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

Mercedes Prada
MERCEDES PRADA RIVERA
C.C. 33.646.762 de Aguazul 33-646762

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	33.647.043
FECHA DE NACIMIENTO:	30/04/1985
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 1° # 23 – 05 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3219170201
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** ($711.750) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria de medio tiempo, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 23 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en su fase No. 1, es decir de abril a junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de MANIPULADORA DE ALIMENTOS, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas

sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL***: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES***: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy veintiuno (21) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

YENNY ROSAS

YENNY MABEL ROSAS PALACIOS
C.C. 33.647.043 de Aguazul

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	1.116.542.133
FECHA DE NACIMIENTO:	06/03/2004
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 14 # 7 A – 10 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3208452021
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, Informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** ($711.750) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria de medio tiempo, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 23 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en su fase No. 1, es decir de abril a junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de MANIPULADORA DE ALIMENTOS, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este periodo de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento Interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas

sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL***: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES***: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy veintiuno (21) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

DEISY NATHALI CUBIDES PRADA
C.C. 1.116.542.133 de Aguazul

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	MARIA DE JESÚS BARRERA RIAÑO
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	51.787.306
FECHA DE NACIMIENTO:	22/09/1965
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 17 # 11 – 42 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3103087806
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, Informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** ($711.750) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria de medio tiempo, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 23 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en su fase No. 1, es decir de abril a junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de MANIPULADORA DE ALIMENTOS, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este periodo de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas

sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL***: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES:*** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy veintiuno (21) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

MARÍA DE JESÚS BARRERA RIAÑO
C.C. 51.787.306 de Bogotá D.C.

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	24.228.156
FECHA DE NACIMIENTO:	14/10/1969
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 13 # 02 – 95 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3118227139
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** ($711.750) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria de medio tiempo, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 23 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en su fase No. 1, es decir de abril a junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de MANIPULADORA DE ALIMENTOS, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas

sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL***: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES***: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy veintiuno (21) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

matilde ortega

MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA
C.C. 24.228.156 de Aguazul

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	MARIA NUVIA AVILA PARRA
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	23.862.351
FECHA DE NACIMIENTO:	01/09/1976
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 21 A # 8 – 15 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3143389142
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** ($711.750) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, Indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria de medio tiempo, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 23 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en su fase No. 1, es decir de abril a junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de MANIPULADORA DE ALIMENTOS, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas

sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL***: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES*****:** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy veintiuno (21) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

SERGIO ANDRES MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

MARIA NUVIA AVILA PARRA
C.C. 23.862.351 de Pajarito

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	MARIA ELISA PRECIADO TORRES
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	46.362.507
FECHA DE NACIMIENTO:	06/03/1966
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 5° # 4 A – 12 B – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3143427644
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** ($711.750) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria de medio tiempo, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 23 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en su fase No. 1, es decir de abril a junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de MANIPULADORA DE ALIMENTOS, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA:*** Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA:*** La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas

sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL:*** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES:*** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy veintiuno (21) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

SERGIO ANDRES MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

MARIA ELISA PRECIADO TORRES
C.C. 46.362.507 de Sogamoso

Identificación	901252469	Sucursal	PAE AGUAZUL	Teléfono	3214792734
Razón Social	SERVIINTEGRALES MYM SAS	Dirección	CRA 37 32 03	Fecha Pago	06/06/2025
Clase de Aportante	B - Aportante con menos de 200 cotizantes	Ciudad	YOPAL	Periodo Salud	Junio-01
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	87097910	Periodo Pensión	Mayo-01
Total a Pagar	$3,112,900	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

compensar | miplanilla.com

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	2	$2,847,000	$455,600	$0	$0	$0	$0	$0		$455,600
230301	Porvenir	800224808	7	$8,730,800	$1,397,200	$0	$0	$0	$0	$0		$1,397,200
Totales				$11,577,800	$1,852,800	$0	$0	$0	$0	$0		$1,852,800

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	2	$2,847,000	$108,300	$0	$0		$0		$0		108300	$108,300
EPSC25	Capresoca EPS	891856000	8	$10,154,300	$378,100	$0	$0		$0		$0		378100	$378,100
Totales				$13,001,300	$486,400	$0	$0		$0		$0		$486,400	$486,400

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	10	$13,001,300	$293,000	$0				293000	$293,000

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CAJAS DE COMPENSACIÓN								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	10	$13,001,300	$480,700	$0	480700	$480,700
Totales				$13,001,300	$480,700	$0	$480,700	$480,700

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS	CRA 37 32 03	3214792734	servintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PAE AGUAZUL	04	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	09/05/2025	86319424	$1,054,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	38.000	0		0		0	0	0	0	38.000	2
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	133.000	0		0		0	0	0	0	133.000	7

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	456.000	0	0	0	0	0	0		456.000	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	152.000	0	0	0	0	0	0		152.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	104.400				104.400	0	0	104.400			1.044	104.400	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	171.000	0	0	171.000	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	171.000	171.000
Pensión	2	608.000	608.000
Riesgos Laborales	1	104.400	104.400
CCF	1	171.000	171.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.054.400	1.054.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS		CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PAE AGUAZUL	04	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	09/05/2025	86319424	$1,054,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
o.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	IRG	SDT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1116542133	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI	1	0			S	X																230301	474.500	76.000	0	0	0	0	EPSC25	474.500	19.000	14-11	474.500	3	11.600	CCF69	474.500	19.000	0	0	0	0	0
2	CC	23862351	AVILA PARRA MARIA NUMA	1	0			S	X																230301	474.500	76.000	0	0	0	0	EPSC25	474.500	19.000	14-11	474.500	3	11.600	CCF69	474.500	19.000	0	0	0	0	0
3	CC	24227257	BARRERA CONTRERAS FLORIPES	1	0			S	X																230301	474.500	76.000	0	0	0	0	EPS037	474.500	19.000	14-11	474.500	3	11.600	CCF69	474.500	19.000	0	0	0	0	0
4	CC	24228156	ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE	1	0			S	X																25-14	474.500	76.000	0	0	0	0	EPSC25	474.500	19.000	14-11	474.500	3	11.600	CCF69	474.500	19.000	0	0	0	0	0
5	CC	33846762	PRADA RIVERA MERCEDES	1	0			S	X																25-14	474.500	76.000	0	0	0	0	EPSC25	474.500	19.000	14-11	474.500	3	11.600	CCF69	474.500	19.000	0	0	0	0	0
6	CC	33647043	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL	1	0			S	X																230301	474.500	76.000	0	0	0	0	EPSC25	474.500	19.000	14-11	474.500	3	11.600	CCF69	474.500	19.000	0	0	0	0	0
7	CC	46362507	PRECIADO TORRES MARIA ELISA	1	0			S	X																230301	474.500	76.000	0	0	0	0	EPS037	474.500	19.000	14-11	474.500	3	11.600	CCF69	474.500	19.000	0	0	0	0	0
8	CC	47430185	BARRERA CONTRERAS GRACILIANA	1	0			S	X																230301	474.500	76.000	0	0	0	0	EPSC25	474.500	19.000	14-11	474.500	3	11.600	CCF69	474.500	19.000	0	0	0	0	0
9	CC	51787306	BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS	1	5			S	X																	0	0	0	0	0	0	EPSC25	474.500	19.000	14-11	474.500	3	11.600	CCF69	474.500	19.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

Identificación	901252469	Sucursal	PAE AGUAZUL	Teléfono	3214792734
Razón Social	SERVIINTEGRALES MYM SAS	Dirección	CRA 37 32 03	Fecha Pago	06/06/2025
Clase de Aportante	B - Aportante con menos de 200 cotizantes	Ciudad	YOPAL	Periodo Salud	Junio-01
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	87097910	Periodo Pensión	Mayo-01
Total a Pagar	$3,112,900	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	2	$2,847,000	$455,600	$0	$0	$0	$0	$0		$455,600
230301	Porvenir	800224808	7	$8,730,800	$1,397,200	$0	$0	$0	$0	$0		$1,397,200
Totales				$11,577,800	$1,852,800	$0	$0	$0	$0	$0		$1,852,800

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	2	$2,847,000	$108,300	$0	$0		$0		$0		108300	$108,300
EPSC25	Capresoca EPS	891856000	8	$10,154,300	$378,100	$0	$0		$0		$0		378100	$378,100
Totales				$13,001,300	$486,400	$0	$0		$0		$0		$486,400	$486,400

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	10	$13,001,300	$293,000	$0				293000	$293,000

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CAJAS DE COMPENSACIÓN								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	10	$13,001,300	$480,700	$0	480700	$480,700
Totales				$13,001,300	$480,700	$0	$480,700	$480,700

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS	CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PAE AGUAZUL	04	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 10 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	06/06/2025	87097910	$3,112,900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	108,300	0		0		0	0	0	0	108,300	2
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	378,100	0		0		0	0	0	0	378,100	8

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1,397,200	0	0	0	0	0	0		1,397,200	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	455,600	0	0	0	0	0	0		455,600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	293,000				293,000	0	0	293,000			2,930	293,000	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	480,700	0	0	480,700	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	486,400	486,400
Pensión	2	1,852,800	1,852,800
Riesgos Laborales	1	293,000	293,000
CCF	1	480,700	480,700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	3,112,900	3,112,900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS		CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PAE AGUAZUL	04	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 10 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	06/06/2025	87097910	$3.112.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
o.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1116542133	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI	1	0			S																	230301	1.233.700	197.400	0	0	0	0	EPSC25	1.233.700	49.400	14-11	1.233.700	3	30.100	CCF69	1.233.700	49.400	0	0	0	0	0
2	CC	1116542133	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI	1	0			S									X								230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
3	CC	1116542133	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI	1	0			S									X								230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
4	CC	1116542133	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI	1	0			S									X								230301	94.900	15.200	0	0	0	0	EPSC25	94.900	0	14-11	94.900	3	0	CCF69	94.900	0	0	0	0	0	0
5	CC	23862351	AVILA PARRA MARIA NUVIA	1	0			S																	230301	1.376.050	220.200	0	0	0	0	EPSC25	1.376.050	55.100	14-11	1.376.050	3	33.600	CCF69	1.376.050	55.100	0	0	0	0	0
6	CC	23862351	AVILA PARRA MARIA NUVIA	1	0			S									X								230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
7	CC	24227257	BARRERA CONTRERAS FLORIPES	1	0			S																	230301	1.328.600	212.600	0	0	0	0	EPS037	1.328.600	53.200	14-11	1.328.600	3	32.400	CCF69	1.328.600	53.200	0	0	0	0	0
8	CC	24227257	BARRERA CONTRERAS FLORIPES	1	0			S									X								230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS037	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
9	CC	24227257	BARRERA CONTRERAS FLORIPES	1	0			S									X								230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS037	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
10	CC	24228156	ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE	1	0			S																	25-14	1.328.600	212.600	0	0	0	0	EPSC25	1.328.600	53.200	14-11	1.328.600	3	32.400	CCF69	1.328.600	53.200	0	0	0	0	0
11	CC	24228156	ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE	1	0			S									X								25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
12	CC	24228156	ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE	1	0			S									X								25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
13	CC	33645907	FERNANDEZ ZAMBRANO LUZ NELVI	1	0			S	X	X															230301	189.800	30.400	0	0	0	0	EPSC25	189.800	7.600	14-11	189.800	3	4.700	CCF69	189.800	7.600	0	0	0	0	0
14	CC	33646782	PRADA RIVERA MERCEDES	1	0			S																	25-14	1.328.600	212.600	0	0	0	0	EPSC25	1.328.600	53.200	14-11	1.328.600	3	32.400	CCF69	1.328.600	53.200	0	0	0	0	0
15	CC	33646782	PRADA RIVERA MERCEDES	1	0			S									X								25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
16	CC	33646782	PRADA RIVERA MERCEDES	1	0			S									X								25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
17	CC	33647043	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL	1	0			S																	230301	1.233.700	197.400	0	0	0	0	EPSC25	1.233.700	49.400	14-11	1.233.700	3	30.100	CCF69	1.233.700	49.400	0	0	0	0	0
18	CC	33647043	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL	1	0			S									X								230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
19	CC	33647043	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL	1	0			S									X								230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
20	CC	33647043	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL	1	0			S									X								230301	94.900	15.200	0	0	0	0	EPSC25	94.900	0	14-11	94.900	3	0	CCF69	94.900	0	0	0	0	0	0
21	CC	46362507	PRECIADO TORRES MARIA ELISA	1	0			S																	230301	1.376.050	220.200	0	0	0	0	EPS037	1.376.050	55.100	14-11	1.376.050	3	33.600	CCF69	1.376.050	55.100	0	0	0	0	0
22	CC	46362507	PRECIADO TORRES MARIA ELISA	1	0			S									X								230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS037	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
23	CC	47430185	BARRERA CONTRERAS GRACILIANA	1	0			S																	230301	1.281.150	205.000	0	0	0	0	EPSC25	1.281.150	51.300	14-11	1.281.150	3	31.300	CCF69	1.281.150	51.300	0	0	0	0	0
24	CC	47430185	BARRERA CONTRERAS GRACILIANA	1	0			S																3	230301	142.350	22.800	0	0	0	0	EPSC25	142.350	5.700	14-11	142.350	3	0	CCF69	142.350	0	0	0	0	0	0
25	CC	51787306	BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	EPSC25	1.328.600	53.200	14-11	1.328.600	3	32.400	CCF69	1.328.600	53.200	0	0	0	0	0
26	CC	51787306	BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS	1	5			S									X									0	0	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0
27	CC	51787306	BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS	1	5			S									X									0	0	0	0	0	0	EPSC25	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF69	47.450	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRATOS 0390 DE 2025							
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS							
RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE NOMINA ABRIL Y MAYO							
ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	DIAS LABORADOS ABRIL	VR. PAGADO NOMINA ABRIL	DIAS LABORADOS MAYO	VR. PAGADO NOMINA MAYO
1	GRACILIANA	BARRERA CONTRERAS	47.430.185	10	$ 503.207	30	$ 1.489.620
2	MERCEDES	PRADA RIVERA	33.646.762	10	$ 503.207	28	$ 1.408.979
3	FLORIPES	BARRERA CONTRERAS	24.227.257	10	$ 503.207	28	$ 1.408.979
4	MARIA DE JESUS	BARRERA RIAÑO	51.787.306	10	$ 284.937	28	$ 797.823
5	DEISY NATHALI	CUBIDES PRADA	1.116.542.133	10	$ 284.937	26	$ 740.835
6	YENNY MABEL	ROSAS PALACIOS	33.647.043	10	$ 284.937	26	$ 740.835
7	MARIA NUVIA	AVILA PARRA	23.862.351	10	$ 284.937	29	$ 826.316
8	MARIA ELISA	PRECIADO TORRES	46.362.507	10	$ 284.937	28	$ 797.823
9	MARIA MATILDE	ORTEGA FONSECA	24.228.156	10	$ 284.937	28	$ 797.823

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
R/L CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS A.

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # 11 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS		
IDENTIFICACION	47430185	**CARGO**	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SUELDO BASICO	1.423.500	
DIAS TRABAJADOS	27	
DEVENGADO	1.281.150	
INCAPACIDAD	142.350	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	180.000	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	1.603.500	
APORTES EPS		56.940
APORTES PENSION		56.940
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		113.880
NETO A PAGAR		1.489.620

FIRMA DEL EMPLEADO

c.c. 47430185

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # N1 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	MERCEDES PRADA RIVERA		
IDENTIFICACION	33646762	CARGO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SUELDO BASICO	1.423.500	
DIAS TRABAJADOS	28	
DEVENGADO	1.328.600	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	186.667	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	1.515.267	
APORTES EPS		53.144
APORTES PENSION		53.144
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		106.288
NETO A PAGAR		1.408.979

FIRMA DEL EMPLEADO

C.C. Mercedes Prada
33.646 762

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # N1 1 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	FLORIPES BARRERA CONTRARA		
IDENTIFICACION	24227257	CARGO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SUELDO BASICO	1.423.500	
DIAS TRABAJADOS	28	
DEVENGADO	1.328.600	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	186.667	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	1.515.267	
APORTES EPS		53.144
APORTES PENSION		53.144
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		106.288
NETO A PAGAR		1.408.979

FIRMA DEL EMPLEADO

C.C. 24227257

Floripes Barrera C.

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # VI correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO		
IDENTIFICACION	51787306	CARGO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SUELDO BASICO	711.750	
DIAS TRABAJADOS	28	
DEVENGADO	664.300	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	186.667	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	850.967	
APORTES EPS		26.572
APORTES PENSION		26.572
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		53.144
NETO A PAGAR		797.823

FIRMA DEL EMPLEADO

C.C. 51787306

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nomina # 31 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	DEISY NATHALY CUBIDES PRADA		
IDENTIFICACION	1116542133	CARGO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SUELDO BASICO	711.750	
DIAS TRABAJADOS	26	
DEVENGADO	616.850	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	173.333	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	790.183	
APORTES EPS		24.674
APORTES PENSION		24.674
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		49.348
NETO A PAGAR		740.835

FIRMA DEL EMPLEADO

Deisy cubides

c.c. 1116542133

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # NI 1 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS		
IDENTIFICACION	33647043	CARGO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SUELDO BASICO	711.750	
DIAS TRABAJADOS	26	
DEVENGADO	616.850	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	173.333	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	790.183	
APORTES EPS		24.674
APORTES PENSION		24.674
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		49.348
NETO A PAGAR		740.835

FIRMA DEL EMPLEADO

c.c. YENNY ROJAS
33647043

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # NI 1 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	MARIA NUVIA AVILA PARRA		
IDENTIFICACION	23862351	CARGO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SUELDO BASICO	711.750	
DIAS TRABAJADOS	29	
DEVENGADO	688.025	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	193.333	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	881.358	
APORTES EPS		27.521
APORTES PENSION		27.521
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		55.042
NETO A PAGAR		826.316

FIRMA DEL EMPLEADO MARIA NUVIA

C.C. 23 862357

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # N° 1 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	MARIA ELISA PRECIADO TORRES		
IDENTIFICACION	46362507	CARGO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SUELDO BASICO	711.750	
DIAS TRABAJADOS	28	
DEVENGADO	664.300	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	186.667	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	850.967	
APORTES EPS		26.572
APORTES PENSION		26.572
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		53.144
NETO A PAGAR		797.823

FIRMA DEL EMPLEADO

C.C. 46362507.

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # N° 1 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA		
IDENTIFICACION	24228156	CARGO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SUELDO BASICO	711.750	
DIAS TRABAJADOS	28	
DEVENGADO	664.300	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	186.667	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	850.967	
APORTES EPS		26.572
APORTES PENSION		26.572
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		53.144
NETO A PAGAR		797.823

FIRMA DEL EMPLEADO

c.c. matilde ortega
24228156

Comprobante de Transacción
Fecha: 06/06/2025 09:52:17

Descripción de la Transacción :
Empresa: SERVIINTEGRALES M&M SAS
Usuario: ANDREA DEL PILAR MARTINEZ DIAZ
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********8673

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 9.009.033,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 06/06/2025
Hora: 09:51:55

Número de documento: 66485654

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1828	YENNY ROSAS
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1778	MERCEDES PRADA
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1794	MARIA AVILA
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1836	MARIA ORTEGA
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1810	MARIA PRECIADO
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1844	MARIA BARRERA
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1752	GRACILIANA BARRERA
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1760	FLORIPES BARRERA
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****1851	DEISY CUBIDES

C.N.V.A.

SERVIINTEGRALES MYM SAS- CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT: 901.252.469-1
COMPROBANTE DE INDIVIDUAL DE NOMINA

PERIODO DE PAGO	DESDE	21/10/2024	HASTA	30/04/2025
Fecha de Pago	02/05/2025			

CEDULA	47.430.185
NOMBRE DEL EMPLEADO	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS
CARGO	Manipuladora de alimentos
VINCULACION	Tiempo completo

CONCEPTO	VALOR	DIAS LABORADOS	VALOR DEVENGADO
SALARIO	$ 1.423.500	10	$ 474.500
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000	10	$ 66.667

TOTAL DEVENGOS	$	541.167
DEDUCCIONES		
SALUD	$	18.980
PENSION	$	18.980
TOTAL DEDUCCIONES	$	37.960
NETO PAGADO	$	503.207

Recibido Conforme

Nombre	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS
Numero de Cedula	47430185
Fecha De Elaboracion	30/04/2025

C.N.V.A.

SERVIINTEGRALES MYM SAS- CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT: 901.252.469-1
COMPROBANTE DE INDIVIDUAL DE NOMINA

PERIODO DE PAGO	**DESDE**	**21/10/2024**	**HASTA**	**30/04/2025**
Fecha de Pago	**02/05/2025**			

CEDULA	33.646.762
NOMBRE DEL EMPLEADO	MERCEDES PRADA RIVERA
CARGO	Manipuladora de alimentos
VINCULACION	Tiempo completo

CONCEPTO	VALOR	DIAS LABORADOS	VALOR DEVENGADO
SALARIO	$ 1.423.500	10	$ 474.500
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000	10	$ 66.667
TOTAL DEVENGOS			**$ 541.167**
DEDUCCIONES			
SALUD			$ 18.980
PENSION			$ 18.980
TOTAL DEDUCCIONES			**$ 37.960**
NETO PAGADO			**$ 503.207**

Recibido Conforme

Mercedes Prada R 33.646762

Nombre	MERCEDES PRADA RIVERA
Numero de Cedula	33646762
Fecha De Elaboracion	30/04/2025

C.N.V.A.

SERVIINTEGRALES MYM SAS- CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT: 901.252.469-1
COMPROBANTE DE INDIVIDUAL DE NOMINA

PERIODO DE PAGO	**DESDE**	**21/10/2024**	**HASTA**	**30/04/2025**
Fecha de Pago	**02/05/2025**			

CEDULA	24227257
NOMBRE DEL EMPLEADO	FLORIPES BARRERA CONTRERAS
CARGO	Manipuladora de alimentos
VINCULACION	Tiempo completo

CONCEPTO	VALOR	DIAS LABORADOS	VALOR DEVENGADO
SALARIO	$ 1.423.500	10	$ 474.500
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000	10	$ 66.667
TOTAL DEVENGOS			**$ 541.167**
DEDUCCIONES			
SALUD			$ 18.980
PENSION			$ 18.980
TOTAL DEDUCCIONES			**$ 37.960**
NETO PAGADO			**$ 503.207**

Recibido Conforme

Floripes Barrera C.

Nombre	FLORIPES BARRERA CONTRERAS
Numero de Cedula	24227257
Fecha De Elaboracion	30/04/2025

C.N.V.A.

SERVIINTEGRALES MYM SAS- CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT: 901.252.469-1
COMPROBANTE DE INDIVIDUAL DE NOMINA

PERIODO DE PAGO	**DESDE**	**21/10/2024**	**HASTA**	**30/04/2025**
Fecha de Pago	02/05/2025			

CEDULA	51787306
NOMBRE DEL EMPLEADO	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO
CARGO	Manipuladora de alimentos
VINCULACION	Medio tiempo

CONCEPTO	VALOR	DIAS LABORADOS	VALOR DEVENGADO
SALARIO	$ 711.750	10	$ 237.250
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000	10	$ 66.667

TOTAL DEVENGOS	$	303.917
DEDUCCIONES		
SALUD	$	9.490
PENSION	$	9.490
TOTAL DEDUCCIONES	$	18.980
NETO PAGADO	$	284.937

Recibido Conforme

51787306

Nombre	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO
Numero de Cedula	51787306
Fecha De Elaboracion	30/04/2025

C.N.V.A.

SERVIINTEGRALES MYM SAS- CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT: 901.252.469-1
COMPROBANTE DE INDIVIDUAL DE NOMINA

PERIODO DE PAGO	**DESDE**	21/10/2024	**HASTA**	30/04/2025
Fecha de Pago	02/05/2025			

CEDULA	1116542133
NOMBRE DEL EMPLEADO	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA
CARGO	Manipuladora de alimentos
VINCULACION	Medio tiempo

CONCEPTO	VALOR	DIAS LABORADOS	VALOR DEVENGADO
SALARIO	$ 711.750	10	$ 237.250
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000	10	$ 66.667

TOTAL DEVENGOS	$	303.917
DEDUCCIONES		
SALUD	$	9.490
PENSION	$	9.490
TOTAL DEDUCCIONES	$	18.980
NETO PAGADO	$	284.937

Recibido Conforme

Deisy Cubides 1116542133

Nombre	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA
Numero de Cedula	1116542133
Fecha De Elaboracion	30/04/2025

C.N.V.A.

SERVIINTEGRALES MYM SAS- CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT: 901.252.469-1
COMPROBANTE DE INDIVIDUAL DE NOMINA

PERIODO DE PAGO	DESDE	21/10/2024	HASTA	30/04/2025
Fecha de Pago	02/05/2025			

CEDULA	33647043
NOMBRE DEL EMPLEADO	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS
CARGO	Manipuladora de alimentos
VINCULACION	Medio tiempo

CONCEPTO	VALOR	DIAS LABORADOS	VALOR DEVENGADO
SALARIO	$ 711.750	10	$ 237.250
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000	10	$ 66.667
TOTAL DEVENGOS			$ 303.917
DEDUCCIONES			
SALUD			$ 9.490
PENSION			$ 9.490
TOTAL DEDUCCIONES			$ 18.980
NETO PAGADO			$ 284.937

Recibido Conforme

YENNY ROSAS

Nombre	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS
Numero de Cedula	33647043
Fecha De Elaboracion	30/04/2025

C.N.V.A.

SERVIINTEGRALES MYM SAS- CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT: 901.262.469-1
COMPROBANTE DE INDIVIDUAL DE NOMINA

PERIODO DE PAGO	**DESDE**	21/10/2024	**HASTA**	30/04/2025
Fecha de Pago	02/05/2025			

CEDULA	23862351
NOMBRE DEL EMPLEADO	MARIA NUVIA AVILA PARRA
CARGO	Manipuladora de alimentos
VINCULACION	Medio tiempo

CONCEPTO	VALOR	DIAS LABORADOS	VALOR DEVENGADO
SALARIO	$ 711.750	10	$ 237.250
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000	10	$ 66.667
TOTAL DEVENGOS			**$ 303.917**
DEDUCCIONES			
SALUD			$ 9.490
PENSION			$ 9.490
TOTAL DEDUCCIONES			**$ 18.980**
NETO PAGADO			**$ 284.937**

Recibido Conforme

Nuvia Avila

Nombre	MARIA NUVIA AVILA PARRA
Numero de Cedula	23862351
Fecha De Elaboracion	30/04/2025

C.N.V.A.

SERVIINTEGRALES MYM SAS- CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT: 901.252.469-1
COMPROBANTE DE INDIVIDUAL DE NOMINA

PERIODO DE PAGO	**DESDE**	21/10/2024	**HASTA**	30/04/2025
Fecha de Pago	02/05/2025			

CEDULA	46362507
NOMBRE DEL EMPLEADO	MARIA ELISA PRECIADO TORRES
CARGO	Manipuladora de alimentos
VINCULACION	Medio tiempo

CONCEPTO	VALOR	DIAS LABORADOS	VALOR DEVENGADO
SALARIO	$ 711.750	10	$ 237.250
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000	10	$ 66.667
TOTAL DEVENGOS			$ 303.917
DEDUCCIONES			
SALUD			$ 9.490
PENSION			$ 9.490
TOTAL DEDUCCIONES			$ 18.980
NETO PAGADO			$ 284.937

Recibido Conforme

Nombre	MARIA ELISA PRECIADO TORRES
Numero de Cedula	46362507
Fecha De Elaboracion	30/04/2025

C.N.V.A.

SERVIINTEGRALES MYM SAS- CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT: 901.252.469-1
COMPROBANTE DE INDIVIDUAL DE NOMINA

PERIODO DE PAGO	**DESDE**	**21/10/2024**	**HASTA**	**30/04/2025**
Fecha de Pago	**02/05/2025**			

CEDULA	24228156
NOMBRE DEL EMPLEADO	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA
CARGO	Manipuladora de alimentos
VINCULACION	Medio tiempo

CONCEPTO	VALOR	DIAS LABORADOS	VALOR DEVENGADO
SALARIO	$ 711.750	10	$ 237.250
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 200.000	10	$ 66.667
TOTAL DEVENGOS			**$ 303.917**
DEDUCCIONES			
SALUD			$ 9.490
PENSION			$ 9.490
TOTAL DEDUCCIONES			**$ 18.980**
NETO PAGADO			**$ 284.937**

Recibido Conforme

matilde ortega

Nombre	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA
Numero de Cedula	24228156
Fecha De Elaboracion	30/04/2025

Fecha actual: 2025/05/02 | Hora: 19:34 | IP: 191.156.148.178

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: SERVIINTEGRALES M &AMP M S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9012524691
Generado por: ANDREA DEL PILAR MARTINEZ DIAZ

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/05/02	$503,207.00	SERGIO ANDRES MENESES PICON	409211752	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/05/02	$503,207.00	SERGIO ANDRES MENESES PICON	409211778	MERCEDES PRADA RIVERA	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/05/02	$503,207.00	SERGIO ANDRES MENESES PICON	409211760	FLORIPES BARRERA CONTRERAS	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/05/02	$284,937.00	SERGIO ANDRES MENESES PICON	02052025	MARIA DE JESUS BARRERA	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/05/02	$284,937.00	SERGIO ANDRES MENESES PICON	409211851	DEISY NATHALI CUBIDES	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/05/02	$284,937.00	SERGIO ANDRES MENESES PICON	409211828	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/05/02	$284,937.00	SERGIO ANDRES MENESES PICON	409211794	MARIA NUVIA AVILA PARRA	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/05/02	$284,937.00	SERGIO ANDRES MENESES PICON	409211810	MARIA ELISA PRECIADO TORRES	N/A	Aprobado

Fecha actual: 2025/05/02 | Hora: 19:34 | IP: 191.156.148.178

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: SERVIINTEGRALES M &AMP M S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9012524691
Generado por: ANDREA DEL PILAR MARTINEZ DIAZ

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/05/02	$284,937.00	SERGIO ANDRES MENESES PICON	409211836	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

ARL | sura

Medellín, 06 de Junio de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SERVIINTEGRALES MM SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - PAE AGUAZUL, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha Inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C23862351	AVILA PARRA MARIA NUBIA	21/04/2025		40147168	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C24227257	BARRERA CONTRERAS FLORIPES	21/04/2025		21425161	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C47430185	BARRERA CONTRERAS GRACILIANA	21/04/2025		Bh131193	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C51787306	BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS	21/04/2025		23713Nz1	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1116542133	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI	21/04/2025		My128171	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C24228156	ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE	21/04/2025		16193602	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C33646762	PRADA RIVERA MERCEDES	21/04/2025		1943194g	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C46362507	PRECIADO TORRES MARIA ELISA	21/04/2025		40128343	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C33647043	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL	21/04/2025		18120170	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11165460902515742666

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/06/2025 11:51:06 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.148.175.47, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **YENNY MABEL ROSAS PALACIOS** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **33647043** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-08-26	2024-11-21
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-02-19	2024-03-08
809007422	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	2023-02-09	2023-12-22

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-QRqHjQyrzpUhiwg-2025-06-6**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: DOC –JUR305-005 Fecha creación 20/01/2010 | Fecha ajuste 30/08/2024 Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **MERCEDES PRADA RIVERA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **33646762** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-08-26	2024-11-21
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-02-19	2024-08-22

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-3BdqtPG86qYQmEf-2025-06-6**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **24228156** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-08-26	2024-11-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-02-19	2024-08-22
809007422	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	2023-02-09	2023-12-22
900249105	CORPORACION CREO EN MI	2022-07-01	2022-12-23
823000731	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL	2022-01-31	2022-06-15

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-XJwMKHWjrXtzxGg-2025-06-6**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: DOC –JUR305-005 Fecha creación 20/01/2010 | Fecha ajuste 30/08/2024 Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **DEISY NATHALI CUBIDES PRADA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **1116542133** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-10	2025-03-20
901542198	SERVICIOS AGRICOLAS AGROISLA SAS ZOMAC	2023-04-28	2023-05-25

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afillación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-t7JuwVzHXg4Fixh-2025-06-6**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **MARÍA DE JESUS BARRERA RIAÑO** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **51787306** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-09-02	2024-11-20

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-yexQ3Ch86rhqQY8-2025-06-6**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: DOC –JUR305-005 Fecha creación 20/01/2010 | Fecha ajuste 30/08/2024 Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **GRACILIANA BARRERA CONTRERAS** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **47430185** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-08-26	2024-11-21
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-02-20	2024-08-22

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-p6kcQA7Vqg6NEt6-2025-06-6**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: DOC –JUR305-005 Fecha creación 20/01/2010 | Fecha ajuste 30/08/2024 Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **FLORIPES BARRERA CONTRERAS** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **24227257** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-tGMzUNKqgtPVgjj-2025-06-6**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

Gmail M&M INTEGRALES <serviciosintegralesmymcas@gmail.com>

Afiliacion 46382507 Con nit 901252469 razon social SERVIINTEGRALES M&M SAS
1 mensaje

Servicio de atencion en linea Comfacasanare <noresponder@comfacasanare.com.co> 21 de abril de 2025, 10:18
Para: SERVIINTEGRALES M&M SAS <serviciosintegralesmymcas@gmail.com>

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE "COMFACASANARE"

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la información de nuestro archivo, constatamos que la documentación de la afiliación del señor(a) **MARIA ELISA PRECIADO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **46382507** ha sido radicada y su cargue en el sistema se encuentra pendiente en el orden de la respectiva revisión por el área encargada.

Información laboral:

Nit	Razón Social	Fecha afiliación solicitada
901252469	SERVIINTEGRALES M&M SAS	2025-04-21

Codigo radicacion:2025-04-21-ch2nYnHQC-afi
Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 21 dias del mes de Abril de 2025

Generado: Software Caja de compensación Familiar de Casanare

unsubscribe

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: DOC –JUR305-005 Fecha creación 20/01/2010 | Fecha ajuste 30/08/2024 Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **MARIA NUVIA AVILA PARRA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **23862351** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-09-02	2024-11-20

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-XdkPB2wwTk3dNuA-2025-06-6**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

EPS capresoca
- Existimos para la Gente -

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante MERCEDES PRADA RIVERA identificado con CC - 33646762 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/02/19, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 de Junio de 2025.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: LINA MARIA GUTIERREZ ROJAS

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

EPS capresoca
- Existimos para la Gente -

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante DEISY NATHALI CUBIDES PRADA identificado con CC - 1116542133 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2023/04/28, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 de Junio de 2025.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: LINA MARIA GUTIERREZ ROJAS

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

EPS capresoca
- Existimos para la Gente -

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA identificado con CC - 24228156 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2023/02/09, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 de Junio de 2025.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: LINA MARIA GUTIERREZ ROJAS

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

EPS capresoca
- Existimos para la Gente -

NIT 891856000-7

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante MARIA NUVIA AVILA PARRA identificado con CC - 23862351 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/09/02, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 de Junio de 2025.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: LINA MARIA GUTIERREZ ROJAS

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

capresoca EPS
- Existimos para la Gente -

NIT 891856000-7

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante YENNY MABEL ROSAS PALACIOS identificado con CC - 33647043 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/04/01, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 de Junio de 2025.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: LINA MARIA GUTIERREZ ROJAS

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

EPS capresoca
- Existimos para la Gente -

NIT 891856000-7

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO identificado con CC - 51787306 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/09/02, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 de Junio de 2025.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: LINA MARIA GUTIERREZ ROJAS

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

EPS capresoca
- Existimos para la Gente -

NIT 891856000-7

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante GRACILIANA BARRERA CONTRERAS identificado con CC - 47430185 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/08/23, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 de Junio de 2025.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: LINA MARIA GUTIERREZ ROJAS

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA ELISA PRECIADO TORRES identificado(a) con CC 46362507 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/09/2014**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**IPS FAMILY & MEDICAL CASANARE SAS-AGUAZUL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de junio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FLORIPES BARRERA CONTRERAS identificado(a) con CC 24227257 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/11/2016**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**IPS FAMILY & MEDICAL CASANARE SAS-AGUAZUL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de junio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	16/04/2025						
Nombre	BARRERA CONTRERAS GRACILIANA				Estado Civil	Casado	
Documento	47430185	Edad	54,13	Nivel Educativo	3- Básica Secun	Procedencia	AGUAZUL
Empresa	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS						
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

BARRERA CONTRERAS GRACILIANA
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
LIC S.O 1016 / R.M 4513-80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	16/04/2025						
Nombre	PRADA RIVERA MERCEDES					Estado Civil	Soltero
Documento	33646762	Edad	43,15	Nivel Educativo	2- Básica Primari	Procedencia	AGUAZUL
Empresa	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS						
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serología		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipídico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

Mercedes

PRADA RIVERA MERCEDES
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
LIC S.O 1016 / R.M 4513-80

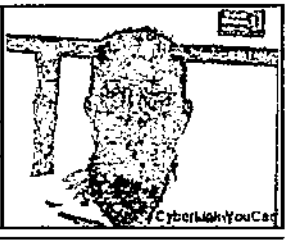
SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	16/04/2025						
Nombre	BARRERA CONTRERAS FLORIPES				Estado Civil	Union Libre	
Documento	24227257	Edad	56,94	Nivel Educativo	3- Básica Secun	Procedencia	AGUAZUL
Empresa	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS						
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

Floripes Barrera

BARRERA CONTRERAS FLORIPES
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
LIC S.O 1016 / R.M 4513-80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	16/04/2025						
Nombre	BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS				Estado Civil	Union Libre	
Documento	51787306	Edad	59,61	Nivel Educativo	2- Básica Primari	Procedencia	AGUAZUL
Empresa	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS						
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría		Optometría		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometría		Cuadro Hemático		Serología		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometría		Perfil lipídico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
LIC S.O 1016 / R.M 4513-80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	16/04/2025						
Nombre	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI				Estado Civil	Union Libre	
Documento	1116542133	Edad	21,13	Nivel Educativo	3- Básica Secun	Procedencia	AGUAZUL
Empresa	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS						
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

Deisy Cubides

CUBIDES PRADA DEISY NATHALI
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
LIC S.O 1016 / R.M 4513-80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	16/04/2025						
Nombre	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL					Estado Civil	Soltero
Documento	33647043	Edad	39,99	Nivel Educativo	3- Básica Secun	Procedencia	AGUAZUL
Empresa	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS						
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

YENNY ROSAS

ROSAS PALACIOS YENNY MABEL
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
LIC S.O 1016 / R.M 4513-80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	16/04/2025						
Nombre	AVILA PARRA MARIA NUVIA				Estado Civil	Union Libre	
Documento	23862351	Edad	48,65	Nivel Educativo	2- Básica Primari	Procedencia	AGUAZUL
Empresa	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS						
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría		Optometría		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometría		Cuadro Hemático		Serología		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometría		Perfil lipídico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

AVILA PARRA MARIA NUVIA
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
LIC S.O 1016 / R.M 4513-80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO



DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha	16/04/2025						
Nombre	PRECIADO TORRES MARIA ELISA					Estado Civil	Soltero
Documento	46362507	Edad	59,16	Nivel Educativo	3- Básica Secun	Procedencia	AGUAZUL
Empresa	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS						
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometría		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

PRECIADO TORRES MARIA ELISA
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
LIC S.O 1016 / R.M 4513-80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	16/04/2025						
Nombre	ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE				Estado Civil	Soltero	
Documento	24228156	Edad	55,54	Nivel Educativo	2- Básica Primari	Procedencia	AGUAZUL
Empresa	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS						
Cargo	MANUPILADORA DE ALIMENTOS						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

matilde ortega

ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
LIC S.O 1016 / R.M 4513-80

	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS	CODIGO	SST -FOR-EPI-11
		VERSIÓN:	1
	ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA:	19/04/2025

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Graciliana	CARGO	Manipuladora de Alimentos
APELLIDO	Barrera Contreras	LUGAR	Aguachal

ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	CEDULA	FIRMA
1	Camiseta	1	19/04/25	47.430.185	
2	Pantalón	1	19/04/25	47. 430. 185	
3	Zapatos	1	19/04/25	47. 430. 185	
4	Ma Delantal	1	19/04/25	47. 430. 185	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Erika Lileth Hernandez	CEDULA No.	1. 118. 565. 197
CARGO	Aux. Administrativo	FIRMA	ERIKA HB.

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado dentro del SGGST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA N°: 47430 785

	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS	CODIGO	SST-FOR-EPI-11
		VERSIÓN:	1
	ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA:	19/04/2025

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Mercedes	CARGO	Manipuladora de Alimentos
APELLIDO	Prada Rivera	LUGAR	Aguachal

ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	CEDULA	FIRMA
1	Camisa	1	19/04/25	33.646.762	Mercedes
2	Pantalón	1	19/04/25	33.646.762	Mercedes
3	Zapatos	1	19/04/25	33.646.762	Mercedes
4	Delantal	1	19/04/25	33.646.762	Mercedes

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Erika Lizeth Henriquez	CEDULA No.	1.118.563.197
CARGO	Aux. Administrativo	FIRMA	Erika He.

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado dentro del SGGST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: Mercedes Prada 33.646.762

CEDULA N°:

	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS	CODIGO	SST -FOR-EPI-11
		VERSIÓN:	1
	ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA:	19/04/2025

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Floripes	CARGO	Manipuladora de Alimentos
APELLIDO	Barrera Contreras	LUGAR	Aguachal

ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	CEDULA	FIRMA
1	Camiseta	1	19/04/25	24.227.257	Floripes Barrera
2	Pantalón	1	19/04/25	24.227.257	Floripes Barrera
3	Zapatos	1	19/04/25	24.227.257	Floripes Barrera
4	Delantal	1	19/04/25	24.227.257	Floripes Barrera

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Erika Lizeth Hernandez	CEDULA No.	1.118.363.197
CARGO	Aux. Administrativo	FIRMA	Erika HB

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado dentro del SGGST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: Floripes Barrera

CEDULA N°: 24227257

	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS	CODIGO	SST -FOR-EPI-11
		VERSIÓN:	1
	ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA:	19/04/2025

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO.

NOMBRE	Maria de Dolores	CARGO	Manipuladora de Alimentos
APELLIDO	Barrera Liaño	LUGAR	Aguachal

ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	CEDULA	FIRMA
1	Camiseta	1	19/04/25	51.787.306	
2	Pantalón	1	19/04/25	51.787.306	
3	Zapatos	1	19/04/25	51.787.306	
4	Delantal	1	19/04/25	51.787.306	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Erika Lizeth Hernandez	CEDULA No.	1.118.367.197
CARGO	Aux. Administrativo	FIRMA	Erika Hz.

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado dentro del SGGST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA N°: 51787306

	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS	CODIGO	SST -FOR-EPI-11
		VERSIÓN:	1
	ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA:	19/04/2025

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Deisy Nathali	CARGO	Manipuladora de Alimentos
APELLIDO	Cubides Prada	LUGAR	Aguachica

ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	CEDULA	FIRMA
1	Camisa	1	19/04/25	1.116.592.133	Deisy cubides
2	Pantalón	1	19/04/25	1.116.592.133	Deisy cubides
3	Zapatos	1	19/04/25	1.116.592.133	Deisy cubides
4	Delantal	1	19/04/25	1.116.592.133	Deisy cubides

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Erika Lisbeth Hernandez	CEDULA No.	1.118.560.197
CARGO	Aux. Administrativo y Contable.	FIRMA	Erika HB.

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado dentro del SGGST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: Deisy cubides

CEDULA N°: 1116592133

	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS	CODIGO	SST-FOR-EPI-11
		VERSIÓN:	1
	ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA:	19/04/2025

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Yenny Mabel	CARGO	Manipuladora de Alimentos
APELLIDO	Rojas Palacios	LUGAR	Aguachal

ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	CEDULA	FIRMA
1	Camiseta	1	19/04/25	33.647.043	YENNY ROJAS
2	Pantalón	1	19/04/25	33.647.043	YENNY ROJAS
3	Zapatos	1	19/04/25	33.647.043	YENNY ROJAS
4	Delantal	1	19/04/25	33.647.043	YENNY ROJAS

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Erika Lizeth Hernandez	CEDULA No.	1.118.565.197
CARGO	Aux. Administrativo y Contable	FIRMA	ERIKA HS.

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado dentro del SGGST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del **CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS**

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: YENNY ROJAS

CEDULA N°: 33647043

	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS	CODIGO	SST -FOR-EPI-11
		VERSIÓN:	1
	ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA:	19/04/2025

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Mariol Nuvia	CARGO	Manipuladora de Alimentos
APELLIDO	Avila Parra	LUGAR	Agualul

ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	CEDULA	FIRMA
1	Camisa	1	19/04/25	23.862.351	Nuvia Avila
2	Pantalón	1	19/04/25	23.862.351	Nuvia Avila
3	Zapatos	1	19/04/25	23.862.351	Nuvia Avila
4	Delantal	1	19/04/25	23.862.351	Nuvia Avila

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Erika Lizeth Hernandez	CEDULA No.	1.118.565.197
CARGO	Aux. Administrativo y Contable.	FIRMA	ERIKA HB.

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado dentro del SGGST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: Nuvia Avila

CEDULA N°: 23862351

292

	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS	CODIGO	SST-FOR-EPI-11
		VERSIÓN:	1
	ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA:	19/04/2025

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Maria Elida	CARGO	Manipuladora de Alimentos
APELLIDO	Preciado	LUGAR	Aguazul

ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	CEDULA	FIRMA
1	Camisa	1	19/04/25	46.362.507	
2	Pantalón	1	19/04/25	46.362.507	
3	Zapatos	1	19/04/25	46.362.507	
4	Delantal	1	19/04/25	46.362.507	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Erika Lileth Hernandez	CEDULA No.	1.118.365.197
CARGO	Aux. Administrativo y Contable	FIRMA	ERIKA HB.

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado dentro del SGGST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA N°: 46 362507

	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS	CODIGO	SST -FOR-EPI-11
		VERSIÓN:	1
	ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA:	19/04/2025

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	Maria Matilde	CARGO	Manipuladora de Alimentos
APELLIDO	Ortega Fonseca	LUGAR	Aguachul

ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	CEDULA	FIRMA
1	Camiseta	1	19/04/25	24.228.156	t matilde ortega
2	Pantalón	1	19/04/25	24.228.156	t matilde ortega
3	Zapatos	1	19/04/25	24.228.156	t matilde ortega
4	Delantal	1	19/04/25	24.228.156	t matilde ortega

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Erika Liseth Hernandez	CEDULA No.	1.118.565.197
CARGO	Aux. Administrativa y Contable	FIRMA	ERIKA HG

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado dentro del SGGST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

t

CEDULA N°:

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

Profesional autorizado por la Secretaria de Salud de Casanare
mediante certificación No 371 del 16 de octubre de 2020

CERTIFICA QUE

GRACILIANA BARRERA CONTRERAS

Cedula de Ciudadanía No 47430185

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una intensidad de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 19 de abril de 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

Profesional autorizado por la Secretaria de Salud de Casanare
mediante certificación No 371 del 16 de octubre de 2020

CERTIFICA QUE

MERCEDES PRADA RIVERA

Cedula de Ciudadanía No **33646762**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 19 de abril de 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

Profesional autorizado por la Secretaria de Salud de Casanare
mediante certificación No 371 del 16 de octubre de 2020

CERTIFICA QUE

FLORIPES BARRERA CONTRERAS

Cedula de Ciudadanía No **24227257**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 19 de abril de 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

Profesional autorizado por la Secretaria de Salud de Casanare
mediante certificación No 371 del 16 de octubre de 2020

CERTIFICA QUE

MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO

Cedula de Ciudadanía No **51787306**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 19 de abril de 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

Profesional autorizado por la Secretaria de Salud de Casanare
mediante certificación No 371 del 16 de octubre de 2020

CERTIFICA QUE

DEISY NATHALI CUBIDES PRADA

Cedula de Ciudadanía No **1116542133**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 19 de abril de 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

Profesional autorizado por la Secretaria de Salud de Casanare
mediante certificación No 371 del 16 de octubre de 2020

CERTIFICA QUE

YENNY MABEL ROSAS PALACIOS

Cedula de Ciudadanía No **33647043**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 19 de abril de 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

Profesional autorizado por la Secretaria de Salud de Casanare
mediante certificación No 371 del 16 de octubre de 2020

CERTIFICA QUE

MARIA NUVIA AVILA PARRA

Cedula de Ciudadanía No **23862351**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 19 de abril de 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

307

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

Profesional autorizado por la Secretaria de Salud de Casanare
mediante certificación No 371 del 16 de octubre de 2020

CERTIFICA QUE

MARIA ELISA PRECIADO TORRES

Cedula de Ciudadanía No **46362507**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 19 de abril de 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

Profesional autorizado por la Secretaria de Salud de Casanare
mediante certificación No 371 del 16 de octubre de 2020

CERTIFICA QUE

MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA

Cedula de Ciudadanía No **24228156**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 19 de abril de 2025

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

CONTRATOS 0390 DE 2025							
PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL							
RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE NOMINA ABRIL Y MAYO							
ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	DIAS LABORADOS ABRIL	VR. PAGADO NOMINA ABRIL	DIAS LABORADOS MAYO	VR. PAGADO NOMINA MAYO
1	JHON JAIRO	MARTINEZ SIERRA	74. 755.514	15	$ 2.550.000	30	$ 5.100.000
2	ERIKA LIZETH	HERNANDEZ BOLAÑOS	1.118.565.197	15	$ 928.000	30	$ 1.856.000

DIIVAN STYVEN MENESES MENDOZA
R/L CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS A.

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (***INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL***)	**DOMICILIO DEL CONTRATANTE:** CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHON JAIRO MARTÍNEZ SIERRA CC NO. 74. 755.514 DE AGUAZUL	**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CALLE 13 # 24 – 30 YOPAL
DURACIÓN: DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL DE 2025 AL 20 DE JUNIO DE 2025.	**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
VALOR: CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) ML/CTE. MES VENCIDO.	**FORMA DE PAGO:** MES VENCIDO PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y SOPORTES CORRESPONDIENTES.

Entre los suscritos **SERGIO ANDRES MENESES PICON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.546.090 expedida en Aguazul, actuando en nombre y representación de SERVIINTEGRALES M&M S.A.S con Nit. 901.252.469-1 con domicilio en Aguazul, integrante del consorcio Nutriendo Vidas Aguazul con Nit. 901.936.820-9 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, JHON JAIRO MARTÍNEZ SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74. 755.514 de Aguazul, actuando en nombre y representación propia, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. *OBJETO:*** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL. **SEGUNDA: *TERMINO DEL CONTRATO:*** El término de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será por el termino de duración comprendido del 21 de abril de 2025 al 20 de mayo de 2025. **TERCERA. *VALOR Y FORMA DE PAGO:*** El valor de este contrato se determina en la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) ML/CTE. por mes vencido o en proporción a los días laborados. Los cuáles serán pagados mediante cuentas de cobro presentadas por cada mes vencido de la ejecución del presente contrato **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del presente contrato, y, estará obligada a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, para el efecto deberá: 1. Disponer de todos los recursos definidos en la propuesta de trabajo para el logro del objetivo. 2. Cancelar la prestación del servicio en el término indicado en este contrato. 3. Vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento del objeto contractual. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de este contrato; en especial deberá: 1. COORDINAR el programa de alimentación escolar, en el municipio de Aguazul, en el marco del contrato No. 0390/2025 suscrito entre el consorcio Nutriendo Vidas Aguazul y el Municipio de Aguazul, con apego a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros de este programa. Acatar y seguir las órdenes impartidas por el jefe inmediato. 3. Cumplir con la normatividad y reglamentación en cuanto a la inocuidad alimentaria, de acuerdo con la capacitación impartida por el contratante. **SEXTA. *VIGILANCIA DEL CONTRATO:*** EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio contratado, EL CONTRATISTA entregará para el cobro los soportes y documentos pertinentes de la ejecución del contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser

analizadas juntamente con EL CONTRATANTE y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMA.** ***CLÁUSULA PENAL:*** En caso de incumplimiento del presente contrato de prestación de servicios por parte del CONTRATISTA, o por incumplimiento de alguna obligación que lesione de manera grave los intereses del CONTRATANTE, o por transcurrir el termino máximo previsto en la cláusula segunda del presente contrato, sin que el contratista cumpla las obligaciones requeridas, el CONTRATISTA deberá pagar al CONTRATANTE a título de pena, la suma del 10% del valor total del contrato, en todo caso EL CONTRATANTE tendrá derecho a exigir el cumplimiento de la obligación principal y del cobro de los perjuicios moratorios ocasionados. **OCTAVA.** ***FORMA DE TERMINACIÓN:*** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **NOVENA.** ***INDEPENDENCIA:*** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno del valor pactado, fijado en este documento. **DECIMA.** ***CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:*** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA.** ***LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:*** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Supervisor, procederá a su liquidación de conformidad las señaladas en la Ley. **DÉCIMA SEGUNDA.** ***DOMICILIO CONTRACTUAL:*** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Yopal y las notificaciones serán recibidas por el **CONTRATANTE** en la CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL y por el **CONTRATISTA** en la CALLE 13 # 24 – 30 YOPAL. **DECIMA TERCERA** ***DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:*** Hacen parte integral del presente contrato: Hoja de vida y Correspondencia cruzada entre las partes que hacen referencia a este contrato. **DÉCIMA CUARTA.** ***EFECTOS:*** El presente contrato remplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMA QUINTA.** ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:*** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Casanare. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por DOS (2) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación, c) El Tribunal decidirá en derecho, en conciencia o en principios técnicos d) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación.

Para constancia de lo acordado entre las partes y en señal de asentimiento, se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el 16 de abril de 2025, en el municipio de Aguazul.

CONTRATANTE

SERGIO ANDRÉS MENESES PICON
C.C. 1.116.546.090 DE AGUAZUL
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S
CONSORCIADO C.N.V.A.

CONTRATISTA

JHON JAIRO MARTÍNEZ SIERRA
CC Nº 74. 755.514 DE AGUAZUL

Servi IntegralesM&M

02 05 2025 2.550.000

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

Nit 901252469

COMPROBANTE DE EGRESO	5319

BENEFICIARIO
JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT		
74755514		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 4 18 30	Yopal	3156161334

POR CONCEPTO DE
Pago por concepto de: prestación de servicios como Coordinador General en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicio No 0390 del 11 de abril de 2025

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
viernes, 2 de mayo de 2025	02-may -25	ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
519580	Por concepto de prestación de servicios como Coordinador General en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicio No 0390 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE", servicio prestado del 16 al 30 de abril de 2025	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	2 550 000	0
11050501	Pago por concepto de: prestación de servicios como Coordinador General en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicio No 0390 del 11 de abril de 2025	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	0	2 550 000
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	2.550.000	2.550.000

DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT

Scanned with CamScanner

Servi IntegralesM&M

02 06 2025 5.100.000

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

Nit 901252469

COMPROBANTE DE EGRESO	5485

BENEFICIARIO			POR CONCEPTO DE
JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA			
NIT			Por concepto de prestación de servicios como Coordinador General en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicio No 0390 del 11 de abril de 2025
74755514			
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
CR 4 18 30	Yopal	3158161334	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 2 de junio de 2025	02-jun.-25	ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
519580	Por concepto de prestación de servicios como Coordinador General en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicio No 0390 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE", servicio prestado del 01 al 31 de mayo de 2025	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	5.100.000	0
110505	Por concepto de: prestación de servicios como Coordinador General en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicio No 0390 del 11 de abril de 2025	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	0	5.100.000
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	5.100.000	5.100.000

CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT

Scanned with CamScanner

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Jhon Jairo Martinez Sierra, identificado(a) con CC número 74755514, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 74755514
NOMBRES Y APELLIDOS	Jhon Jairo Martinez Sierra
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/12/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/03/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 74755514 JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA Desde 01/08/2022 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 24228454 CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ Desde 04/09/2024 Hasta 05/09/2024CEDULA DE CIUDADANIA 24228454 CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ Desde 04/06/2024 Hasta 30/06/2024

Generado por interfaces

01/03/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **74.755.514,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 1 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74755514		MARTINEZ SIERRA JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 13 # 24 - 30	YOPAL-CASANARE	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1497180978	9486328438	I	2025/06/05	2025/05/21	BANCOLOMBIA	0	$632,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	74755514	MARTINEZ SIERRA JHON JAIRO																		230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS005	30	$2,040,000	$255,000	CCF69	30	$2,040,000	$40,800	14-23	30	$2,040,000	$10,700	30	$0	$0	No	$632,900
Total	**Afiliados(1)**																						$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$2,040,000	$40,800			$2,040,000	$10,700		$0	$0		$632,900

2025/05/21 10:37 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74755514		MARTINEZ SIERRA JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 13 # 24 - 30	YOPAL-CASANARE	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1497180978	9486328438	I	2025/06/05	2025/05/21	BANCOLOMBIA	0	$632,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$326,400	$0	$0	$326,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$326,400	$0	$0	$326,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$0	$0	$10,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,700	$0	$0	$10,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,800	$0	$0	$40,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$40,800	$0	$0	$40,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$255,000	$0	$0	$255,000
SANITAS	EPS003	800,251,440	6	1	$255,000	$0	$0	$255,000
TOTAL				1	$632,900	$0	$0	$632,900

2025/05/21 10:37 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74755514		MARTINEZ SIERRA JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 13 # 24 - 30	YOPAL-CASANARE	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1458944019	9485689148	I	2025/05/06	2025/05/05	BANCOLOMBIA	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	74755514	MARTINEZ SIERRA JHON JAIRO		R																230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$28,500	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	No	$441,800
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$441,800

2025/05/05 02:23 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74755514		MARTINEZ SIERRA JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 13 # 24 - 30	YOPAL-CASANARE	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1458944019	9485689148	I	2025/05/06	2025/05/05	BANCOLOMBIA	0	$441,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

2025/05/05 02:23 PM

C.N.V.A.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S *CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. (*INTEGRANTE DEL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL*)
NIT:	901.252.469-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.546.090 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	1.118.565.197
FECHA DE NACIMIENTO:	19/05/1996
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 24 B # 17 – 21 – YOPAL (CASANARE)
TELÉFONO:	3118227139
CARGO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	16 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR, quien mediante acta de constitución del CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, adquirió la obligación de asumir la carga laboral para el desarrollo del contrato por el cual se constituyó y la TRABAJADORA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre tos hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($1.800.000) ML/CTE. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) ml/cte. por mes efectivamente laborado, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 46 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, hasta el mes de junio de 2025, de acuerdo con el contrato No. 0390 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, durante el primer periodo académico del calendario escolar 2025 expedido por la secretaria de educación departamental para cada institución educativa. Es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, por lo que, durante los periodos de vacaciones y receso escolar de las instituciones educativas, la TRABAJADORA no tendrá que prestar el servicio y la empresa no estará obligada al pago de salarios ni prestaciones sociales de dichos periodos, por así pactarlo las partes desde el inicio de la relación laboral. Adicionalmente se aclara que, la labor contratada no necesariamente se supedita al término de vigencia del contrato marco, se reitera por LAS PARTES, que el vínculo laboral únicamente subsistirá, entre tanto se requieran las labores de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, o si se suspende o finaliza la ejecución de la actividad mencionada, evento en el cual se entenderá finalizada la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es de común acuerdo que, en el momento de ser suspendida la obra o labor determinada, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado el vínculo laboral.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, doce (12) días, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus

representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul y Yopal – Casanare, en el área de administrativa de la empresa, , las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL***: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES*****:** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy dieciséis (16) de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

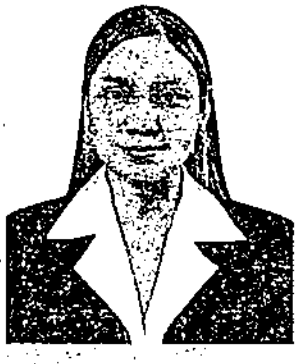
SERGIO ANDRES MENESES PICÓN
C.C. 1.116.546.090 de Aguazul
R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

LA TRABAJADORA

ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS
C.C. 1.118.565.197

ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS

Contador Público



CONTACTO

Dirección: Calle 24 B # 17-21
Teléfono: 3102816083
E-mail: erikalizethhb@gmail.com

PERFIL

Contador Público creativo, dinámico, con iniciativa, capacidad de trabajo en equipo y particular interés por desarrollar habilidades y conocimientos que permitan el mejoramiento continuo, la optimización de los tiempos en el cumplimiento de los objetivos propuestos para las áreas de trabajo.

HABILIDADES

Trabajo en equipo
Creatividad
Visionario
Liderazgo
Disciplinado
Razonamiento lógico
Capacidad de síntesis

ESTUDIOS

2020 Yopal, Casanare	Título: Contador Público *Corporación Universitaria Remington*
2020 Yopal, Casanare	Título: Seminario en Procedimiento Tributario *Corporación Universitaria Remington*
2014 Yopal, Casanare	Título: Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras *SENA*

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De: 10/04/2023 A: 15/02/2025 (Yopal-Casanare)

COMERCIALIZADORA EMR S.A.S
Auxiliar Administrativo y Contable

Tareas realizadas:

- Facturas Electrónicas de Venta.
- Contabilización de gastos, ingresos y cuentas de cobro.
- Manejo de paquete contable: Siigo Nube.
- Recepción de caja menor etc.

De: 16/05/2018 A: 24/03/2023 (Yopal-Casanare)

CENTRO COMERCIAL EL HOBO
Auxiliar Administrativo y Contable

Tareas realizadas:

- Facturación
- Contabilización de gastos, ingresos y cuentas de cobro
- Manejo de paquete contable: Daytona Intercloud
- Recepción de pagos y caja menor
- Recursos humanos y manejo de nómina
- Atención al cliente
- Gestión documental

REFERENCIAS LABORALES

Jennifer Dayana Hurtado
Contador Público
Celular: 3208683758
E-mail:
jendh24@hotmail.com

Ana Ruth Higuera Alfonso
Revisor Fiscal
Celular: 3213716209
E-mail:
ruthiguera2014@gmail.com

María del Carmen Reina
Administradora
Celular: 3143904086
E-mail: mariacreinar@gmail.com

Erika Hernandez

ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS
1.118.565.197 Yopal- Casanare.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1926

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

ERIKA LIZETH
HERNANDEZ BOLAÑOS

c.c. 1.118.565.197

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en Contaduría Pública, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 17 días del mes de Abril de 2020

Registrado en el Folio 42335, Libro D013 - Acta de Grado No. 1511

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Libertad y Orden

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118565197 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 291003-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

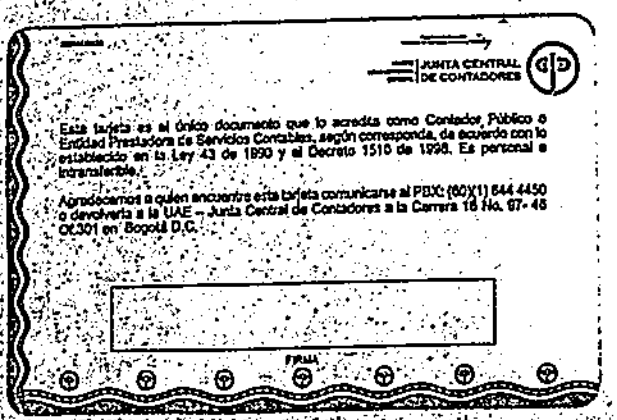
Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Powered by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 21465 del 16 de Noviembre de 2016, Código SNIES 13081
Fecha: Abril 17 de 2020
Lugar: Yopal

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

Conferido a:

ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS
Cédula 1.118.565.197

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Contaduría Pública.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D013, Acta de Grado 1531 - Folio 42535, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la República de Colombia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 17 días del mes de Abril de 2020.

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

Powered by CamScanner

UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
LES. 2441 MEN JUNIO 21 DE 1991

MAESTRO
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN

Certifica que:

ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS
C.C 1.118.565.197

Asistió como participante al:

SEMINARIO EN PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Llevado a cabo en la ciudad de Yopal del 7 de diciembre de 2019 al 11 de enero de 2020

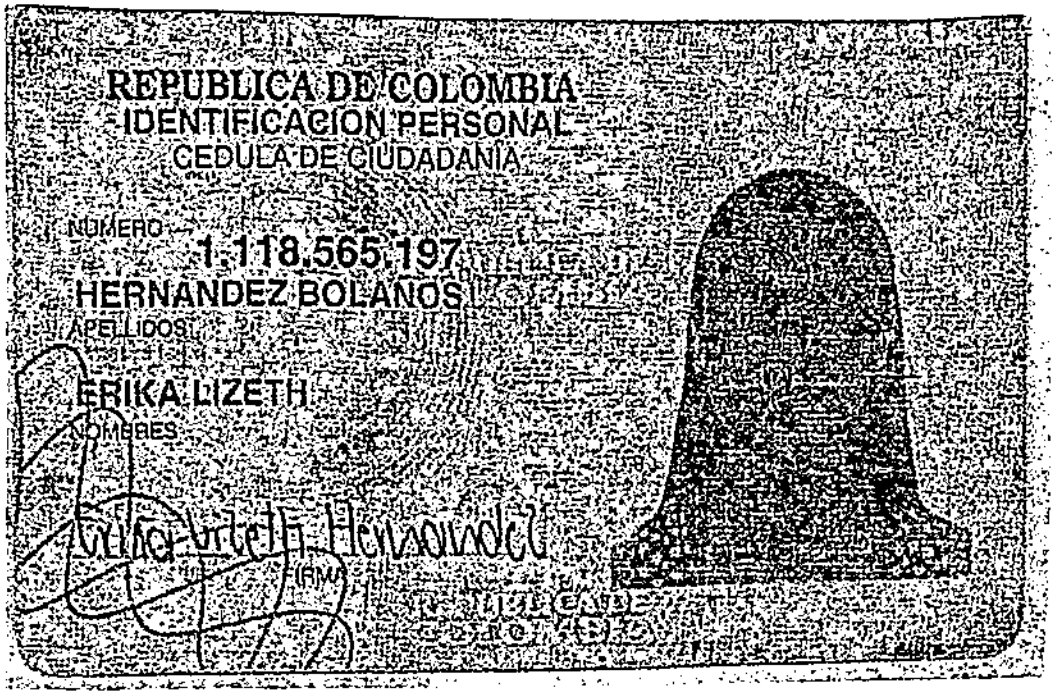
Intensidad: 32 horas

ALEJANDRO VASQUEZ TIECK
Director Extension y Proyeccion

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

Para constancia, se firma en Medellín - Colombia, a los 9 días del mes de marzo de 2020

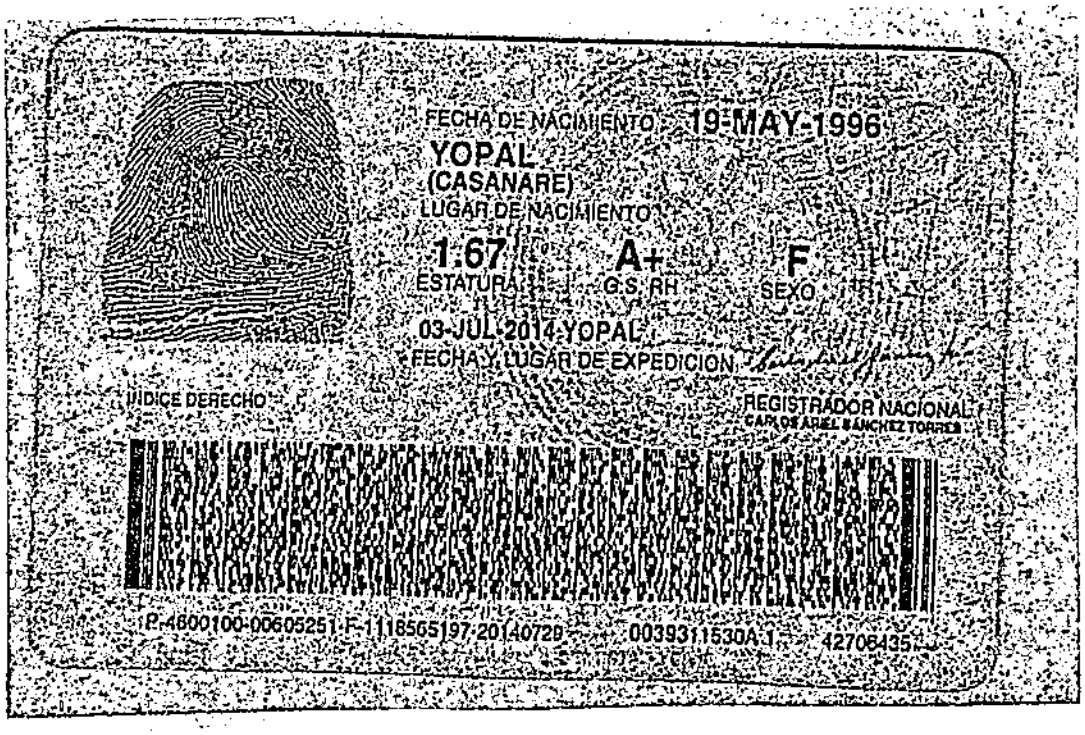
Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.565.197
HERNANDEZ BOLAÑOS
APELLIDOS
ERIKA LIZETH
NOMBRES

(FIRMA)



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1996
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-JUL-2014 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4600100-00605251-F-1118565197-20140729 0039311530A 1 42706435

Powered by CamScanner

el hobo CENTRO COMERCIAL	Sistema de Gestión de la Seguridad & Salud en el Trabajo	
	NIVEL 7: FORMATOS N°	FT-SST-097
	☑ SG-SST	
FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha:	Junio 2017
	Versión:	1
Aprobado por: Asesor SST / Autorizado por: Gerente General	Página 1 de 1	

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DEL CENTRO COMERCIAL EL HOBO

HACE CONSTAR QUE:

La señorita **Erika Lizeth Hernandez Bolaños**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.118.565.197 expedida en Yopal, laboró en el CENTRO COMERCIAL EL HOBO, desde el día 16 de Mayo del 2018 hasta el 24 de Marzo del 2023, desempeñando el cargo de **auxiliar contable y administrativo.**

Que la señorita **Erika Lizeth Hernandez Bolaños,** demostró ser una persona idónea y cumplidora de las labores asignadas en el desempeño de las funciones propias de la labor realizada en:

- ✓ Gestión documental
- ✓ Facturación
- ✓ Contabilización de gastos e impuestos
- ✓ Mantener el sistema contable (Software Daytona) alimentado y libros auxiliares
- ✓ Atención al cliente
- ✓ Manejo de Excel, Word, Power Point
- ✓ Recepción de pagos y manejo de caja menor
- ✓ Recursos humanos y manejo de nomina

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Marzo de 2023.

Atentamente,

María del Carmen Reina Rojas
Administradora.

el hobo CENTRO COMERCIAL
NIT. 900.387.152-7
ADMINISTRACIÓN
Cra. 29 No. 16-03 / Yopal - Casanare
Tel.: 633 4571 - 318 234 6373
admhobo@gmail.com

Powered by CamScanner

PORTAL de San Jerónimo

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SAN JERONIMO.

HACE CONSTAR QUE:

La señorita **Erika Lizeth Hernandez Bolaños**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.118.565.197 expedida en Yopal, prestó sus servicios profesionales como Contador público, mediante contrato de prestación de servicios desde el 01 de Noviembre de 2021 al 31 de Enero del 2023.

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,

María del Carmen Reina Rojas
Administradora.

Carrera 40 # 31 A-55 Yopal–Casanare. Celular: 3103146440. Correo electrónico: portalsanjeronimo21@gmail.com

Powered by CamScanner

EDIFICIO EL TREBOL
NIT. 900.861.267-8

C E R T I F I C O

A QUIEN INTERESE

Que la señora **ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.565.197 expedida en Yopal y con TP.291003 presta sus servicios como Contadora en esta copropiedad, desde el 1 de mayo de 2023 hasta la fecha. Mostrando durante este tiempo ser una persona responsable, comprometida y organizada, cumpliendo con las funciones que emana la Ley y las que se estipuló en la Asamblea de Copropietarios.

Se expide la presente en la ciudad de Yopal, a los Veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN REINA ROJAS
Administradora
3143904086.

ARL | sura

Medellín, 06 de Junio de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SERVIINTEGRALES MM SAS, en el centro de trabajo 0000000234 - SEDE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1118565197	HERNANDEZ BOLAÑOS ERIKA LIZETH	09/04/2025		01591241	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11165460902515742782

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/06/2025 11:53:02 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.148.175.47, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: DOC –JUR305-005 Fecha creación 20/01/2010 | Fecha ajuste 30/08/2024 Versión: 2.0

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **1118565197** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-08	
900201524	COMERCIALIZADORA EMR SAS	2023-04-10	2023-04-10

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Subsidio: **A**
Categoría Servicios: **A**
Último Periodo de Aportes: **202504**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-BZRaJZZQYaCe97a-2025-06-6**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2025

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2025

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1118565197
NOMBRES Y APELLIDOS	Hernandez Bolaños,Erika Lizeth
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Hernandez Bolaños,Erika Lizeth, a los 06 días del mes de junio del año 2025.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # 79 correspondiente al periodo del 01/04/2025 al 30/04/2025

NOMBRE TRABAJADOR	ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS		
IDENTIFICACION	1118565197	CARGO	Auxiliar Contable

SUELDO BASICO	1.800.000	
DIAS TRABAJADOS	23	
DEVENGADO	1.380.000	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	153.333	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	1.533.333	
APORTES EPS		55.200
APORTES PENSION		55.200
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		110.400
NETO A PAGAR		1.422.933

FIRMA DEL EMPLEADO Erika Lizeth Hernandez.

c.c. 1.118.565.197 de Yopal

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

NIT 901252469-1

Nómina # NV 3 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 30/05/2025

NOMBRE TRABAJADOR	ERIKA LIZETH HERNANDEZ BOLAÑOS		
IDENTIFICACION	1118565197	CARGO	Auxiliar Contable

SUELDO BASICO	1.800.000	
DIAS TRABAJADOS	30	
DEVENGADO	1.800.000	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	200.000	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	2.000.000	
APORTES EPS		72.000
APORTES PENSION		72.000
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		144.000
NETO A PAGAR		1.856.000

FIRMA DEL EMPLEADO Erika Hernandez.

c.c. 1.118.565.197

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS		CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 4 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	11/06/2025	87098002	$1.110.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	161.300	0		0		0	0	0	0	161.300	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	644.900	0	0	0	0	0	0		644.900	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	28.700				28.700	0	0	28.700			287	28.700	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	218.300	0	0	218.300	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	218.300	218.300
Pensión	1	644.900	644.900
Riesgos Laborales	1	28.700	28.700
CCF	1	218.300	218.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.110.200	1.110.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS		CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	11/06/2025	87098002	$1,110,200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
o.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1116546090	MENESES PICON SERGIO ANDRES	1	0			S																230301	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS005	1,423,500	57,000	14-11	1,423,500	1	7,500	CCF69	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
2	CC	1118541211	CASTAÑO GARCES DEY FERNANDA	1	0			S	X															230301	808,650	129,100	0	0	0	0	EPS005	808,650	32,300	14-11	808,650	1	4,300	CCF69	808,650	32,300	0	0	0	0	0
3	CC	1118565197	HERNANDEZ BOLAÑOS ERIKA UZETH	1	0			S																230301	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS005	1,800,000	72,000	14-11	1,800,000	1	9,400	CCF69	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
4	CC	46369742	DIAZ FONSECA ESPERANZA	1	3			S																	0	0	0	0	0	0	EPSC25	1,423,500	57,000	14-11	1,423,500	1	7,500	CCF69	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS		CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	09/05/2025	86318874	$1,158,600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	169.200	0		0		0	0	0	0	169.200	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	676.400	0	0	0	0	0	0		676.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	29.800				29.800	0	0	29.800			298	29.800	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	226.200	0	0	226.200	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	226.200	226.200
Pensión	1	676.400	676.400
Riesgos Laborales	1	29.800	29.800
CCF	1	226.200	226.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.158.600	1.158.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS		CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	09/05/2025	86318874	$1,158,600	

DETALLE POR COTIZANTE

	INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
o.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VIP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1116546090	MENESES PICON SERGIO ANDRES	1	0			S																230301	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS005	1,423,500	57,000	14-11	1,423,500	1	7,500	CCF69	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
2	CC	1118541211	CASTAÑO GARCES DEY FERNANDA	1	0			S																230301	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS005	1,423,500	57,000	14-11	1,423,500	1	7,500	CCF69	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
3	CC	1118565197	HERNANDEZ BOLAÑOS ERIKA LIZETH	1	0			S	X															230301	1,380,000	220,800	0	0	0	0	EPS005	1,380,000	55,200	14-11	1,380,000	1	7,300	CCF69	1,380,000	55,200	0	0	0	0	0
4	CC	46369742	DIAZ FONSECA ESPERANZA	1	3			S																	0	0	0	0	0	0	EPSC25	1,423,500	57,000	14-11	1,423,500	1	7,500	CCF69	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS	CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	09/05/2025	86318874	$1,158,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Extranjero	IRP	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1116546090	MENESES PICON SERGIO ANDRES	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1118541211	CASTAÑO GARCES DEY FERNANDA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1118566197	HERNANDEZ BOLAÑOS ERIKA LIZETH	1	0			S	X																230301	1.380.000	220.800	0	0	0	0	EPS005	1.380.000	55.200	14-11	1.380.000	1	7.300	CCF69	1.380.000	55.200	0	0	0	0	0
4	CC	46369742	DIAZ FONSECA ESPERANZA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPSC25	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS	CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	09/05/2025	86318874	$1,158,600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	169,200	0		0		0	0	0	0	169,200	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	57,000	0		0		0	0	0	0	57,000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	676,400	0	0	0	0	0	0		676,400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	29,800				29,800	0	0	29,800			298	29,800	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	226,200	0	0	226,200	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	226,200	226,200
Pensión	1	676,400	676,400
Riesgos Laborales	1	29,800	29,800
CCF	1	226,200	226,200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1,158,600	1,158,600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS		CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 4 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	11/06/2025	87098002	$1,110,200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1116546090	MENESES PICON SERGIO ANDRES	1	0			S																	230301	1.423.500	227.600	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1118541211	CASTAÑO GARCES DEY FERNANDA	1	0			S	X																230301	806.650	129.100	0	0	0	0	EPS005	806.650	32.300	14-11	806.650	1	4.300	CCF69	806.650	32.300	0	0	0	0	0
3	CC	1118565197	HERNANDEZ BOLAÑOS ERIKA LIZETH	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF69	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
4	CC	46369742	DIAZ FONSECA ESPERANZA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPSC25	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252469-1	SERVIINTEGRALES MYM SAS	CRA 37 32 03	3214792734	serviintegralesmym@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	11/06/2025	87098002	$1,110,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	161.300	0		0		0	0	0	0	161.300	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	644.900	0	0	0	0	0	0		644.900	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	28.700				28.700	0	0	28.700			287	28.700	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	218.300	0	0	218.300	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	218.300	218.300
Pensión	1	644.900	644.900
Riesgos Laborales	1	28.700	28.700
CCF	1	218.300	218.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.110.200	1.110.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ANEXO 3

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0390 DE 2025

Copia de las actas de comité PAE.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO		
Alcaldía de Aguazul	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11 | Versión: 01	
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

No. 001

FECHA: 16 | 04 | 2025
HORA: 8.15 am a 10.00 am

LUGAR SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TEMA: ORIENTACIONES GENERALES PARA EL INICIO DEL CONTRATO 0390 DE 2025, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2025.

OBJETIVO: REVISIÓN DE ACCIONES Y ACLARACIÓN DE DUDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los profesionales que estarán frente a la ejecución del contrato No. 0390 de 2025 por parte del contratista del programa PAE y la Administración Municipal.
2. Entrega del SIMAT para el inicio del programa de alimentación en las IE del área urbana del Municipio de Aguazul de nivel preescolar.
3. Verificación de la minuta patrón, los ciclos de menús, listado de intercambios y entrega de los documentos de la etapa de alistamiento.
4. Estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en la prestación del servicio alimentario.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

Siendo las 8.15 am del 16 de Abril del 2025, se reunieron el Secretario de Educación y Cultura CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO, y el representante Legal de CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL, DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA, con el objeto de revisar las acciones para el inicio y ejecución del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025 de las Instituciones Educativas del área urbana del municipio de Aguazul.

El doctor Carlos Orjuela, da la bienvenida a los asistentes, manifestando que es muy importante para la administración municipal brindar un servicio con calidad e inocuidad, pues se tiene en nuestras manos a los más pequeños del sector educativo del municipio, y que son estos niños y niñas quienes van a aprender comer sanamente, debido a que están en la edad donde lo que aprenden no lo olvidan.

1. **Presentación de los profesionales que estarán frente a la ejecución del contrato No. 0390 – 2025 por parte del contratista del programa PAE y la Administración Municipal.**

El Representante legal Duban Estyven Meneses Mendoza, manifiesta que es muy importante para la empresa prestar un excelente servicio, pues la misión de la empresa es darse a

conocer con una marca de calidad y que estos contratos son un reto para que las empresas queden bien o mal calificadas; por otro lado, menciona el personal presentado en la propuesta serán los mismos que estarán frente al programa:

- Coordinador General: Jhon Jairo Martínez Sierra
- Técnico administrativo: Erika Lizeth Hernández Bolaños
- Y las nueve (9) personas manipuladoras de los alimentos en el proceso del programa de alimentación escolar PAE.

El doctor Carlos Orjuela, informa que la supervisión estará en cabeza del Secretario de Educación y Cultura, con el apoyo de la profesional Contratada DURLEY ROMERO QUESADA.

2. **Entrega del SIMAT para el inicio del programa de alimentación en las IE del área urbana para para cinco (5) sedes educativas del Municipio de Aguazul.**

Se socializa por parte del Doctor Carlos Orjuela que los alimentos se van a preparar en la sede principal de la I.E de Jorge Eliecer Gaitán y se deberán transportar en vehículo que cumpla con las especificaciones técnicas de transporte de alimentos, el cual distribuirá a cada sede educativa; de igual manera, se deben entregar en los horarios acordados con cada uno de los rectores de las instituciones educativas, en las siguientes: Isidro Alba Guio, Carlos Pizarro, San Carlos, Santo Domingo Savio y El Porvenir, donde se atenderán los estudiantes del nivel preescolar matriculados en el SIMAT y se estará solicitando mensualmente esta información a la Secretaría de Educación Departamental.

De igual manera informa al contratista que deberá realizar visita a cada una de las sedes educativas para llevar recibir los inventarios de las Instalaciones, el menaje, equipos y demás elementos que entreguen los Rectores o la persona a quien se delegue, lo cual verificará a través de un acta de recibo de los inventarios, los cuales se deben devolver al finalizar el contrato en iguales o mejores condiciones.

El contratista manifiesta, que se envíe el listado de los niños a beneficiar - SIMAT, vía correo electrónico nutriendovidas@outlook.com; de igual manera manifiesta que ese será el correo a través del cual se realicen notificaciones, novedades y demás requerimientos frente a la ejecución del contrato; para lo cual el Supervisor manifiesta que el correo institucional para todos los trámites pertinentes frente al contrato será: educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co.

3. **Verificación de menús y entrega de los documentos de la etapa de alistamiento.**

El Ingeniero John Jairo, Indaga como sería la distribución del personal manipulador de alimentos, específicamente en cuanto al tiempo laborado; para lo cual la profesional Marina Riveros, manifiesta que las manipuladoras que preparan los alimentos deben apoyar también en la distribución y servido a la población beneficiaria por lo tanto, tres (3) ellas se les debe

cancelar tiempo completo, las demás manipuladoras únicamente estarán de medio tiempo, Tal como se dejó plasmado en el anexo técnico del contrato; Se aclara que todas las manipuladoras deberán contar en cada sede educativa con sus carpetas donde se encuentren los documentos como (contrato, afiliación a seguridad social, exámenes médicos de ingreso y demás documentos requeridos para firma del contrato), esto con el fin de que en el momento de visita de supervisión o entes de control se pueda identificar todos los soportes de idoneidad de cada uno de los trabajadores.

De igual manera el Ing. John Jairo Martínez, informa que ya tiene listo para la revisión de la supervisión el informe en físico de los documentos que conforman la fase de alistamiento para lo cual se solicita que estos sean radicados en la Secretaría de Educación y Cultura.

El Ing. John Jairo enseña los formatos de ficha técnica de información y el aviso BPM para que sean aprobados por la supervisión, los cuales serán publicados en las respectivas sedes educativas con el objeto de que la comunidad educativa conozca la información y los beneficiarios de cada sede educativa en cuanto a la minuta patrón, ciclos de menús, lista de intercambios y demás correspondiente al programa. La supervisión revisa los formatos y los autoriza para que sean impresos y publicados en lugar visible de cada sede educativa. De igual manera el Ing. John Jairo refiere que en ejercicio del control social elaborará y publicará una cartelera informativa y la colocará en un lugar visible en cada sede educativa del municipio.

4. **Estipular los descuentos que tendrá el contratista en caso de advertirse que afectan el desarrollo de los procesos en la prestación del servicio alimentario.**

Los descuentos para aplicar en caso de presentarse situaciones contrarias a lo contractualmente pactado, sin que su aplicación impida el uso de la cláusula de multas y sanciones contractualmente pactadas en el contrato. Esta inclusión conlleva a que el operador, aceptando el contenido del anexo, esté sometido a la aplicación de estos descuentos.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la ejecución de las actividades del programa PAE existe alto índice de riesgo de la ocurrencia de falencias en los cumplimientos en los estándares de calidad, cantidad y oportunidad de mejoramiento inmediato.

Se determinan en descuentos relacionados con la calidad del servicio que se relacionan los descuentos tendrán como soporte el informe que se emita de profesional de apoyo a la supervisión y el supervisor que sustenten el hallazgo.

ASPECTOS TÉCNICOS DE NOVEDADES PARA DESCUENTOS		
TIPO 1	**Situaciones advertidas que afectan directamente el desarrollo de los procesos del servicio de alimentación, impactan la calidad e inocuidad de los productos, estos serán objeto de descuento con la simple identificación, los cuales son directos y son aceptados de antemano por el operador**	
ÍTEM	NOVEDAD	DESCUENTO

1	Cambio de productos de acuerdo al ciclo de menú establecido, sin previa autorización de supervisión.	Descuento del 20% del valor del grupo de alimento cambiado sin autorización.
2	Incumplimiento de la Resolución 5109 de 2005, o demás normas que las sustituyan en cuanto a: Fechas de vencimiento expirada, falta de rotulado y empaques de alimentos defectuosos.	No cancelación del valor de los productos en los que se advierte la deficiencia.
3	Se presente una Enfermedad transmitida por Alimentos (ETA) en cualquiera de las sedes educativas y se compruebe mediante resultados del muestreo microbiológico que ello se presentó por inadecuada manipulación de alimentos en cualquiera de los procesos a cargo del Operador.	No cancelación de los alimentos del día de aplicación de la medida.
4	Suministro de alimentos preparados no aptos para el consumo, es decir, expuestos a altas temperaturas, crudos, consistencia y textura dura que no es acorde con la caracteristica del alimento, en estado descomposición. Aplica cuando se hayan entregado a los beneficiarios.	No cancelación del grupo de alimento no apto del día de aplicación de la medida.
5	En el momento que los resultados de las muestras microbiológicas sean desfavorables o presenten límites superiores a los parámetros establecidos como normales o permitidos por el IVIMA y/o el laboratorio, se debe repetir el análisis y este costo va por cuenta del operador/contratista. Además, se debe presentar un plan de mejora. En el Caso que los resultados se alleguen a la supervisión después de terminada la prestación de Servicio	No cancelación del grupo de alimento no apto o no admitido por estar fuera de los parámetros normales establecidos del día de la toma de la muestra microbiológica.
6	No entrega de los elementos de aseo definidos en el presente documento, en la cantidad y periodicidad establecida.	Descuento del 15% del valor de las raciones entregadas durante el día de la visita
7	Suministros de raciones incompletas, es decir, que se sirvan sin alguno de los componentes del menú del día de servicio, diferente a la proteína (no se puede servir sin este alimento)	No cancelación del grupo de alimento faltante del día de aplicación de la medida.
8	Se evidencie heces, contaminación o presencia de roedores y cucarachas en alguna de las áreas del restaurante escolar.	Descuento del 25% del valor de las raciones entregadas durante el día de la visita.
9	No se cumple con los gramajes mínimos de la porción servida por nivel escolar en cualquiera de los componentes de la minuta patrón. Se aplica cuando se ha comprobado en la verificación de gramaje, que el peso de la porción está por debajo del peso determinado. Para la determinación de cumplimiento de gramaje de las raciones servidas la supervisión tomará muestra no inferior a tres (3) raciones servidas.	Descuento del 5% del valor de las raciones entregadas durante el día de la visita
10	Cuando se presenten hallazgos relacionados con faltantes de alimento ya sea en cantidad o ausencia del mismo, para la preparación del menú diario y no se realice la reposición.	Descuento del grupo de alimento faltante de las raciones entregadas durante el día de la visita

11	No se cumpla, según lo programado, el plan de capacitación del personal manipulador de alimentos o que no se encuentre en los restaurantes escolares los documentos de idoneidad del personal manipulador de alimentos (Resolución 2674 de 2013 Minsalud).	Descuento del 5% del valor de las raciones entregadas durante el dia de la visita
12	Plan de saneamiento básico con sus correspondientes formatos debidamente diligenciados y suscritos por el personal manipulador	Descuento del 5% del valor de las raciones entregadas durante el dia de la visita
13	No se encuentra en las sedes educativas establecidas, las contra muestras de las 72 últimas horas o se encuentren incorrectamente almacenadas o rotuladas, incluso sin rotulación.	Descuento del 10% del valor de las raciones entregadas durante el dia de la visita
14	No se cuente con la Ficha Técnica PAE en un lugar visible del comedor escolar.	Descuento del 3% del valor de las raciones a entregar durante el dia del servicio.
15	Cuando se suministre alimentación a personas diferentes a los estudiantes matriculados en el SIMAT	Descuento del 10% del valor de las raciones a entregar durante el dia de la visita
16	Incumplimiento de obligaciones relacionadas con el pago del personal manipulador de alimentos (pago de seguridad social y salarios)	Descuento del 20% del valor de las raciones de un dia del servicio, por cada cinco (5) dias de retraso en el pago.

PROPOSICIONES Y VARIOS:
N/A

COMPROMISOS:
Por parte del contratante:

1. Entregar un producto de muy buena calidad, presentación al momento del servido en plato y lo que corresponda a los ciclos de menú y la minuta diaria.
2. Cumplir con la entrega, distribución y servido de los alimentos de acuerdo a la hora programada en cada sede educativa y el total que corresponde de raciones de alimentos.
3. Realizar inventarios tanto de las Instalaciones, menaje, equipos y otros que correspondan.
4. Llevar a cabo la fumigación correspondiente a la fase 1 del contrato, para el centro de producción de la IE Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Aguazul.
5. Cumplir a cabalidad en el desarrollo de las actividades en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025.

Por parte del municipio:

1. Entrega del reporte del SIMAT al operador.

PROXIMA REUNION: En el momento que lo requiera algunas de las partes.

ASISTENTES:

Nombre y Apellidos	Empleo/Rol que desempeña	Dependencia	Firma
CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO	Secretario de Despacho	Secretaria de Educación y Cultura	
DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA	Representante Legal	Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul	

ANEXOS:

1. Planilla de asistencia.

Elaboro: Durley Romero Quesada
Profesional contratado – contrato 0166-2025

Revisó: Luz Marina Riveros Chaparro
Profesional contratado – contrato 0126-2025

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código A-GDAC-F-13 Versión 01

Vigente: Resolución No 428 del 22 de diciembre del 2022

TEMA Comité de Inicio Programa Alimentación Escolar.

DIRIGIDO A: Contratistas

HORA 8:15 AM FECHA 16-04-2025 LUGAR Despacho SE y C.

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural	ENFOQUE DE GENERO			ENFOQUE ETNICO					ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL							GRUPOS ETAREOS					FIRMA
					U R	F	M	LGBTI	Indígena	Comunidad Negra, Afro Raizal, Palenquera	Pueblo Rom o Gitano	Ninguno	Otro	Discapacidad	Víctima del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Primera infancia 0 a 5 años	Infancia de 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 28 años	Adultos 29-60	Mayores de 61 años	
1	Juan Martinez 1116355411	Aguazul	3158888231		X		X												X					X		
2	Duvan Moreno 1116.554.113	Aguazul	3222894401		X		X												X				X			
3	Darley Romero 33645112	Aguazul	3115908891		X		X												X					X		
4	Carlos Ospelda 74755135	JEQC	3118912495		✓																					
5	Yorinis Ruano 24277701	SE y C.	3112337184		✓																					
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										

No. 002

FECHA: 12 | 05 | 2025
HORA: 10.00 am a 11.30 am

LUGAR SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TEMA: SEGUIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATO 0390 DE 2025, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2025.

OBJETIVO: SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los Rectores de las instituciones educativas al contratista del contrato No. 0390 de 2025, El Supervisor por parte de la Administración Municipal.
2. Socialización de actividades por el operador de Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

Siendo las 10.00 am del 12 de Mayo del 2025, se reunieron el Secretario de Educación y Cultura CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO, los señores rectores de las instituciones educativas San Agustín, Licenciado OMAR VARGAS, Camilo Torres Restrepo, Licenciado MARTIN JAVIER PLAZAS y Jorge Eliecer Gaitán, Licenciado DIEGO FBIAN VALENCIA, Represente Legal del Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA, y demás profesionales de la administración Municipal y del contratista, como lo corrobora y evidencia en la planilla de asistencia firmada por cada asistente, con el objeto de revisar, verificar y realizar seguimiento a las actividades desarrolladas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025 de las Instituciones Educativas del área urbana del municipio de Aguazul.

1. **Presentación Rectores de cada institución educativa y demás participantes presentes.**

Se procede a la presentación de cada participante de la reunión y se da el uso de la palabra a cada rector de cada Institución Educativa donde manifiestan que se ha venido evidenciando en la ejecución del contrato, especificando principalmente que los estudiantes de nivel preescolar no están tomando el alimento y que aunque no se pierde, porque lo consumen los niños y niñas de otros grados, la idea es que sean ellos quien consuman el alimento, de igual manera manifiestan que no están consumiendo, el envuelto de mazorca ni el tungo de arroz.

La profesional Marina Riveros, manifiesta que teniendo en cuenta que es Complemento alimentario jornada mañana, se revise la posibilidad de que sea entregado en el tiempo de descanso, para lo cual, los tres (3) rectores estuvieron de acuerdo con el cambio de horario para la entrega del complemento alimentario, es decir a partir del 20 de mayo, se inicia a entregar los alimentos a las 9 am; de igual manera se continuará realizando seguimiento al aceptación de los alimentos, para lo cual se debe verificar los productos autóctonos de la región y hacer seguimiento que realmente los consuman los niños y niñas del programa de alimentación escolar.

2. **Intervención del secretario de educación y cultura.**

Secretario de Educación y Cultura CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO supervisor del contrato 0390-2025, aclara al señor operador del programa tener en cuenta las sugerencias, quejas y reclamos por parte de los rectores en lo relacionado al complemento alimentario que se está entregando además, verificar con cautela que la población beneficiaria niños y niñas del nivel preescolar, quienes son los directos beneficiarios del programa consuman los alimentos adecuadamente y tener en cuenta al cambio de horario para la entrega de las raciones hacer el seguimiento previo en el trascurso de este periodo en ejecución.

3. **Socialización de actividades por el operador de Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul.**

El operador del programa hace énfasis en el desarrollo de las actividades durante el tiempo de entrega del complemento se tiene en cuenta las apreciaciones y las observaciones en el seguimiento del programa PAE que realizaron los rectores, para lo cual se aceptarán las sugerencia para garantizar un buen servicio, de igual manera manifiestan que revisaran la preparación de los productos ofertados especialmente los que son autóctonos de la región, buscando que en el momento que se entreguen tengan la mejor aceptación por parte de la población focalizada del programa PAE. De igual manera se realizará el cambio de horario y se realizará el respectivo seguimiento para verificar la aceptación de cada uno de los alimentos.

PROPOSICIONES Y VARIOS:
N/A

COMPROMISOS:

1. Cambio de horario en la entrega del complemento alimentario para cada sede educativa a partir de las 9 am, entregando un producto de muy buena calidad de los alimentos de acuerdo a la hora programada en cada sede educativa.
2. Hacer seguimiento a cada sede educativa de acuerdo al horario nuevo que los beneficiarios consuman todos los alimentos servidos.
3. Verificar el consumo de alimento de acuerdo al cambio de horario.

PROXIMA REUNION: En el momento que lo requiera algunas de las partes.

ASISTENTES:

Nombre y Apellidos	Empleo/Rol que desempeña	Dependencia	Firma
CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO	Secretario de Despacho	Secretaria de Educación y Cultura	
DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA	Representante Legal	Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul	

ANEXOS:

1. Planilla de asistencia.

Elaboro: Durley Romero Quesada
Profesional contratado – contrato 0166-2025

Revisó: Luz Marina Riveros Chaparro
Profesional contratado – contrato 0126-2025

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13 Versión 01

Vigente: Resolución No 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Seguimiento prestación del servicio de Alimentación Escolar

DIRIGIDO A: Rectores - Contratista y Supervisión

HORA: 10:00 AM FECHA: 12 mayo 2025 LUGAR: Despacho SE y C

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural	ENFOQUE DE GENERO: Sexo U	R	F	LI	LGBTI	Indígenas	ENFOQUE ETNICO: Comunidades Negras- Afro- Raizales- Palenquero	Pueblo Rrom o Gitano	Otro	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: Discapacidad	Víctima del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	GRUPOS ETAREOS: Primera infancia 0 a 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 28 años	Adultos 29-60	Mayores de 61 Años	FIRMA
1	Jhon Martinez	7470554	Aguazul	3156165894	X			X						X							X					X		
2	Omar Vargas	9395121	I.E. San Agustín	3133836791	X			X						X							X					X		
3	Martín Plazas P	7471442	IECTR	3145327407	X			X						X							X					X		
4	Jesús F. Urrego P	7630103	I.E. JEG	3124206836	X			X						X							X					X		
5	Carlos Oyuela	74755135	EyC	3118192475	✓			✓																		✓		
6	Durley Romero	33045792	SEyC	3115090891	✓	X								X							X					X		
7	Liliana Reyes M.	1118533393	SEyC	3122795498	✓	✓								✓	✓											✓		Liliana Reyes.
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												
13																												
14																												
15																												

No. 003

FECHA: | 20 | 05 - 25
HORA: 8.30 am a 10.30 am

LUGAR AUDITORIO SEDE EDUCATIVA ISIDRO ALBA GUIO - I.E CAMILO TORRES

TEMA: PRIMERA MESA PÚBLICA DE PAE MUNICIPAL VIGENCIA 2025

OBJETIVO: SOCIALIZAR LAS GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DAR A CONOCER EL OPERADOR RESPONSABLE, LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA EJECUCIÓN DEL PAE PARA LA VIGENCIA 2025.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Oración a cargo de la doctora Carmen Galván.
3. Palabras de apertura de la mesa pública del PAE a cargo de la Secretaria de Educación y Cultura encargada, doctora Carmen Galván.
4. Socialización del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar – vigencia 2025.
5. Descripción de la población focalizada.
6. Modalidad de atención y tipo de complemento alimentario.
7. Dar a conocer la estructura de los ciclos de menús.
8. Generación de empleo y compras locales.
9. Ejecución del Contrato No. 0390 de 2025 por parte del contratista.
10. Divulgación de los canales de atención al ciudadano.
11. Participación ciudadana.

DESARROLLO

Siendo las 8:30 a.m. del 20 de mayo de 2025, se dio inicio a la primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el auditorio de la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo, sede Isidro Alba Guio, con la participación de la comunidad educativa, representantes del programa y algunos entes de control.

La jornada comenzó con la presentación de los asistentes y, al constatar el quórum reglamentario, se procedió con la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, la doctora Carmen Galván dirigió un momento de oración. A continuación, en calidad de Secretaria de Educación y Cultura Encargada, ofreció las palabras de bienvenida y agradeció la participación activa de los asistentes. Con ello, dio apertura formal a la primera mesa pública del PAE vigencia 2025.

Socialización contrato de prestación de servicio de alimentación escolar del contrato No. 0390 de 2025.

Durante el desarrollo de la mesa pública, se dio a conocer información detallada del Contrato No. 0390 de 2025, correspondiente a la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se socializaron aspectos clave del contrato, tales como: la identificación del representante legal de la entidad contratista encargada de la implementación del programa. El objeto del contrato, el valor total asignado para su ejecución y el tiempo de duración establecido. Esta información fue expuesta con el fin de garantizar la transparencia y conocimiento de los actores involucrados frente a la operatividad del programa en la vigencia 2025.

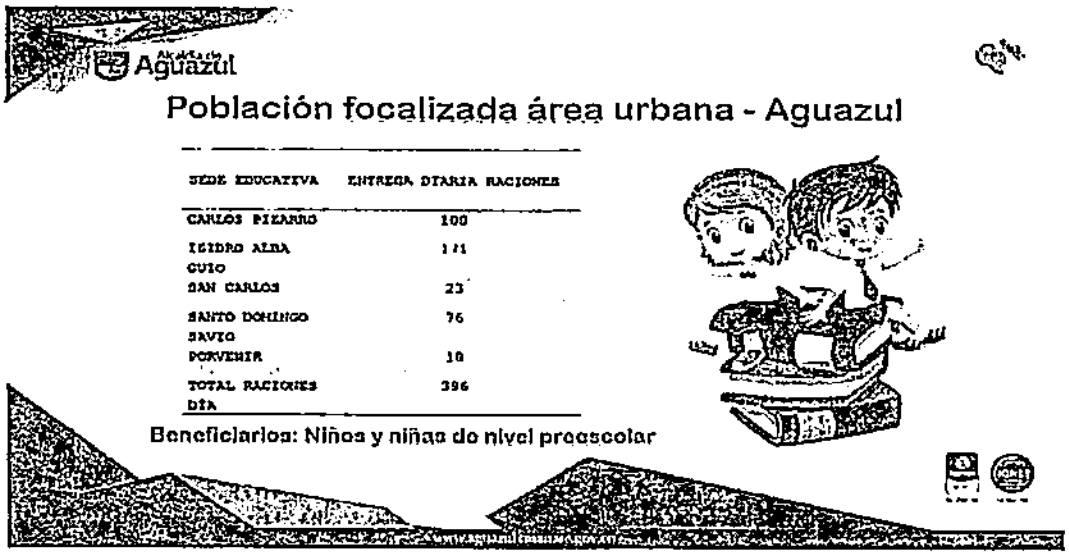
Alcaldía de Aguazul

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
NIT:	901.936.820-9
REPRESENTANTE LEGAL	DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
C.C:	1.116.551.773
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($403.670.141,00) M/CTE.
PLAZO:	SIETE (07) MESES CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INIICIAL:	27 DE OCTUBRE DE 2025

Descripción de la población focalizada.

De acuerdo con la Bolsa Común firmada con la ETC Gobernación de Casanare, la población focalizada para el servicio de alimentación escolar, corresponde a los niños y niñas de los

grados de preescolar del área urbana del municipio. Esta población se encuentra distribuida en cinco sedes educativas, a las cuales se les han asignado complementos alimentarios conforme a los reportes del SIMAT. A continuación, se detalla el número de complementos asignados por sede educativa.



Modalidad de atención y tipo de complemento alimentario:

En el marco del Contrato No. 0390 de 2025, se estableció que, durante la primera etapa de ejecución, la modalidad de atención seria Comida Caliente Transportada (CCT), teniendo como centro de producción la sede principal Jorge Eliecer Gaitán. Posterior al receso escolar, se implementará una modalidad mixta que contempla la atención en cuatro sedes educativas bajo la modalidad de Preparada en Sitio, dado que estas sedes para esa fecha contaran con restaurante escolar habilitado, y una sede educativa continuará siendo atendida bajo la modalidad de Comida Caliente Transportada, de acuerdo con las condiciones logisticas y de infraestructura disponibles.

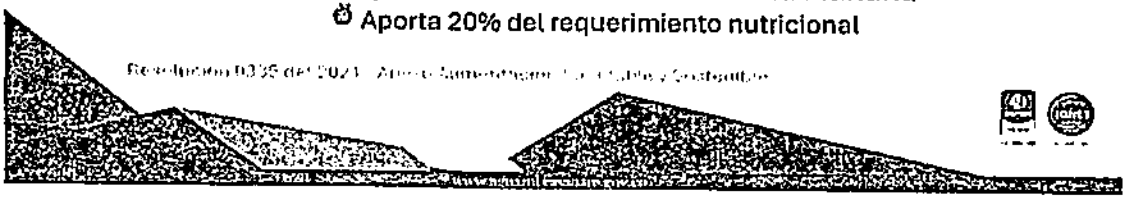
Teniendo en cuenta el horario de clase de los niños y niñas de preescolar, el complemento alimentario que se entrega corresponde al estipulado en la Resolución 00335 de 2021, especificamente en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible, bajo la modalidad de Complemento Alimentario Jornada Mañana (CAJM), el cual está diseñado para cubrir los requerimientos nutricionales parciales de los estudiantes que asisten en jornada de la mañana.

Modalidad de atención

- Comida Caliente Transportada CCT
- Preparada en Sitio PS y CCT

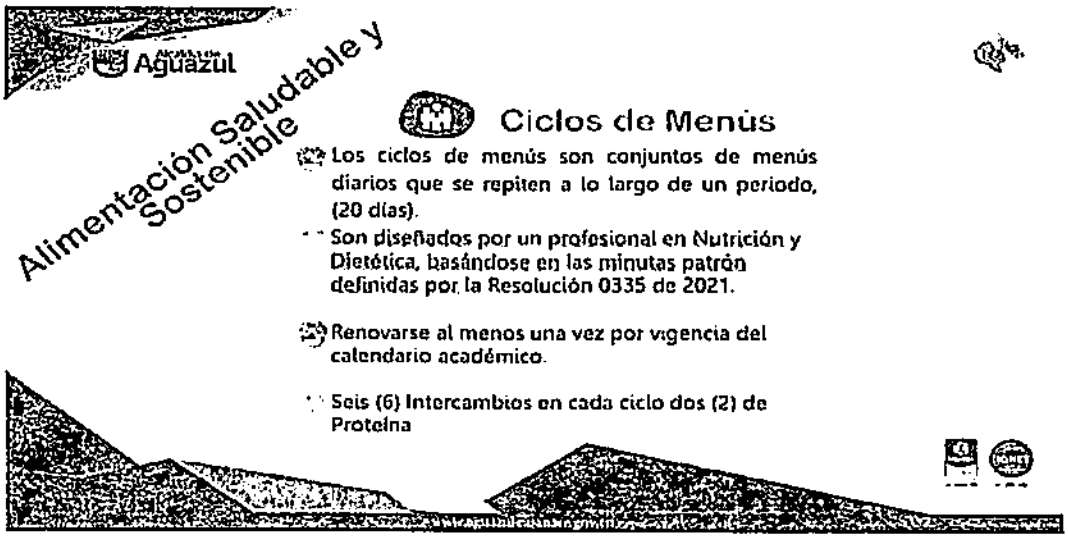
Tipo de complemento alimentario

- Complemento Alimentario Jornada Mañana
- Aporta 20% del requerimiento nutricional



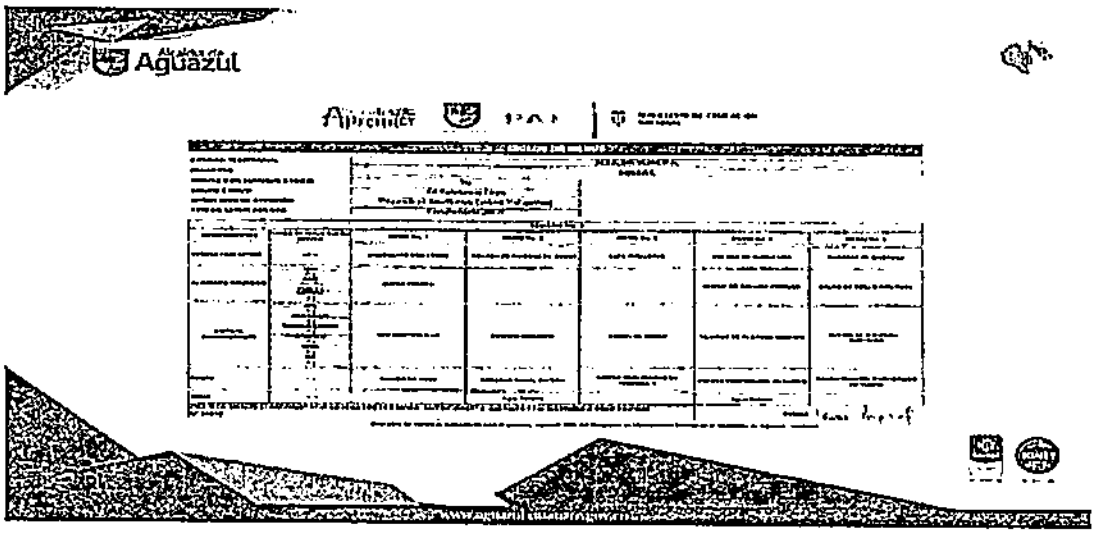
Dar a conocer la estructura de los ciclos de menús:

Se informa que en cada una de las sedes educativas atendidas se encuentra disponible y visible la estructura documental correspondiente al servicio de alimentación escolar, la cual incluye la ficha técnica del complemento alimentario, la minuta patrón, los ciclos de menús y la lista de intercambios. Esta documentación está dispuesta en un lugar visible dentro del restaurante escolar o zona de entrega del complemento, con el fin de garantizar la trazabilidad del servicio, la adecuada implementación del menú establecido y la transparencia frente a la comunidad educativa.



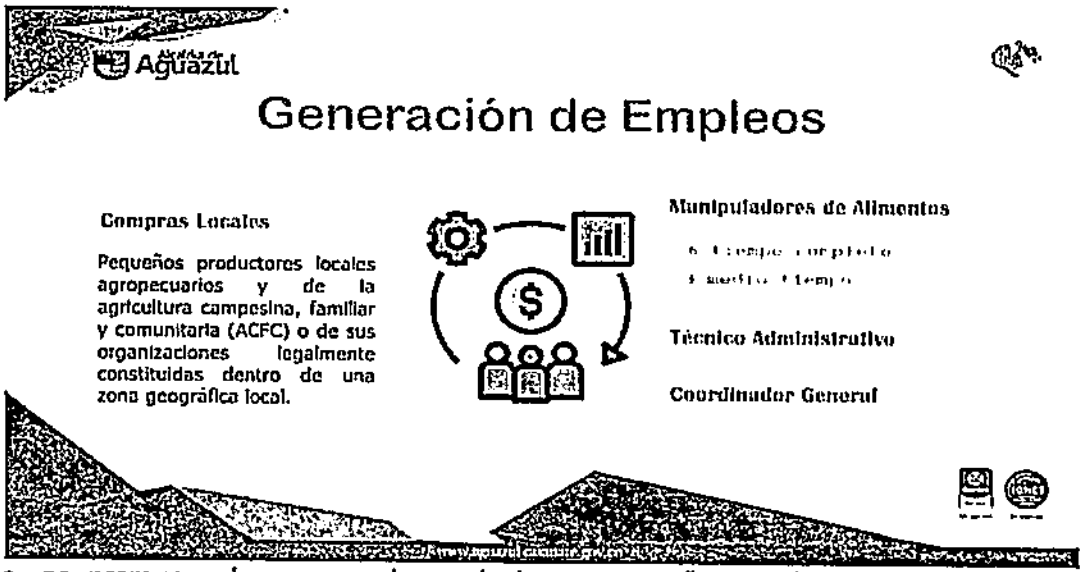
Se hace énfasis en que los ciclos de menús establecidos en el marco del Programa de Alimentación Escolar están compuestos por grupo de alimentos definidos conforme a los lineamientos técnicos y nutricionales del Anexo de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 00335 de 2021. Dichos ciclos consideran una frecuencia semanal específica para cada grupo de alimentos, garantizando variedad y calidad nutricional. Es importante aclarar que el servicio entregado no corresponde a un desayuno, sino a un Complemento Alimentario Jornada Mañana (CAJM), el cual tiene una composición y objetivo nutricional diferente, diseñado para cubrir parcialmente los requerimientos energéticos y de nutrientes de los niños y niñas beneficiarios durante su jornada académica.

Se explica que, conforme a la normatividad vigente establecida en la Resolución 00335 de 2021 y su anexo técnico, el operador del Programa de Alimentación Escolar cuenta con la posibilidad de realizar hasta seis (6) intercambios nutricionales durante cada ciclo de menús, cuya duración es de 20 días calendario escolar. De estos seis intercambios, hasta dos (2) pueden ser utilizados para modificar la fuente de proteínas sin afectar el valor nutricional del complemento. Es requisito que estos intercambios estén debidamente justificados y sean publicados en lugar visible en cada sede educativa, de modo que la comunidad educativa esté informada y se garantice la transparencia en la ejecución del servicio.



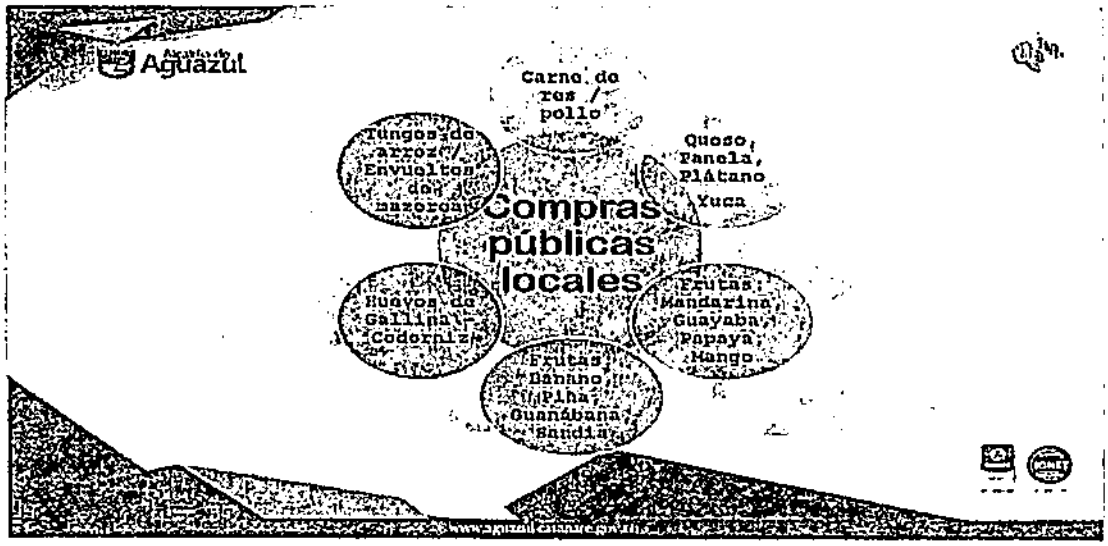
Generación de empleo y compras locales:

En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se destaca el impacto positivo en la generación de empleo local y el fortalecimiento de la economía regional, ya que el operador del servicio contrata mano de obra en el territorio, incluyendo manipuladoras de alimentos, coordinador general, entre otros perfiles.



Asimismo, se promueve la compra de productos a pequeños productores y proveedores locales, especialmente alimentos frescos como frutas, plátanos, raíces, panela y lácteos, lo que contribuye al desarrollo de pequeños productores y a la dinamización de las economías rurales

y urbanas del municipio. Esta estrategia, alineada con los lineamientos del PAE y la política de compras públicas locales, busca no solo garantizar un servicio alimentario de calidad, sino también generar bienestar social y económico en las comunidades beneficiadas.



Ejecución del Contrato No. 0390 de 2025 por parte del contratista:

En el marco de la ejecución del Contrato No. 0390 de 2025, el contratista socializó los detalles del objeto contractual, así como los avances y actividades desarrolladas hasta la fecha. Para ello, presentó registros fotográficos que documentan el cumplimiento de dichas actividades, incluyendo la fase de alistamiento, la implementación de protocolos operativos y sanitarios, el número de raciones entregadas, la conformación del equipo de trabajo, la producción de los complementos alimentarios, así como los aspectos logísticos y de transporte. En conjunto, estos elementos evidencian la prestación del servicio conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en el contrato.

Divulgación de los canales de atención al ciudadano:

Durante la jornada, el Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul y la Administración Municipal recordaron a los asistentes los canales de atención al ciudadano dispuestos para resolver inquietudes, recibir sugerencias y reportar novedades relacionadas con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
Se brindó la siguiente información de contacto:

- **Correo electrónico del consorcio operador:** nutriendovidas@outlook.com

- **Correo electrónico de la Secretaría de Educación y Cultura:** educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co
- **Número celular del Coordinador del PAE:** 3156161334

Estos canales están disponibles para fortalecer la comunicación entre la comunidad educativa, la administración municipal y el operador del programa, promoviendo la participación ciudadana y el seguimiento efectivo a la prestación del servicio.

Participación ciudadana:

Toma la palabra el licenciado Martín Javier, quien manifiesta que es indispensable que los comedores escolares sean entregados antes del receso escolar, con el fin de garantizar el inicio oportuno de la modalidad Preparada en Sitio a partir del 07 de julio de la presente anualidad, conforme al cronograma establecido.

Asimismo, expone una problemática recurrente en el territorio relacionado con el uso inadecuado del menaje, utensilios, equipos e infraestructura entregados al operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), ya que muchos de estos elementos son dañados o utilizados sin los cuidados necesarios, lo cual acelera su deterioro. A su vez, no están siendo repuestos ni reparados, situación que ha generado afectaciones operativas en el desarrollo del servicio.

También manifiesta su interés en conocer con claridad cuáles han sido las compras locales efectivamente realizadas por parte del operador del PAE y solicita que los intercambios nutricionales solicitados y aprobados sean debidamente socializados con los rectores de las instituciones educativas, en aras de promover la transparencia y la articulación institucional.

Además, hace énfasis en que los niños beneficiarios han mostrado baja aceptación por productos como los envueltos de mazorca y los tungos de arroz, por lo que considera pertinente que estos alimentos sean retirados del ciclo de menús y reemplazados por opciones más acordes con las preferencias de los estudiantes.

Finalmente, informa que ha implementado medidas para fomentar la oferta de alimentos saludables en las tiendas escolares; sin embargo, señala que enfrenta una problemática con los vendedores ambulantes ubicados en las mallas de las instituciones, quienes comercializan productos altos en azucares y grasas sin cumplir las condiciones mínimas de higiene ni las normas de manipulación de alimentos, lo que representa un riesgo sanitario para la comunidad estudiantil.

Rta. La secretaria agradece la intervención del licenciado Martín Javier y reafirma el compromiso institucional, frente al uso inadecuado del menaje, utensilios y equipos, la secretaria hace un llamado al operador del Programa al cuidado, uso responsable y conservación de los bienes entregados.

En relación con las compras locales, el operador Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, interviene informando detalladamente cuales son las compras locales, y se compromete a buscar alternativas más eficaces para informar los intercambios nutricionales aprobados, con el fin de mantener la transparencia y trazabilidad del proceso.

En cuanto a la situación con los vendedores ambulantes, manifiesta que este es un tema que debe ser abordado en articulación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno y las instituciones educativas, ya que la vigilancia del entorno escolar es una responsabilidad compartida. No obstante, reconoce el esfuerzo de los directivos en fomentar hábitos saludables y apoya iniciativas como la promoción de alimentos sanos en las tiendas escolares.

Por su parte, el rector Diego Fabian, solicita celeridad en la ejecución del contrato de mantenimiento de los restaurantes escolares, ya que en la sede Carlos Pizarro el servicio de alimentación escolar se está brindando en las canchas, lo que, sumado a las constantes lluvias, representa un riesgo permanente para los niños que se exponen a condiciones inadecuadas durante el consumo del complemento alimentario.

Rta: Adelantar los trámites necesarios ante la secretaria de infraestructura para que la entrega de los comedores escolares habilitados se realice en el menor tiempo posible, permitiendo asi el inicio oportuno de la modalidad Preparada en Sitio.

Durante la intervención, el licenciado plantea la inquietud sobre por qué dentro del contrato del Programa de Alimentación Escolar no se contempla una partida presupuestal destinada específicamente para la dotación, entendida como la adquisición y/o reposición de utensilios, menaje, equipos menores e infraestructura básica necesaria para el funcionamiento adecuado del servicio.

Rta: La secretaria responde que, debido a la fuente de financiación con recursos del SGP - Alimentación Escolar, no es posible destinar recursos del contrato directamente a dotación. Por esta razón, hace un llamado al operador para que cuide y conserve los bienes entregados, con el fin de prolongar su vida útil y evitar afectaciones al servicio. Adicionalmente, informa que se encuentra en curso una transferencia de recursos a los rectores para la compra de algunos elementos indispensables, entendiendo que esta situación limita la sostenibilidad del programa en las sedes educativas y agrava las dificultades operativas cuando los implementos existentes se deterioran y no pueden ser reemplazados oportunamente.

En su intervención, la señora Carmen, madre de familia de la sede Isidro Alba y miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE), sugiere que los alimentos ofrecidos en las tiendas escolares deben contar con mayor variedad en su preparación, ya que actualmente, por ejemplo, las empanadas siempre son de pollo, lo que puede generar desinterés por parte de los estudiantes. Propone que se establezca una rotación en los sabores, incluyendo empanadas de carne, queso, hawaiana, entre otros, con el fin de ofrecer opciones más atractivas y evitar que los niños se cansen de consumir siempre el mismo tipo de alimento.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Seguidamente, la coordinadora de las sedes de primaria del Colegio Camilo Torres Restrepo toma la palabra para hacer énfasis en la importancia de generar conciencia en los padres de familia respecto a los alimentos que brindan a sus hijos, recomendando evitar el envío de gaseosas, jugos embotellados, paquetes y dulces, ya que estos productos no aportan a una alimentación saludable. Como ejemplo positivo, menciona la experiencia de la sede Antonio Nariño, donde la profesora Clarita ha implementado los días miércoles como el "Día de la Fruta", estrategia en la cual todos los estudiantes deben llevar una fruta para compartir y consumir en grupo, fomentando así hábitos alimentarios saludables desde la convivencia escolar. Señala que esta práctica ha tenido muy buena acogida por parte de los niños y se destaca como una iniciativa sencilla pero efectiva para promover el consumo de alimentos frescos y nutritivos.

La delegada de la Defensoría del Pueblo, Adriana Niño, manifiesta que se debe considerar el retiro de los envueltos de mazorca del ciclo de menús, si estos no están siendo bien aceptados por los niños.

Por su parte, el personero municipal señala que, más allá de los alimentos en sí, es a los padres de familia a quienes se debe educar en temas de alimentación saludable. Además, explica que, en el municipio, los envueltos de mazorca no se elaboran con mazorca dulce sino con mazorca amarga, lo que podría ser la causa principal del rechazo por parte de los niños.

Rta: La secretaria refuerza que, al momento de estructurar los ciclos de menús del Programa de Alimentación Escolar, se tienen en cuenta los usos y costumbres locales, incluyendo productos autóctonos de la región como el tungo de arroz y el envuelto de mazorca, los cuales forman parte de la identidad cultural alimentaria del territorio. No obstante, se aclara que, antes de tomar la decisión de retirar alguno de estos productos del ciclo de menús, el operador, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, deberá realizar un seguimiento detallado de los ingredientes y del proceso de elaboración, así como una evaluación de aceptación entre los beneficiarios. En caso de comprobarse que más del 50 % de los estudiantes no consumen el producto y que dicha situación obedece a factores como el sabor o el rechazo generalizado, se procederá con el reemplazo por otro alimento disponible en la lista oficial de intercambios nutricionales autorizados. De lo contrario, y si se confirma su aceptación o viabilidad con ajustes, el alimento continuará siendo ofrecido, dado que constituye un elemento representativo de la cultura alimentaria local.

ASISTENTES:

Nombre y Apellidos	Empleo/Rol que desempeña	Dependencia	Firma
CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO	Secretario de Despacho	Secretaria de Educación y Cultura	
SERGIO ANDRES MENESES	Representante Legal - Suplente	Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul	

ANEXOS:

1. Planilla de asistencia

Elaboro: Durley Romero Quesada
Profesional contratado – contrato 0166-2025

Revisó: Luz Marina Riveros Chaparro
Profesional contratado – contrato 0126-2025

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código A-GDAC-F-13 Versión 01

Vigente Resolución No 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA Primera Mesa Publica PAE Vigencia 2025

DIRIGIDO A:

HORA: 8:30 am FECHA 20 de Mayo 2025 LUGAR Sede Isidro Alta 6

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	ENFOQUE DE GÉNERO: Área Urbana/ Rural (U R)	ENFOQUE DE GÉNERO: Sexo (F M)	ENFOQUE ÉTNICO: LGBTI	Indígena	Comunidades Negras- Afro- Raizales- Palenqueras	Pueblo Rrom o Gitano	Otro	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: Desplazados	Víctima del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	GRUPOS ETAREOS: Primera Infancia 0 a 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 28 años	Adulto 29-60	Adulto Mayor de 61 años	FIRMA
1	Katherine [illegible]	33.645.114	Aguazul	3115821763	X	X																			
2	Yenny Lucero Ch	1242277104	Educación	3112333611	X	X																			
3	Liliana Reyes	1118583413	Sec C	3112275685		X																			
4	CARMEN CAMBA	1118742111	REP-CAC	3115556948		X																			
5	Jhon Martinez	74765514	Aguazul	3156164234	X	X																		X	
6	Sergio Mendez	1.116.910.090	C.N Vidas	3214782154	X	X																			
7	Nixi Cecilia	1.023.795.420	Cll 14a 8-45	3132795111		X																			
8	Juan Bonilla	1121826982	Cll 14a # 8-27	3212040111	X	X																			
9	Diego F Valencia	7639093	IE SEC	6364206231	X	X																		X	
10	Luis Fernando Gal	7435777	Aguazul	3205735886	X	X																		X	
11	Adriana Cuellar	1018862814	Defensa Civil Barrio Centro	3124131321	X	X																		X	
12	Martin J Ploaca	74351112	Central Aguazul	3146312467	X	X																		X	
13	Omar Vargas	9345121	I.E San Agustin	3115536491	X	X																		X	
14	Rosemary Cardenas	51854983	Tonce R	3104870173		X																		X	
15	Edwin Mendez	1118594443	Aguazul	3127531737		X																		X	

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13 Versión 01

Vigente. Resolucion No 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Primera Mesa Publica Vigencia 2025

DIRIGIDO A:

HORA: 8:30 am FECHA: 20 de Mayo 2025 LUGAR: Sede Isidro Alba Gulo

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural	ENFOQUE DS GÉNERO			ENFOQUE ETNICO					ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL							GRUPOS ETARIOS						FIRMA
						Sexo		LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras- Afro- Raizales- Palenqueras		Pueblo Rrom o Gitano	Otro	Discapacidad	Víctima del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Primera infancia 0 a 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jovenes 18 a 28 años	Adulto 29-59	Mayores de 60 años	
					U	R	F	M																				
1	Daniela Gisselle Lizarazo	1193688548	Yopal	3222376876	X		X						X							X							
2	Dudley Romero	83545782	SEIC	3115090594	X		X						X							X							
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											
11																											
12																											
13																											
14																											
15																											

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ANEXO 4

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0390 DE 2025

Certificaciones de la prestación del servicio emitidas por la Institución Educativa

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL			CONTRATO N°	0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CAMILO TORRES RESTREPO			CÓDIGO DANE	185010000271
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	21/04/2025	Hasta		9/05/2025
NOMBRE RECTOR:	MARTIN JAVIER PLAZAS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE ISIDRO ALBA GUIO	CAJM/CAJT	167	14	2338	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		167	14	2338			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	2338	0	0	167

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	5 DE JUNIO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: MARTIN JAVIER PLAZAS

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL			CONTRATO N°	0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CAMILO TORRES RESTREPO			CÓDIGO DANE	185010000271
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	12/05/2025	Hasta		31/05/2025
NOMBRE RECTOR:	MARTIN JAVIER PLAZAS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE ISIDRO ALBA GUIO	CAJM/CAJT	171	13	2223	–	–	–
	ALMUERZO	–	–	–	–	–	–
	RI	–	–	–	–	–	–
	CAJM/CAJT	–	–	–	–	–	–
	ALMUERZO	–	–	–	–	–	–
	RI	–	–	–	–	–	–
	CAJM/CAJT	–	–	–	–	–	–
	ALMUERZO	–	–	–	–	–	–
	RI	–	–	–	–	–	–
TOTAL		171	13	2223			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	2223	0	0	171

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	5 DE JUNIO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR C.C. 74751112

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: MARTIN JAVIER PLAZAS

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL			CONTRATO N°	0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JORGE ELIECER GAITAN			CÓDIGO DANE	185010000629
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	21/04/2025	Hasta		9/05/2025
NOMBRE RECTOR:	DIEGO FABIAN VALENCIA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	CAJM/CAJT	111	13	1443	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
SEDE SAN CARLOS	CAJM/CAJT	25	13	325	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		136	13	1768			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	1768	0	0	136

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	5 DE JUNIO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: DIEGO FABIAN VALENCIA

Alimentos para Aprender | Educación | AGUAZUL

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL	CONTRATO N°	0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JORGE ELIECER GAITAN	CÓDIGO DANE	185010000629
DEPARTAMENTO:	CASANARE	CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL	CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 12/05/2025	Hasta	31/05/2025
NOMBRE RECTOR:	DIEGO FABIAN VALENCIA		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	CAJM/CAJT	108	12	1296	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
SEDE SAN CARLOS	CAJM/CAJT	23	12	276	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		131	12	1572			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	1572	0	0	131

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	5 DE JUNIO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: DIEGO FABIAN VALENCIA

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL		CONTRATO N°	0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN AGUSTIN			CÓDIGO DANE	185010000505
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	21/04/2025	Hasta	9/05/2025	
NOMBRE COORDINADORA:	LUCY ANGELICA MARTINEZ MOVILLA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	CAJM/CAJT	76	14	1064	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
SEDE EL PROVENIR	CAJM/CAJT	19	14	266	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		95	14	1330			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	1330	0	0	95

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	5 DE JUNIO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DE LA COORDINADORA

Luz A Yanes M

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA COORDINADORA	LUCY ANGELICA MARTINEZ MOVILLA

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL			CONTRATO N°	0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN AGUSTIN			CÓDIGO DANE	185010000505
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	12/05/2025	Hasta		31/05/2025
NOMBRE COORDINADORA:	LUCY ANGELICA MARTINEZ MOVILLA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	CAJM/CAJT	76	14	1064	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
SEDE EL PROVENIR	CAJM/CAJT	18	14	252	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		94	14	1316			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	1316	0	0	94

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	5 DE JUNIO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DE LA COORDINADORA

L A M M

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA COORDINADORA	LUCY ANGELICA MARTINEZ MOVILLA

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0390 del 11 de abril de 2025		

ANEXO 5

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0390 DE 2025

Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022
MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO
AÑO: 2025

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9 — Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	Total días de consumo o Raciones recibidas
1	RC	1116556971	ACEVEDO	FORERO	SOFIA	CAMILA	20/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
2	RC	1116557030	ACEVEDO	MOSQUERA	EVALUNA		22/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
3	RC	1116557738	ACHAGUA	JIMENEZ	LAUREN	SAMANTHA	4/6/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
4	RC	1116556812	ALBARRACIN	LUGO	JHOSET	CAMILO	23/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
5	RC	1222139042	ALFONSO	NIÑO	DIEGO	ALEJANDRO	17/6/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
6	RC	1116556945	ALVARADO	GUTIERREZ	SAMUEL	MATHIAS	17/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
7	RC	1118580025	ALVAREZ	OJEDA	BRAINLY	DALIT	14/1/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
8	RC	1116556786	AMAYA	DUNZA	EMILY	NAHOMY	27/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
9	RC	1246128036	ANGEL	ALFONSO	SAMUEL	ALEXANDER	24/5/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
10	RC	1116557206	ARAQUE	RODRIGUEZ	WENDY	NICOL	29/6/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
11	RC	1028702650	ARDILA	GUTIERREZ	GABRIEL	STIVEN	19/12/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
12	RC	1116556768	ARGOTE	MEJIA	EMILY	MAYTE	4/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
13	RC	1116557127	ARIAS	MONTOYA	LUCY	SAMARA	22/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
14	RC	1116557387	AVILA	FIGUEREDO	ALISSON	CAMILA	5/12/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
15	RC	1116557042	BALAGUERA	CALDAS	IAN	MATHIAS	9/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
16	RC	1116556796	BALLEN	GONZALEZ	JHORDAN	MATIAS	26/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
17	RC	1222137890	BARAJAS	MOGOLLON	TIPHANIE	MARIANA	9/10/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
18	RC	1118578830	BARLIZA	VALLEJO	THANIA	LUCIA	15/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
19	RC	1116556827	BARRERA	ARRIETA	EILIEN	LUCIANA	23/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
20	RC	1116556772	BARRERA	HERNANDEZ	NAYLA	SOFIA	24/7/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
21	RC	1116556939	BARRERA	OROZCO	SARAH	VICTORIA	19/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
22	RC	1222135554	BARRETO	CRUZ	SARA	SALETH	6/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
23	RC	1116557236	BARRETO	PRECIADO	HANNA	VALERIA	4/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
24	RC	1116557509	BATISTA	GRANADOS	ZOE	GUADALUPE	11/3/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
25	RC	1116557326	BATISTA	TORRES	SARA	LUCIA	19/10/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
26	RC	1222139923	BECERRA	GARCIA	ESTEBAN		3/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
27	RC	1116556754	BERMUDEZ	VELANDIA	MARIA	JOSE	24/7/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
28	RC	1116557033	BERNAL	GAMBOA	JUAN	ALFONSO	20/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
29	RC	1116557216	BOLIVAR	RUIZ	AITANA	CATALEYA	5/7/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
30	RC	1116557411	BUITRAGO	BAHAMON	MAUREN	ARIADNA	28/12/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
31	RC	1116557065	BUITRAGO	CONTRERAS	NATALIA	ANALIA	15/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
32	RC	1116557209	BUITRAGO	PINZON	DANIELA	ALEJANDRA	24/7/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
33	RC	1116557532	CAICEDO	ROMERO	LUCIANA		3/4/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0360 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022
MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO
AÑO: 2025

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									Total días de consumo o raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
34	RC	1116557141	CARDENAS	FUQUEN	ANGEL	ZAITH	4/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
35	RC	1222136099	CARDENAS	TOVAR	YOLID	TASMIN	29/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
36	RC	1116556966	CARO	MARIN	SAMUEL	MATEO	13/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
37	RC	1222135274	CARREÑO	TUMAY	MARLON	STIVEN	30/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
38	RC	1116557253	CARRILO	PEREZ	DYLAN	ALEJANDRO	21/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
39	CE	91947440	CARVAJAL	DIAZ	BRYANYELIS	ANTHONELLA	27/7/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
40	RC	1101566298	CASTAÑEDA	LEMUS	EMILY	VICTORIA	7/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
41	RC	1116557047	CASTRO	SALAMANCA	ALISSON	MAITHE	5/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
42	RC	1116556758	CEBALLOS	RODRIGUEZ	ADRIAN	FELIPE	4/4/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
43	RC	1116557268	CELY	CRUZ	PAULA	ISABELLA	30/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
44	RC	1116578477	CERON	RODRIGUEZ	VALERY	LUCIANA	17/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
45	RC	1116557048	CHAPARRO	FUENTES	DEYLIN	SAMARA	24/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
46	RC	1206226559	CHAPARRO	LUCANO	MIA	STEFHANIA	24/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
47	RC	1116556763	CHAPARRO	PALACIOS	LIAM	ALEJANDRO	8/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
48	RC	1116557307	CHAPARRO	PATIÑO	DANNAET	GABRIELA	3/10/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
49	RC	1222133990	CHAPARRO	PERDOMO	AURA	VALENTINA	19/3/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
50	RC	1116557078	COLMENARES	AGUILAR	MIA	VICTORIA	20/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
51	RC	1116556946	COLMENARES	REYES	LIA	ANTONELLA	10/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
52	RC	1120586034	COLMENARES	VARGAS	SARA	MILENA	30/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
53	RC	1116557080	CONTRERAS	MENESES	ANDREILY	SOFIA	30/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
54	RC	1116557017	CRISTANCHO	PEDRAZA	VALERIE	LUCIANA	19/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
55	RC	1116557362	CRUZ	PATIÑO	JOEL	DAMIAN	17/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
56	RC	1116556794	CUBIDES	AGUILAR	DYLAN	DAVID	7/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
57	RC	1055762198	E LA ESPRIELL	ARANGO	JHON	ALEJANDRO	31/5/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
58	RC	1116556922	DELGADO	BELTRAN	THIAGO	ALEJANDRO	3/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
59	RC	1222134982	DIAZ	ROA	EMILIA		31/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
60	RC	1116557092	DOMINGUEZ	VALENCIA	ELORY	DAENERYS	29/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
61	RC	1116820042	ESCOBAR	HERNANDEZ	MIGUEL	ANDRES	27/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
62	RC	1222140707	FERRERIRA	CARDENAS	MARIANA		9/11/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
63	RC	1116557291	FLOREZ	PEDRAZA	CELESTE		17/9/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
64	RC	1116556920	FONSECA	GOMEZ	SARA	VALENTINA	17/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
65	RC	1116556853	FUENTES	CRUZ	ZHAILY	VICTORIA	2/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
66	RC	1022450755	GALVAN	MORA	THIAGO	ANDRES	17/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario. Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									
67	RC	1116557608	GAMBA	MARTINEZ	ALISSON	SAMARA	12/5/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
68	RC	1116557590	GARZON	CORDOBA	DANIEL	ESTEBAN	24/4/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
69	RC	1116556938	GAVIDIA	VERA	ANGEL	JESSEL	25/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
70	RC	1116556803	GOMEZ	ESCANDON	AXEL	SANTIAGO	10/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
71	RC	1222134518	GONZALEZ	FONSECA	HELEN	SARAY	29/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
72	RC	1116556878	HERNANDEZ	MALAVOQUE	SHAIRA	ISABELL	3/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
73	RC	1116557082	HERNANDEZ	MORENO	KILYAN	EMANUEL	29/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
74	RC	1116557513	HIGUERA	BARRERA	YULIAN		16/3/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
75	RC	1222134976	HUERTAS	RODRIGUEZ	ANDRES	JOSE	4/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
76	RC	1222135049	HURTADO	OJEDA	JUAN	MANUEL	11/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
77	RC	1222131795	HURTADO	ROZO	ELENA	CATALINA	25/7/18	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
78	RC	1116557186	IBARRA	ACEVEDO	GISELLE	CRISTINA	4/7/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
79	RC	1116557220	INFANTE	LEMUS	JAIR	ALEJANDRO	10/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
80	RC	1116557010	JIMÉNEZ	PINTO	YARA	THALIANA	12/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
81	RC	1116556974	LEAL	NIEVES	CALEB	JOSUE	18/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
82	RC	1116556973	LEAL	NIEVES	SAMUEL	DAVID	18/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
83	RC	1116556879	LEMUS	DONCEL	HELLEN	THALIANA	17/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
84	RC	1116557129	LEON	LOBATON	LIHAM	SANTIAGO	27/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
85	RC	1122539489	LEON	ROMERO	SAMMY	YULIANA	2/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
86	RC	1222135224	LIZARAZO	TORRES	EYLEN	HELIANNA	29/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
87	RC	1033503325	LOPERA	CHAPARRO	MATHIAS		2/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
88	RC	1116557670	LOPEZ	DIAZ	DULCE	MARIAM	9/7/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
89	RC	1120507834	LOZANO	RODRIGUEZ	MYA	ISABELLA	8/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
90	RC	1116556914	MALAVER	TAMAYO	SARA	VALERIA	7/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
91	RC	1116556585	MALDONADO	ALARCON	CARLOS	DANIEL	17/4/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
92	RC	1116557995	MALDONADO	SUAREZ	ZHAROLL	JULIETH	27/1/22	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
93	RC	1051288396	MARTIN	PARRA	ANDERSON	JESUS	7/8/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
94	RC	1116557380	MEDINA	ABELLA	HELLEN	MARIANA	25/11/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
95	RC	1116557051	MONROY	CASTILLA	IVAN	SAMUEL	18/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
96	RC	1116557899	MORA	PULIDO	KARLETT	ARIANA	27/11/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
97	RC	1116557053	MORALES	AREVALO	LIAM	ANDRES	31/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
98	RC	1116556861	MORENO	CASTRO	SARA	GABRIELA	7/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
99	RC	1066755483	MORENO	MERCADO	ABBY	LUCIANA	18/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho reciba el complemento alimentario																						
100	RC	1116556820	MOSQUERA	DAVILA	EYLEEN	JIRETH	26/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
101	RC	1116556859	MOYA	LEAL	EILEN	MARIANA	9/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
102	RC	1116556916	MURCIA	SALAZAR	ADRIAN	DAVID	8/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
103	RC	1116557364	NARANJO	MOREN	DILAN	MATHIAS	11/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
104	RC	1116557755	NARVAEZ	TIBADUIZA	MARIANA		1/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
105	RC	1222135556	NAVARRO	GUZMAN	ANDERSON	FABIAN	7/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
106	RC	1222135061	ORDUZ	ROBLES	MARCO	ALEJANDRO	12/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
107	RC	1222135058	OROZCO	BELTRAN	MARTA	LILLIA	11/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
108	RC	1116556691	PABON	SILVA	NICOLAS		6/6/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
109	RC	1116557348	PARRA	CARDENAS	ISABELLA		8/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
110	RC	1116557376	PEINADO	ROMERO	DYLAN	FELIPE	27/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
111	RC	1116557490	PEÑA	JIMENEZ	SAMUEL	DAVID	2/2/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
112	RC	1116556822	PEREZ	CORDOBA	DANIA	ISABELLA	1/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
113	RC	1116557072	PEREZ	GONZALEZ	DANNA	SOFIA	28/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
114	RC	1116557937	PEREZ	MELO	HEYDAN	DAVID	20/1/22	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
115	RC	1116557784	PEREZ	PERDOMO	ESTEBAN	LEONARDO	25/9/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
116	RC	1116556891	PEREZ	VELASQUEZ	LIZBETH	DAYANA	25/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
117	RC	1116556876	PEROZA	PEÑA	KEVIN	MATIAS	19/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
118	RC	1222135195	PICHON	GOMEZ	JOSE	ALEJANDRO	23/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
119	RC	1116557660	PICO	SIERRA	MATEO		3/7/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
120	RC	1097149966	PINEDA	HERNANDEZ	SAMUEL	DAVID	6/1/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
121	RC	1116557739	PLAZAS	HUERTAS	JULIAN	FELIPE	25/8/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
122	RC	1116617482	PRIETO	BARRERA	ARIADELMAR		6/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
123	RC	1222136676	QUENGUAN	CASTAÑEDA	ANGEL	RAUL	24/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
124	RC	1116556669	QUINTERO	CHAPARRO	MAXIMILIANO		25/5/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
125	RC	1116557623	RAMIREZ	BARRETO	JUAN	JERONIMO	10/5/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
126	RC	1116557472	RAMIREZ	NOSSA	MARIANA		8/2/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
127	RC	1116556811	RAMIREZ	URREA	MIA	LUCIANA	17/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
128	RC	1222135399	RAMOS	GARCIA	ALAN	DAVID	16/10/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
129	RC	1116556870	RIOS	RODRIGUEZ	ANGEL	ANDREY	15/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
130	RC	1116556881	RIVEROS	GOMEZ	ZAMIR	ALEJANDRO	13/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
131	RC	1116557203	ROA	PEREZ	IAN	ZAHIR	25/6/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
132	RC	1103715125	RODRIGUEZ	AGUDELO	YOCSELIN	DAMMARIS	11/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9										
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																							
133	RC	1222941536	RODRIGUEZ	MENDOZA	CRISTHOPE	DAVID	1/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
134	RC	1222136157	RODRIGUEZ	SOLANO	MARIA	ISABELL	4/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
135	RC	1116557215	ROJAS	GALVIS	LIAM	SAMUEL	26/7/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
136	RC	1116556901	ROJAS	LARGO	EVANS	ISAI	29/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
137	RC	1044232392	RONDON	CASTRO	LUZ	ANGELA	18/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
138	RC	1222138069	ROSALES	BOHORQUEZ	LUIS	ALEJANDRO	8/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
139	RC	1116557002	ROSAS	ALFARO	NIKOL	SALOME	28/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
140	RC	1116557095	SAAVEDRA	INFANTE	JAIDY	XIOMARA	7/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
141	RC	1116557105	SAENZ	BAUTISTA	MAITHE	DEL PILAR	24/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
142	RC	1116557647	SALAMANCA	ORTUÑO	DYLAN	MARTIN	21/6/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
143	CE	19032020	SANCHEZ	CHIRINOS	ANGGY	VANESSA	19/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
144	RC	1116557598	SANCHEZ	MEDINA	EHILY	MARIANA	15/5/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
145	RC	1116557036	SANCHEZ	RAMIREZ	EYLEN	CAMILA	15/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
146	RC	1116557332	SANDOVAL	SANDOVAL	LUIS	JERONIMO	8/10/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
147	RC	1121974681	SANTOS	CASTRO	IAN	SAMUEL	20/7/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
148	RC	1093857091	SANTOS	MARTINEZ	THIAGO	SAUL	2/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
149	CE	10008890	SUAREZ	AGUERO	LEISHA	BRIANNISMAR	28/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
150	RC	1116556989	TERAN	FLORES	ELIANNYS	VALENTINA	30/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
151	RC	1116556778	TOCA	ACOSTA	KEVIN	DAVID	13/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
152	RC	1116557795	TRIANA	SILVA	ANA	VICTORIA	28/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
153	RC	1116556949	VALBUENA	FONSECA	JHON	ESTHEBAN	28/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
154	RC	1116557703	VARGAS	GUZMAN	ELIZABETH	ALEJANDRA	15/7/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
155	RC	1116556751	VARON	ROLDAN	CARLOS	MARIO	31/7/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
156	RC	1116556752	VARON	ROLDAN	JOSE	MIGUEL	31/7/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
157	RC	1118579589	VASQUEZ	GERALDINO	MATHIAS		26/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
158	RC	1116556856	VEGA	ARRIETA	EMMANUEL	JESUS	21/10/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
159	RC	1116557093	VEGA	MARTINEZ	ASLY	TALIANA	5/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
160	RC	1116556886	VELASQUEZ	DIAZ	ANNIE	GABRIELA	25/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
161	RC	1129245403	VELASQUEZ	GOMEZ	DANNA	ISABELLA	23/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
162	RC	1116557106	VERGARA	PONZON	EMILY	CAMILA	21/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
163	RC	1116557334	VIANCHA	GRANADOS	JUAN	DAVID	13/10/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
164	RC	1222140408	VILLAMIZAR	GUTIERREZ	ASHLY	LIZETH	28/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
165	RC	1116557618	WILCHES	PERTUZ	SAMUEL	SANTIAGO	20/5/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022
MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO
AÑO: 2025

	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
166	RC	1116556779	ZAMBRANO	PEÑA	CRISTIAN	CAMILO	24/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
167	RC	1222138960	ZAPATA	BUITRAGO	JUAN	ANDRES	16/3/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: MARTIN JAVIER PLAZAS

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En pro del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022
MES DE ATENCIÓN: MAYO
AÑO: 2025

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																										Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30														
1	5	1116556861	MORENO	CASTRO	SARA	GABRIELA	7/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
2	5	1116556920	FONSECA	GOMEZ	SARA	VALENTINA	17/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
3	5	1222133990	CHAPARRO	PERDOMO	AURA	VALENTINA	19/3/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
4	5	1222134982	DIAZ	ROA	EMILIA		31/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
5	5	1222131795	HURTADO	ROZO	ELENA	CATALINA	25/7/18	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
6	5	1116557332	SANDOVAL	SANDOVAL	LUIS	JERONIMO	8/10/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
7	5	1116557010	JIMÉNEZ	PINTO	YARA	THALIANA	12/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
8	5	1116557017	CRISTANCHO	PEDRAZA	VALERIE	LUCIANA	19/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
9	5	1116557532	CAICEDO	ROMERO	LUCIANA		3/4/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
10	5	1116557608	GAMBA	MARTINEZ	ALISSON	SAMARA	12/5/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
11	5	1044232392	RONDON	CASTRO	LUZ	ANGELA	18/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
12	5	1116556811	RAMIREZ	URREA	MIA	LUCIANA	17/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
13	5	1222135195	PICHON	GOMEZ	JOSE	ALEJANDRO	23/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
14	5	1116556812	ALBARRACIN	LUGO	JHOSET	CAMILO	23/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
15	5	1116557092	DOMINGUEZ	VALENCIA	ELORY	DAENERYS	29/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
16	5	1116557033	BERNAL	GAMBOA	JUAN	ALFONSO	20/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
17	5	1116557509	BATISTA	GRANADOS	ZOE	GUADALUPE	11/3/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
18	5	1116557326	BATISTA	TORRES	SARA	LUCIA	19/10/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
19	5	1116557042	BALAGUERA	CALDAS	IAN	MATHIAS	9/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
20	5	1116557203	ROA	PEREZ	IAN	ZAHIR	25/6/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
21	5	1116556859	MOYA	LEAL	EILEN	MARIANA	9/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
22	5	1116556966	CARO	MARIN	SAMUEL	MATEO	13/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
23	5	1116557490	PEÑA	JIMENEZ	SAMUEL	DAVID	2/2/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
24	5	1116556879	LEMUS	DONCEL	HELLEN	THALIANA	17/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
25	5	1116557030	ACEVEDO	MOSQUERA	EVALUNA		22/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
26	5	1116557387	AVILA	FIGUEREDO	ALISSON	CAMILA	5/12/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
27	5	1116556820	MOSQUERA	DAVILA	EYLEEN	JIRETH	26/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
28	5	1116557072	PEREZ	GONZALEZ	DANNA	SOFIA	28/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
29	5	1116556922	DELGADO	BELTRAN	THIAGO	ALEJANDRO	3/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
30	5	1116557348	PARRA	CARDENAS	ISABELLA		8/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
31	5	1222137890	BARAJAS	MOGOLLON	TIPHANIE	MARIANA	9/10/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
32	5	1116557215	ROJAS	GALVIS	LIAM	SAMUEL	26/7/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13
33	5	1116556691	PABON	SILVA	NICOLAS		6/6/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X														13

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MAYO

CONTRATO No. 0190 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	ENTREGA ENTREGA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30								
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
34	5	1116557590	GARZON	CORDOBA	DANIEL	ESTEBAN	24/4/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
35	5	1116557209	BUITRAGO	PINZON	DANIELA	ALEJANDRA	24/7/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
36	5	1116556974	LEAL	NIEVES	CALEB	JOSUE	18/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
37	5	1116556973	LEAL	NIEVES	SAMUEL	DAVID	18/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
38	5	1222135049	HURTADO	OJEDA	JUAN	MANUEL	11/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
39	5	1116556794	CUBIDES	AGUILAR	DYLAN	DAVID	7/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
40	5	1116557036	SANCHEZ	RAMIREZ	EYLEN	CAMILA	15/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
41	5	1116557047	CASTRO	SALAMANCA	ALISSON	MAITHE	5/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
42	5	1222135556	NAVARRO	GUZMAN	ANDERSON	FABIAN	7/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
43	5	1116557105	SAENZ	BAUTISTA	MAITHE	DEL PILAR	24/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
44	5	1116557106	VERGARA	PONZON	EMILY	CAMILA	21/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
45	5	1116556786	AMAYA	DUNZA	EMILY	NAHOMY	27/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
46	5	1222134518	GONZALEZ	FONSECA	HELEN	SARAY	29/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
47	5	1116556669	QUINTERO	CHAPARRO	MAXIMILIANO		25/5/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
48	5	1116556763	CHAPARRO	PALACIOS	LIAM	ALEJANDRO	8/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
49	5	1116556779	ZAMBRANO	PEÑA	CRISTIAN	CAMILO	24/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
50	5	1116557623	RAMIREZ	BARRETO	JUAN	JERONIMO	10/5/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
51	5	1222134976	HUERTAS	RODRIGUEZ	ANDRES	JOSE	4/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
52	5	1222136157	RODRIGUEZ	SOLANO	MARIA	ISABELL	4/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
53	5	1116556989	TERAN	FLORES	ELIANNYS	VALENTINA	30/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
54	5	1116557670	LOPEZ	DIAZ	DULCE	MARIAM	9/7/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
55	5	1116557078	COLMENARES	AGUILAR	MIA	VICTORIA	20/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
56	5	1206226559	CHAPARRO	LUCANO	MIA	STEFHANIA	24/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
57	5	1116556822	PEREZ	CORDOBA	DANIA	ISABELLA	1/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
58	5	1097149966	PINEDA	HERNANDEZ	SAMUEL	DAVID	6/1/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
59	5	1222136099	CARDENAS	TOVAR	YOLID	TASMIN	29/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
60	5	1093857091	SANTOS	MARTINEZ	THIAGO	SAUL	2/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
61	5	1222135923	BECERRA	GARCIA	ESTEBAN		3/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
62	5	1116556971	ACEVEDO	FORERO	SOFIA	CAMILA	20/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
63	5	1116557307	CHAPARRO	PATIÑO	DANNAET	GABRIELA	3/10/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
64	5	1116557362	CRUZ	PATIÑO	JOEL	DAMIAN	17/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
65	5	1116578477	CERON	RODRIGUEZ	VALERY	LUCIANA	17/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
66	5	1222135274	CARREÑO	TUMAY	MARLON	STIVEN	30/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO ESCOLAR	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30								
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
67	5	1116557334	VIANCHA	GRANADOS	JUAN	DAVID	13/10/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
68	5	1116557048	CHAPARRO	FUENTES	DEYLIN	SAMARA	24/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
69	5	1116557268	CELY	CRUZ	PAULA	ISABELLA	30/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
70	5	1116557062	HERNANDEZ	MORENO	KILYAN	EMANUEL	29/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
71	5	1222941536	RODRIGUEZ	MENDOZA	CRISTHOPE	DAVID	1/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
72	5	1222139642	ALFONSO	NIÑO	DIEGO	ALEJANDRO	17/6/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
73	5	1116557739	PLAZAS	HUERTAS	JULIAN	FELIPE	28/8/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
74	5	1222138960	ZAPATA	BUITRAGO	JUAN	ANDRES	16/3/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
75	5	1116556853	FUENTES	CRUZ	ZHAILY	VICTORIA	2/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
76	5	1116557598	SANCHEZ	MEDINA	EHILY	MARIANA	15/5/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
77	5	1055762198	E LA ESPRIELL	ARANGO	JHON	ALEJANDRO	31/5/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
78	5	1101566298	CASTAÑEDA	LEMUS	EMILY	VICTORIA	7/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
79	5	1116557093	VEGA	MARTINEZ	ASLY	TALIANA	5/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
80	5	1022450755	GALVAN	MORA	THIAGO	ANDRES	17/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
81	5	1116556876	PEROZA	PEÑA	KEVIN	MATIAS	19/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
82	5	1116557899	MORA	PULIDO	KARLETT	ARIANA	27/11/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
83	5	1222140408	VILLAMIZAR	GUTIERREZ	ASHLY	LIZETH	28/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
84	5	1116556938	GAVIDIA	VERA	ANGEL	JESSEL	25/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
85	5	1116617482	PRIETO	BARRERA	ARIADELMAR		6/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
86	5	1122539489	LEON	ROMERO	SAMMY	YULIANA	2/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
87	5	1222135554	BARRETO	CRUZ	SARA	SALETH	6/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
88	5	1116556891	PEREZ	VELASQUEZ	LIZBETH	DAYANA	25/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
89	5	1116556881	RIVEROS	GOMEZ	ZAMIR	ALEJANDRO	13/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
90	5	1116556870	RIOS	RODRIGUEZ	ANGEL	ANDREY	15/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
91	5	1116556878	HERNANDEZ	MALAVOQUE	SHAIRA	ISABELL	3/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
92	5	1116557253	CARRILO	PEREZ	DYLAN	ALEJANDRO	21/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
93	5	1116557784	PEREZ	PERDOMO	ESTEBAN	LEONARDO	25/9/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
94	5	1246128036	ANGEL	ALFONSO	SAMUEL	ALEXANDER	24/5/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
95	5	1116557065	BUITRAGO	CONTRERAS	NATALIA	ANALIA	15/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
96	5	1116557411	BUITRAGO	BAHAMON	MAUREN	ARIADNA	26/12/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
97	5	1071891407	MORERA	NAVARRETE	JUAN	DAVID	20/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
98	5	1116556758	CEBALLOS	RODRIGUEZ	ADRIAN	FELIPE	4/4/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
99	5	1116556803	GOMEZ	ESCANDON	AXEL	SANTIAGO	10/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30							
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					
100	5	1116557080	CONTRERAS	MENESES	ANDREILY	SOFIA	30/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
101	5	1116556827	BARRERA	ARRIETA	EILIEN	LUCIANA	23/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
102	5	1116557376	PEINADO	ROMERO	DYLAN	FELIPE	27/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
103	5	1028702650	ARDILA	GUTIERREZ	GABRIEL	STIVEN	19/12/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
104	5	1116556754	BERMUDEZ	VELANDIA	MARIA	JOSE	24/7/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
105	5	1129245403	VELASQUEZ	GOMEZ	DANNA	ISABELLA	23/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
106	5	1116556916	MURCIA	SALAZAR	ADRIAN	DAVID	6/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
107	5	1116556914	MALAVER	TAMAYO	SARA	VALERIA	7/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
108	5	1116557002	ROSAS	ALFARO	NIKOL	SALOME	28/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
109	5	1116556772	BARRERA	HERNANDEZ	NAYLA	SOFIA	24/7/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
110	5	1116556946	COLMENARES	REYES	LIA	ANTONELLA	10/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
111	5	1116556949	VALBUENA	FONSECA	JHON	ESTHEBAN	26/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
112	5	1116557618	WILCHES	PERTUZ	SAMUEL	SANTIAGO	20/5/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
113	5	1116557129	LEON	LOBATON	LIHAM	SANTIAGO	27/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
114	5	1222135399	RAMOS	GARCIA	ALAN	DAVID	16/10/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
115	5	1116557141	CARDENAS	FUQUEN	ANGEL	ZAITH	4/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
116	5	1116557216	BOLIVAR	RUIZ	AITANA	CATALEYA	5/7/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
117	5	1116557220	INFANTE	LEMUS	JAIR	ALEJANDRO	19/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
118	5	1116557095	SAAVEDRA	INFANTE	JAIDY	XIOMARA	7/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
119	5	1116556886	VELASQUEZ	DIAZ	ANNIE	GABRIELA	25/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
120	5	1222135224	LIZARAZO	TORRES	EYLEN	HELIANNA	29/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
121	5	1033503325	LOPERA	CHAPARRO	MATHIAS		2/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
122	5	1116557291	FLOREZ	PEDRAZA	CELESTE		17/9/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
123	5	1116557369	ROMERO	RAMIREZ	DYLAN	YAEL	18/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
124	5	1116556796	BALLEN	GONZALEZ	JHORDAN	MATIAS	26/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
125	5	1116557127	ARIAS	MONTOYA	LUCY	SAMARA	22/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
126	5	1116556768	ARGOTE	MEJIA	EMILY	MAYTE	4/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
127	5	1116557380	MEDINA	ABELLA	HELLEN	MARIANA	26/11/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
128	5	1116556901	ROJAS	LARGO	EVANS	ISAI	29/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
129	5	1116557236	BARRETO	PRECIADO	HANNA	VALERIA	4/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
130	5	1222138069	ROSALES	BOHORQUEZ	LUIS	ALEJANDRO	6/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
131	3	91947440	CARVAJAL	DIAZ	BRYANYELIS	ANTHONELLA	27/7/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13
132	5	1118579589	VASQUEZ	GERALDINO	MATHIAS		26/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X							13

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022
MES DE ATENCIÓN: MAYO
AÑO: 2025

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	¿ES PERTENENCIA ÉTNICA?	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA: Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario. Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario.																					Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30								
133	5	1116557472	RAMIREZ	NOSSA	MARIANA		8/2/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
134	5	1116557364	NARANJO	MOREN	DILAN	MATHIAS	11/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
135	5	1116557755	NARVAEZ	TIBADUIZA	MARIANA		1/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
136	5	1222140707	FERRERIRA	CARDENAS	MARIANA		9/11/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
137	5	1116557647	SALAMANCA	ORTUÑO	DYLAN	MARTIN	21/6/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
138	5	1116557738	ACHAGUA	JIMENEZ	LAUREN	SAMANTHA	4/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
139	5	1116557703	VARGAS	GUZMAN	ELIZABETH	ALEJANDRA	15/7/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
140	5	1222135061	ORDUZ	ROBLES	MARCO	ALEJANDRO	12/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
141	5	1120507834	LOZANO	RODRIGUEZ	MYA	ISABELLA	8/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
142	5	1116557053	MORALES	AREVALO	LIAM	ANDRES	31/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
143	5	1116556778	TOCA	ACOSTA	KEVIN	DAVID	13/8/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
144	5	1118580025	ALVAREZ	OJEDA	BRAINLY	DALIT	14/1/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
145	5	1116557513	HIGUERA	BARRERA	YULIAN		16/3/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
146	5	1066755483	MORENO	MERCADO	ABBY	LUCIANA	18/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
147	5	1116557051	MONROY	CASTILLA	IVAN	SAMUEL	16/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
148	5	1116556945	ALVARADO	GUTIERREZ	SAMUEL	MATHIAS	17/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
149	5	1120586034	COLMENARES	VARGAS	SARA	MILENA	30/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
150	5	1116556856	VEGA	ARRIETA	EMMANUEL	JESUS	21/10/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
151	5	1116556585	MALDONADO	ALARCON	CARLOS	DANIEL	17/4/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
152	5	1116556751	VARON	ROLDAN	CARLOS	MARIO	31/7/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
153	5	1222135058	OROZCO	BELTRAN	MARTA	LILLIA	11/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
154	5	1116556752	VARON	ROLDAN	JOSE	MIGUEL	31/7/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
155	5	1116557186	IBARRA	ACEVEDO	GISELLE	CRISTINA	4/7/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
156	5	1116557995	MALDONADO	SUAREZ	ZHAROLL	JULIETH	27/1/22	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
157	5	1116557660	PICO	SIERRA	MATEO		3/7/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
158	5	1116557937	PEREZ	MELO	HEYDAN	DAVID	20/1/22	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
159	5	1116556939	BARRERA	OROZCO	SARAH	VICTORIA	19/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
160	5	1121974681	SANTOS	CASTRO	IAN	SAMUEL	20/7/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
161	5	1051288396	MARTIN	PARRA	ANDERSON	JESUS	7/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
162	3	10008890	SUAREZ	AGUERO	LEISHA	BRIANNISMAR	26/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
163	5	1118578830	BARLIZA	VALLEJO	THANIA	LUCIA	15/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
164	5	1222136676	QUENGUAN	CASTAÑEDA	ANGEL	RAUL	24/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
165	5	1116820642	ESCOBAR	HERNANDEZ	MIGUEL	ANDRES	27/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X								13

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022
MES DE ATENCIÓN: MAYO
AÑO: 2025

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA DE NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	7/1 - FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																						Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30									
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																							
166	5	1116557206	ARAQUE	RODRIGUEZ	WENDY	NICOL	29/6/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
167	3	19032020	SANCHEZ	CHIRINOS	ANGGY	VANESSA	19/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
168	5	1116557795	TRIANA	SILVA	ANA	VICTORIA	28/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
169	5	1116557444	VARGAS	ZAMBRANO	ZAMY	ABIGAIL	14/12/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
170	5	1116557252	BOCANEGRA	CARDENAS	DARIEL	SNEIDER	27/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
171	5	1094227595	CORDERO	ZABALA	ESTBAN	JOSUE	2/3/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X									13

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM PREPARADA EN SITIO

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT PREPARADA EN SITIO

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: MARTIN JAVIER PLAZAS

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____

FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe realizarse conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En pro cura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85 — NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ

MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010 — CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL — MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 — AÑO: 2025

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario - Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									
1	RC	1116557211	ACERO	CAMPOS	ALAN	MATIAS	13/7/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
2	RC	1116557368	ACEVEDO	MARIÑO	VALERYE	ALEJANDRA	16/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
3	RC	1057987574	ACEVEDO	MUÑOZ	GHAEL	SANTIAGO	20/6/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
4	RC	1222141422	AGUILAR	ARENAS	EMMANUEL	DAVID	6/2/22	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
5	RC	1122539161	ALDANA	GONZALEZ	LINDA	KATHERINE	13/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
6	RC	1116557389	ANGEL	ROSAS	LIAM	SANTIAGO	18/11/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
7	RC	1010764327	ANGULO	CELADA	IAN	MATIAS	21/6/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
8	RC	1222141086	BADILLO	CASTELLANOS	IKER	YERAI	20/12/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
9	RC	1000099188	BARRERA	BARRERA	ISABELLA		1/5/03	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
10	RC	1116557015	BARRERA	BARRERA	MARIA	ISABELLA	4/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
11	RC	1057613958	BARRERA	DIAZ	IAN	MATHIAS	11/3/22	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
12	RC	1116557154	BERNAL	MONTAÑA	DANIEL	ALEJANDRO	30/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
13	RC	1116557499	BERNAL	MONTOÑA	JUAN	ESTEBAN	18/2/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
14	RC	1116556929	BUENO	HERNANDEZ	JUAN	DAVID	21/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
15	RC	1116557615	CABALLERO	BEROES	ZHAROLL	ALEJANDRA	23/5/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
16	RC	1092968765	CAMARGO	VERA	ARIADNA	GABRIELA	14/5/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
17	RC	1116557088	CARDENAS	SANABRIA	ELIAN	DAVID	3/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
18	RC	1222137239	CARRILLO	DIAZ	JUAN	SEBASTIAN	12/7/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
19	RC	1116556873	CASTAÑEDA	ALMEIDA	ZARA	VALENTINA	23/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
20	RC	1116556982	CASTAÑO	ADAN	VALERY	LINETH	22/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
21	RC	1116557410	CASTRO	GONZALEZ	SARAY	YULITH	1/1/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
22	RC	1116556622	CASTRO	SIABATO	VALERY	JULIETH	10/4/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
23	RC	1116557247	CHAPARRO	ALZATE	LIAM	ALEJANDRO	28/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
24	RC	1116557934	CHAPARRO	GAVIRIA	MARIA	ISABELLA	19/1/22	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
25	RC	1116557571	COBA	CARDOZO	ADRIAN	FELIPE	23/4/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
26	RC	1116556799	CORBA	MACEA	SIMON	LEANDRO	7/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
27	NES	N48426922196	CORREA	QUINTERO	JAKMY	RAQUEL	22/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
28	RC	1116557427	CORREDOR	JIMENEZ	ANGEL	SANTIAGO	29/12/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
29	RC	1116556964	CRUZ	BARRERA	SARA	ISABELLA	29/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
30	NES	N48426909281	CUERVO	CASTILLO	JESUANNYS	PERLYMAR	8/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
31	NES	N48426922116	CURVELO	CASTILLO	JESUANNYS	PERLYMAR	8/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
32	RC	1116557788	DIAZ	DIAZ	MARA	ISABELLA	8/10/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
33	RC	1116556775	DIAZ	LANCHEROS	ELMER	SAMUEL	7/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO

CONTRATO No. 0190 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ETNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
34	RC	1116557757	ESTUPIÑAN	CRUZ	LUCIANA		19/8/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
35	RC	1116557341	FAJARDO	OLARTE	JOSEPH	EMILIANO	23/10/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
36	RC	1116557142	FORERO	CARDOZO	DILAN	MATEO	8/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
37	RC	1116557299	FUENTES	BECERRA	MADELYNE	YANETHXIS	5/10/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
38	RC	1116556725	FUENTES	PARRA	LUIS	MATHIAS	28/6/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
39	RC	1116556952	GAMEZ	VALBUENA	DAMILETH	ARIANA	31/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
40	RC	1116557586	GARCIA	CARUCI	ALEANNYS	VALENTINA	25/4/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
41	RC	1222135444	GARIBELLO	JAIME	JULIETA		23/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
42	RC	1116556830	GAUCHA	LOPEZ	SHERLYM	YARETZY	7/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
43	RC	1116557767	GOMEZ	QUINTERO	SARAHY	SOFIA	19/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
44	RC	1116556933	GRANADOS	ALARCON	DAVID	EMILIANO	20/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
45	RC	1116557678	GUTIERREZ	DIAZ	LIAN	JULIAN	23/6/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
46	RC	1116557485	GUTIERREZ	ZAMBRANO	HELEN	ISABELLA	18/2/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
47	RC	1222137269	GUZMAN	CARRASCO	MAHOLY	SOPHIA	19/7/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
48	RC	1116557276	HERNANDDEZ	AMOROCHO	ASHLY	ISABELLA	23/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
49	RC	1116557833	HERNANDEZ	AREVALO	ARIANA	SOFIA	4/11/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
50	RC	1222135611	INCIARTE	CARDENAS	JOHAN	DE JESUS	12/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
51	RC	1116557008	ISQUIERDO	NIETO	ADRIANA	GISSEL	5/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
52	RC	1029409515	JOAGIBIOY	REBOLLEDO	ZOE	ANTONELLA	6/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
53	RC	1116557665	LANCHEROS	BOHADA	DAVID	ALEJANDRO	1/7/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
54	RC	1079188202	LARA	RIVAS	ALAN	CAMILO	4/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
55	RC	1116557609	LEONAS	SANCHEZ	RONAL	SNEIDER	23/5/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
56	RC	1116557145	LOPEZ	ESPINAL	EMILY	MARIANA	19/6/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
57	RC	1222137106	LOPEZ	HERNANDEZ	THIAGO	ZAHIR	23/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
58	RC	1057987588	LOPEZ	PRIETO	DULCE	MARIA	4/7/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
59	PPT	55091981	MARE	ESPINOZA	DEREK	RAYNER	1/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
60	RC	1116557325	MARTINEZ	LOPEZ	JHON	SHARLES	18/10/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
61	RC	1115868624	MARTINEZ	RODRIGUEZ	AISSAK	YASSETH	11/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
62	RC	1116557403	MERCHAN	PERILLA	DANNA	KORAYMA	22/12/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
63	NES	N46426813865	MONTILLA	TORRES	XIHANNYSM	ALEJANDRA	15/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
64	RC	1116557547	MORALES	ACHAGUA	ANGEL	DAMIAM	30/3/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
65	RC	1116557073	MORENO	ESPINOSA	IAN	MAXIMILIANO	13/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
66	RC	1222141091	MORENO	GUERRERO	MORITZ	MALEK	24/12/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO

CONTRATO No. 0330 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
87	RC	1116557521	MOSQUERA	DIMAS	IAN	MANUEL	26/3/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
88	RC	1119187295	PACHECO	DEBIA	LICETH	CAMILA	15/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
89	RC	1115919968	PACHON	BONILLA	AMY	CATALINA	19/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
70	NES	N48426815961	PARRA	PAEZ	THIAGO	ANNABIS	9/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
71	RC	1116557273	PEÑA	DAZA	CARLOS	EMMANUEL	27/6/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
72	RC	1116556829	PEREZ	DIAZ	EILYN	SOFIA	29/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
73	RC	1116557454	PEREZ	RUIZ	ALISON	VALERIA	2/2/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
74	RC	1116557204	PIÑA	PULIDO	MILAGROS	SAYURI	15/7/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
75	NES	N48426924897	PIÑERO	MEDINA	OWEN	DAVID	4/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
76	RC	1058361159	PORRAS	ESTUPIÑAN	JOHAN	ESTEBAN	24/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
77	NES	N48426923090	QUINTERO	MANRIQUE	JHONNYS	JOSUE	25/5/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
78	RC	1116557183	RIAÑO	HERRERA	SAMUEL		27/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
79	NES	N48426807029	RIVAS	ANGULO	WILQUEN	ANDRES	3/5/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
80	RC	1116557366	RIVEROS	MOLANO	ANNY	VALENTINA	20/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
81	RC	1123451880	ROA	YAYA	THIAGO	MATHIAS	26/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
82	RC	1116557128	RODRIGUEZ	BERNAL	MARIANGEL	JULIETH	13/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
83	RC	1011111292	RODRIGUEZ	FONSECA	JUAN	FELIPE	29/10/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
84	RC	1116557205	RODRIGUEZ	FUNEQUE	ALLIZON	CORALINE	5/7/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
85	RC	1116556941	RODRIGUEZ	LANCHEROS	VALERY		13/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
86	RC	1116557232	RODRIGUEZ	PEREZ	EVELYN	SAMANTHA	5/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
87	RC	1116556744	ROGRIGUEZ	RINCON	HEYSIR	ARIANA	5/7/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
88	RC	1222137326	ROJAS	MARTINEZ	YEISON	LEONARDO	25/7/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
89	NES	N48426898806	ROMERO	ALVIS	MIA	DE JESUS	17/5/21	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
90	RC	1116556798	RONDON	GONZALEZ	IVONNE	VANESSA	27/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
91	RC	1116557991	ROSAS	GUTIERREZ	HENLLEL	SALOME	9/3/22	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
92	RC	1116556847	SANABRIA	MIRANDA	ANGEL	MATHIAS	27/10/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
93	RC	1118580551	SANCHEZ	MARTINEZ	JOHANN	SANTIAGO	12/1/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
94	RC	1222138872	SANCHEZ	MARTINEZ	SAMANTHA	JULIET	4/3/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
95	RC	1116557125	SANCHEZ	PAEZ	ROMINA	HAYDERLIN	22/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
96	RC	1222135652	SANCHEZ	QUITIAN	ZOE	EVANGELYNE	25/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
97	RC	1116557207	SANDOVAL	GARCIA	JESSICA	SARAY	4/7/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
98	RC	1222139444	SEGURA	BURGOS	ALIZON	DAYANA	19/5/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13
99	RC	1222140254	SIABATO	GODOY	SAMARA	VICTORIA	9/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X									13

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277
MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO
AÑO: 2025

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ETNICA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario. Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									
100	RC	1116556963	SUAREZ	MOSQUERA	YERIK	JAVIER	8/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
101	RC	1116557733	TARACHE	BERNAL	DIANA	VICTORIA	2/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
102	RC	1116556906	TINJACA	FIGUEREDO	LAYRENT	SOFIA	12/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
103	RC	1116556909	TORRES	ALVAREZ	JATZIRI	CELENA	2/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
104	RC	1116557275	TORRES	BAUTISTA	SARA	SOFIA	16/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
105	RC	1116557035	TORRES	ROMERO	ELIANA	SALOME	7/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
106	RC	1116557102	TRUJILLO	BOCANEGRA	MAXIMILIANO		23/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
107	RC	1116556919	VANEGAS	MARQUEZ	ANGEL	ALEXIS	14/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
108	RC	1222134944	VAQUERO	SANCHEZ	ARANZA	VALENTINA	2/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
109	RC	1116557162	VARGAS	RODRIGUEZ	SAID	MATIAS	18/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
110	PPT	6897394	YANES	ASTUDILLO	GARETH	ALESSANDER	16/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13
111	RC	1074535670	ZARATE	BARON	SARAY	LUCIA	24/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X								13

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: DIEGO FABIAN VALENCIA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MAYO

CONTRATO No. 0190 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | FECHA DE NACIMIENTO | PERTENENCIA ETNICA | GENERO | GRADO EDUCATIVO | TIPO DE COMPLEMENTO | FECHA DE ENTREGA: Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario | | |

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																						Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30										
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																								
34	5	1057987588	LOPEZ	PRIETO	DULCE	MARIA	4/7/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
35	5	1057987574	ACEVEDO	MUÑOZ	GHAEL	SANTIAGO	20/6/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
36	5	1116557035	TORRES	ROMERO	ELIANA	SALOME	7/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
37	5	1116556964	CRUZ	BARRERA	SARA	ISABELLA	29/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
38	5	1116557237	LAVERDE	GUEDEZ	JEAN	PIERRE	22/7/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
39	5	1222137326	ROJAS	MARTINEZ	YEISON	LEONARDO	25/7/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
40	5	1116556909	TORRES	ALVAREZ	JATZIRI	CELENA	2/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
41	5	1116557128	RODRIGUEZ	BERNAL	MARIANGEL	JULIETH	13/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
42	5	1116557521	MOSQUERA	DIMAS	IAN	MANUEL	26/3/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
43	5	1222140254	SIABATO	GODOY	SAMARA	VICTORIA	9/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
44	5	1116556906	TINJACA	FIGUEREDO	LAYRENT	SOFIA	12/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
45	5	1116557571	COBA	CARDOZO	ADRIAN	FELIPE	23/4/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
46	5	1116556929	BUENO	HERNANDEZ	JUAN	DAVID	21/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
47	5	1116580551	SANCHEZ	MARTINEZ	JOHANN	SANTIAGO	12/1/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
48	6	N48426898806	ROMERO	ALVIS	MIA	DE JESUS	17/5/21	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
49	5	1029409515	JOAGIBIOY	REBOLLEDO	ZOE	ANTONELLA	6/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
50	5	1116557934	CHAPARRO	GAVIRIA	MARIA	ISABELLA	19/1/22	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
51	5	1116557665	LANCHEROS	BOHADA	DAVID	ALEJANDRO	1/7/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
52	5	1116557366	RIVEROS	MOLANO	ANNY	VALENTINA	20/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
53	5	1116557678	GUTIERREZ	DIAZ	LIAN	JULIAN	23/6/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
54	5	1010764327	ANGULO	CELADA	IAN	MATIAS	21/6/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
55	5	1116557341	FAJARDO	OLARTE	JOSEPH	EMILIANO	23/10/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
56	5	1116556798	RONDON	GONZALEZ	IVONNE	VANESSA	27/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
57	5	1116557733	TARACHE	BERNAL	DIANA	VICTORIA	2/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
58	5	1116557767	GOMEZ	QUINTERO	SARAHY	SOFIA	19/9/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
59	5	1116556963	SUAREZ	MOSQUERA	YERIK	JAVIER	6/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
60	5	1011111292	RODRIGUEZ	FONSECA	JUAN	FELIPE	29/10/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
61	5	1116557275	TORRES	BAUTISTA	SARA	SOFIA	16/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
62	5	1222137239	CARRILLO	DIAZ	JUAN	SEBASTIAN	12/7/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
63	5	1116557368	ACEVEDO	MARIÑO	VALERYE	ALEJANDRA	16/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
64	5	1116557273	PEÑA	DAZA	CARLOS	EMMANUEL	27/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
65	5	1116557833	HERNANDEZ	AREVALO	ARIANA	SOFIA	4/11/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
66	5	1116557247	CHAPARRO	ALZATE	LIAM	ALEJANDRO	28/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277
MES DE ATENCIÓN: MAYO
AÑO: 2025

	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO DE EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 26 27 28 29 30	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de día de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	
87	5	1116557276	HERNANDDEZ	AMOROCHO	ASHLY	ISABELLA	23/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
88	5	1116556725	FUENTES	PARRA	LUIS	MATHIAS	28/6/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
89	5	1116556744	ROGRIGUEZ	RINCON	HEYSIR	ARIANA	5/7/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
70	5	1116557088	CARDENAS	SANABRIA	ELIAN	DAVID	3/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
71	5	1116557299	FUENTES	BECERRA	MADELYNE	YANETHXIS	5/10/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
72	5	1116557142	FORERO	CARDOZO	DILAN	MATEO	9/6/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
73	5	1116556799	CORBA	MACEA	SIMON	LEANDRO	7/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
74	5	1116557211	ACERO	CAMPOS	ALAN	MATIAS	13/7/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
75	5	1222141091	MORENO	GUERRERO	MORITZ	MALEK	24/12/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
76	5	1116557146	LOPEZ	ESPINAL	EMILY	MARIANA	19/6/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
77	5	1116557757	ESTUPIÑAN	CRUZ	LUCIANA		19/8/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
78	5	1222139444	SEGURA	BURGOS	ALIZON	DAYANA	19/5/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
79	5	1116557410	CASTRO	GONZALEZ	SARAY	YULITH	1/12/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
80	5	1115919968	PACHON	BONILLA	AMY	CATALINA	19/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
81	13	6897394	YANES	ASTUDILLO	GARETH	ALESSANDER	16/8/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
82	5	1116557102	TRUJILLO	BOCANEGRA	MAXIMILIANO		23/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
83	5	1116557566	GARCIA	CARUCI	ALEANNYS	VALENTINA	25/4/21	NINGUNA	F	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
84	5	1116557325	MARTINEZ	LOPEZ	JHON	SHARLES	18/10/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
85	5	1116557615	CABALLERO	BEROES	ZHAROLL	ALEJANDRA	23/5/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
86	8	N48426922118	CURVELO	CASTILLO	JESUANNYS	PERLYMAR	8/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
87	5	1116556873	CASTAÑEDA	ALMEIDA	ZARA	VALENTINA	23/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
88	8	N48426922198	CORREA	QUINTERO	JAKMY	RAQUEL	22/11/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
89	5	1116557207	SANDOVAL	GARCIA	JESSICA	SARAY	4/7/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
90	5	1222141086	BADILLO	CASTELLANOS	IKER	YERAI	20/12/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
91	8	N48426923090	QUINTERO	MANRIQUE	JHONNYS	JOSUE	25/5/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
92	5	1057613958	BARRERA	DIAZ	IAN	MATHIAS	11/3/22	NINGUNA	M	-2	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
93	5	1222141422	AGUILAR	ARENAS	EMMANUEL	DAVID	6/2/22	NINGUNA	M	-2	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
94	8	N48426924897	PIÑERO	MEDINA	OWEN	DAVID	4/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
95	5	1116557788	DIAZ	DIAZ	MARA	ISABELLA	8/10/21	NINGUNA	F	-2	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
96	5	1116557609	LEONAS	SANCHEZ	RONAL	SNEIDER	23/5/21	NINGUNA	M	-2	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
97	5	1222135611	INCIARTE	CARDENAS	JOHAN	DE JESUS	12/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
98	5	1116556829	PEREZ	DIAZ	EILYN	SOFIA	29/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12
99	5	1116557162	VARGAS	RODRIGUEZ	SAID	MATIAS	18/6/20	NINGUNA	M	-1	CAJM	X X X X X X X X X X X X X X X	12

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277
MES DE ATENCIÓN: MAYO
AÑO: 2025

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO DE EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario. Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho reciba el complemento alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30								
100	5	1116557232	RODRIGUEZ	PEREZ	EVELYN	SAMANTHA	5/8/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X								12
101	5	1116557499	BERNAL	MONTOÑA	JUAN	ESTEBAN	18/2/21	NINGUNA	M	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X								12
102	5	1116557403	MERCHAN	PERILLA	DANNA	KORAYMA	22/12/20	NINGUNA	F	-1	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X								12
103	13	55091981	MARE	ESPINOZA	DEREK	RAYNER	1/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X								12
104	5	1116557164	BERNAL	MONTAÑA	DANIEL	ALEJANDRO	30/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X								12
105	5	1116557073	MORENO	ESPINOSA	IAN	MAXIMILIANO	13/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X								12
106	5	1116556982	CASTAÑO	ADAN	VALERY	LINETH	22/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X								12
107	5	1116557991	ROSAS	GUTIERREZ	HENLLEL	SALOME	9/3/22	NINGUNA	F	-2	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X								12
108	5	1116556847	SANABRIA	MIRANDA	ANGEL	MATHIAS	27/10/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X								12

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: DIEGO FABIAN VALENCIA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____
FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los rectores y/o supervisores del mismo.
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras, para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SAN CARLOS
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001081
MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO
AÑO: 2025

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario. Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																							Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9											
1	RC	1116556765	ALARCON	CASTAÑO	AIDEN	KATHERINE	9/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
2	NES	N48426903275	CASTILLO	VALLES	JEREMIAS	DAVID	1/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
3	RC	1116556714	CRUZ	SANCHEZ	SALOME		7/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
4	RC	1115868379	DURAN	ALARCON	ASHLEY	VALENTINA	3/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
5	RC	1222137070	GALEANO	FREITEZ	JULY	ANDREA	16/6/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
6	RC	1116556712	GOMEZ	JIMENEZ	KAREN	SOFIA	21/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
7	RC	1116556898	HERRERA	GUTIERREZ	CLAUDIA	NICOL	13/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
8	RC	1116557237	LAVERDE	GUEDEZ	JEAN	PIERRE	22/7/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
9	RC	1120507995	LOPEZ	GIRALDO	JOSE	MATIAS	23/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
10	RC	1222136749	MARTINEZ	HUMAY	ZAIRA	ALEJANDRA	14/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
11	RC	1116557074	MILLAN	PEREZ	IAN	JERONIMO	11/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
12	RC	1116556737	NARANJO	SALAS	ANITH	GABRIELA	9/7/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
13	RC	1222136002	PANTOJA	MOYETONES	ALONDRA	ESPERANZA	14/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
14	RC	1116557087	PARRA	MEDINA	ALAN	DAVID	2/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
15	RC	1118578832	PEREZ	BLANCO	MARIA	JOSE	26/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
16	RC	1116556715	PEREZ	SANCHEZ	SANDY	VALENTINA	6/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
17	RC	1222136224	PINEDA	GOMEZ	LUISANGEL	JESUS	13/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
18	RC	1116818778	PUENTES	PUENTES	LUCIANA	ISABELLA	26/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
19	RC	1116556414	ROA	AGUDELO	ANTHONY	SAMUEL	12/11/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
20	RC	1116557023	RUIZ	NARANJO	SARA	XIMENA	12/2/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
21	RC	1222134814	UREÑA	PAYARES	DANNIS	CORAL	14/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
22	RC	1116556874	VALENCIA	POLOCHE	CARLOS	SAMUEL	25/10/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
23	RC	1116557045	VARGAS	GUTIERREZ	EILYN	VALERIA	24/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
24	RC	1116557044	WALTEROS	CANTOR	ANA	SOFIA	22/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13
25	RC	1095845847	ZAMORA	GUZMAN	JULIAN	SANTIAGO	28/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X											13

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: DIEGO FABIAN VALENCIA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____

FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe realizarse conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los vendedores y/o supervisores del interno
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SAN CARLOS
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001081
MES DE ATENCIÓN: MAYO
AÑO: 2025

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	ETNIA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30									
1	5	1116556414	ROA	AGUDELO	ANTHONY	SAMUEL	12/11/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
2	5	1116557045	VARGAS	GUTIERREZ	EILYN	VALERIA	24/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
3	5	1116556737	NARANJO	SALAS	ANITH	GABRIELA	9/7/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
4	5	1116818778	PUENTES	PUENTES	LUCIANA	ISABELLA	26/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
5	5	1222134814	UREÑA	PAYARES	DANNIS	CORAL	14/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
6	5	1116557074	MILLAN	PEREZ	IAN	JERONIMO	11/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
7	5	1116556714	CRUZ	SANCHEZ	SALOME		7/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
8	5	1116557044	WALTEROS	CANTOR	ANA	SOFIA	22/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
9	5	1116556898	HERRERA	GUTIERREZ	CLAUDIA	NICOL	13/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
10	5	1095845847	ZAMORA	GUZMAN	JULIAN	SANTIAGO	28/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
11	5	1222137070	GALEANO	FREITEZ	JULY	ANDREA	18/6/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
12	5	1116556715	PEREZ	SANCHEZ	SANDY	VALENTINA	6/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
13	5	1116557087	PARRA	MEDINA	ALAN	DAVID	2/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
14	5	1120507995	LOPEZ	GIRALDO	JOSE	MATIAS	23/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
15	5	1116556712	GOMEZ	JIMENEZ	KAREN	SOFIA	21/6/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
16	5	1116556765	ALARCON	CASTAÑO	AIDEN	KATHERINE	9/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
17	5	1222136224	PINEDA	GOMEZ	LUISANGEL	JESUS	13/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
18	5	1222136002	PANTOJA	MOYETONES	ALONDRA	ESPERANZA	14/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
19	5	1222136749	MARTINEZ	HUMAY	ZAIRA	ALEJANDRA	14/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
20	13	8121831	CASTILLO	VALLES	JEREMIAS	DAVID	1/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
21	5	1115868379	DURAN	ALARCON	ASHLEY	VALENTINA	3/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
22	5	1116556874	VALENCIA	POLOCHE	CARLOS	SAMUEL	25/10/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12
23	5	1118578832	PEREZ	BLANCO	MARIA	JOSE	26/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X									12

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: DIEGO FABIAN VALENCIA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En pro cura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe a la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos para Aprender | Educación

Formato -REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001259
MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO
AÑO: 2025

	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA DE NACIMIENTO	ETNIA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
1	RC	1222136513	ABREU	OVIEDO	ANNEYSBEL	ANTHONELLA	18/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
2	RC	1116556899	ACOSTA	MARIÑO	KEVIN	SANTIAGO	3/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
3	RC	1116557113	ALFARO	MARTINEZ	DIEGO	ANDRES	17/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
4	RC	1116556877	AMAYA	LOMBANA	THIAGO	ANDRES	12/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
5	RC	1057074478	AMAYA	VARGAS	PAULA	DANIELA	12/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
6	RC	1082255454	ARIAS	KAREY	ADRIANA	SALOME	2/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
7	RC	1082482248	ATENCIA	JIMENEZ	ANALIA		19/10/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
8	RC	1116557096	AVELLA	URREGO	MELANIE	FERNANDA	25/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
9	RC	1116557068	AVELLA	VERGARA	THIAGO	MATIAS	17/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
10	RC	1116617440	AVILA	CONDIA	IDHAN	AMIR	31/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
11	RC	1116557244	BARRERA	BARRERA	ANTONELA		21/8/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
12	RC	1116556996	BARRERA	PABON	DAVID	ALEJANDRO	30/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
13	RC	1116556814	BARRETO	DAZA	YULEICY	ANISLEY	12/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
14	RC	1116556852	BELEÑO	ROMERO	JHIRED	SOFIA	8/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
15	RC	1116557038	BERMUDEZ	CUBIDES	SALOME		12/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
16	RC	1116557251	CACHOPE	BARRERO	LIHAM	EMMANUEL	25/8/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
17	RC	1116556844	CALDERON	CHOQUE	DANNA	BRIYITH	18/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
18	RC	1116557041	CALVO	JIMENEZ	JOAN	EDUARDO	22/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
19	RC	1118576842	CAMARGO	ESCORCIA	LAUREN	MARIANA	20/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
20	RC	1049398245	CAMARGO	HERNADEZ	DYLAN	ALEJANDRO	9/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
21	RC	1222136414	CAMPO	ZORRILLA	DENYER	RAFAEL	8/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
22	RC	1116557172	CASTAÑEDA	ALBA	ANA	SOFIA	27/0/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
23	RC	1116557098	CELY	PEREZ	LUIS	AUGUSTO	24/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
24	RC	1116556771	CHAPARRO	JAIMES	DARIKSSON	JULIAN	15/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
25	RC	1222135180	COBA	ALFONSO	BRAYDEN	EULISES	15/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
26	RC	1222136268	CONDIA	SCARPETTA	YEICON	SNITH	18/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
27	RC	1116557032	DIAZ	BERMUDEZ	CALED	EMANUEL	5/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
28	RC	1116556911	DIAZ	GALINDO	SULAY	VALENTINA	1/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
29	RC	1116556935	DOMINGUEZ	PINZON	ANDRES	SANTIAGO	4/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
30	RC	1116557012	FANDIÑO	BAHAMON	IVAN	SANTIAGO	7/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
31	NES	N48426745546	FRAILYS	JOSE	LAMEDA	SOTERANI	20/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
32	NES	N48426956979	FRANCO	PEREZ	DAVIANGELI	VALENTINA	5/10/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
33	RC	1116557020	GARCIA	PAREDES	ANDRES	NICOLAS	8/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

| N° | TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | FECHA NACIMIENTO | PERTENENCIA ÉTNICA | GÉNERO | GRADO EDUCATIVO | TIPO DE COMPLEMENTO | FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 21 22 23 24 25 28 29 30 2 5 6 7 8 9 — Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario | Total días de consumo o Raciones recibidas |
|---|---|---

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0190 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269
MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO
AÑO: 2025

	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	SEXO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario:																						Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9										
												Número de día de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																							
67	RC	1116556956	SANCHEZ	MARTINEZ	DANIELA	KATHERINE	11/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
68	NES	N48426854265	SANCHEZ	PACHECO	LUCAS	LEONARD	15/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
69	RC	1116556788	SILVA	TORRES	ALLISON	DANIELA	20/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
70	RC	1116556804	TORRES	BECERRA	MAHY	NICOLAS	11/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
71	RC	1116556926	VASQUEZ	CANO	JESUS	ADRIAN	15/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
72	RC	1118579210	VELASQUEZ		LYAM	MATTEO	3/8/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
73	RC	1116556947	VERA	PALENCIA	LEONELY	ARELIS	12/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
74	RC	1115919520	VERGARA	CARRANZA	MAXIMILIANO		24/11/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
75	RC	1222137692	VILLASANA	CONTRERAS	DANIA	LIZETH	16/9/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
76	NES	N48426963981	VILLEGAS	MONTOYA	ONNEIVER	DAVID	27/2/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE COORDINADORA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: LUCY ANGELICA MARTINEZ MOVILLA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL COORDINADOR (A) ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO _____

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En pro cura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DEL DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO DE EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30							
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					
1	5	1115919520	VERGARA	CARRANZA	MAXIMILIANO		24/11/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
2	5	1082482248	ATENCIA	JIMENEZ	ANALIA		19/10/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
3	5	1116557134	HERNANDEZ	GRANADOS	ALLISON	SOFIA	15/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
4	5	1116557098	CELY	PEREZ	LUIS	AUGUSTO	24/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
5	5	1116579210	VELASQUEZ		LYAM	MATTEO	3/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
6	5	1082255454	ARIAS	KAREY	ADRIANA	SALOME	21/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
7	8	N48426745356	HERNANDEZ	GOMEZ	AGLISMAR		31/1/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
8	0	N48426745540	FRAILYS	JOSE	LAMEDA	SOTERANI	20/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
9	5	1116578842	CAMARGO	ESCORCIA	LAUREN	MARIANA	20/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
10	5	1116556788	SILVA	TORRES	ALLISON	DANIELA	20/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
11	5	1222135180	COBA	ALFONSO	BRAYDEN	EULISES	16/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
12	5	1116557244	BARRERA	BARRERA	ANTONELA		21/8/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
13	5	1116557041	CALVO	JIMENEZ	JOAN	EDUARDO	22/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
14	5	1116556890	QUIROZ	CAMACHO	MARIA	LUISA	13/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
15	5	1116557116	ROMERO	MARTIN	CARLA	VICTORIA	31/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
16	5	1116556899	ACOSTA	MARIÑO	KEVIN	SANTIAGO	3/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
17	5	1116556807	MORENO	TORRES	SANDRA	LILIANA	17/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
18	5	1116557000	PERDOMO	PEREZ	VALERYN	LUCIANA	30/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
19	5	1116557113	ALFARO	MARTINEZ	DIEGO	ANDRES	17/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
20	5	1116556972	RODRIGUEZ	BELTRAN	YENESIS	EVANYELIN	24/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
21	5	1116556877	AMAYA	LOMBANA	THIAGO	ANDRES	12/11/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
22	5	1116557138	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MICHAELL	JHOSUE	12/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
23	5	1116556996	BARRERA	PABON	DAVID	ALEJANDRO	30/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
24	5	1116557038	BERMUDEZ	CUBIDES	SALOME		12/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
25	8	N48426854265	SANCHEZ	PACHECO	LUCAS	LEONARD	15/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
26	5	1116556804	TORRES	BECERRA	MAHY	NICOLAS	11/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
27	5	1116617440	AVILA	CONDIA	IDHAN	AMIR	31/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
28	5	1116557050	PEREZ	HUERTAS	JUAN	ESTEBAN	18/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
29	5	1116557032	DIAZ	BERMUDEZ	CALEB	EMANUEL	5/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
30	5	1116557172	CASTAÑEDA	ALBA	ANA	SOFIA	27/6/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
31	5	1116557133	OCHOA	RESTREPO	ALAN	JARED	27/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
32	5	1116556926	VASQUEZ	CANO	JESUS	ADRIAN	15/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
33	5	1116557096	AVELLA	URREGO	MELANIE	FERNANDA	25/5/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30								
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
34	5	1222136163	LOPEZ	BARBOSA	JHOCER	EMMANUEL	3/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
35	5	1222135248	NIÑO	SUAREZ	VALERY	SOPHIA	1/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
36	5	1116557012	FANDIÑO	BAHAMON	IVAN	SANTIAGO	7/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
37	5	1049398245	CAMARGO	HERNADEZ	DYLAN	ALEJANDRO	9/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
38	5	1116556987	PARADA	ABREU	ANGENEYD	MILAGRO	22/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
39	5	1116556956	SANCHEZ	MARTINEZ	DANIELA	KATHERINE	11/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
40	5	1116556814	BARRETO	DAZA	YULEICY	ANISLEY	12/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
41	5	1116557086	MARTINEZ	QUINTERO	YERFENSON	EMMANUEL	15/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
42	5	1116557108	MARTINEZ	CARVAJAL	BRIANNA	SOFIA	8/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
43	5	1116557136	MELENDEZ	HUERTAS	JOSE	MATHIAS	21/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
44	5	1116557171	GUZMAN	TOBAR	NICOLAS	SANTIAGO	14/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
45	5	1222136513	ABREU	OVIEDO	ANNEYSBEL	ANTHONELLA	18/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
46	5	1222135199	MARTINEZ	TORREZ	JADER	ERNEY	10/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
47	5	1222137692	VILLASANA	CONTRERAS	DANIA	LIZETH	18/9/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
48	5	1116556771	CHAPARRO	JAIMES	DARIKSSON	JULIAN	16/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
49	5	1116556872	GOMEZ	CATIMAY	GABRIELA		12/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
50	5	1115869234	RODRIGUEZ	HERRERA	LUZ	NYSLEY	30/12/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
51	5	1116556844	CALDERON	CHOQUE	DANNA	BRIYITH	18/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
52	5	1116557153	SANCHEZ	GARCIA	KEINER	ALEJANDRO	30/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
53	5	1116557118	GUZMAN	LOZANO	JHONATAN	ALEJANDRO	17/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
54	5	1116557251	CACHOPE	BARRERO	LIHAM	EMMANUEL	25/8/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
55	5	1222137413	RAMOS	PATIÑO	JUAN	JOSE	7/8/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
56	5	1116557097	RODRIGUEZ	SAAVEDRA	JUAN	DIEGO	10/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
57	5	1222135975	MOYETONES	BERMUDEZ	CAMILA	MICHELLY	9/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
58	5	1116557068	AVELLA	VERGARA	THIAGO	MATIAS	17/4/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
59	5	1116556776	JOYA	PLAZAS	JORGE	ELIECER	16/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
60	5	1116557170	PERILLA	HERNANDEZ	SARA	ISABELLA	2/4/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
61	5	1116557063	ORDOÑEZ	VELIZ	VALIRIN	CAMILA	29/3/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
62	5	1116557020	GARCIA	PAREDES	ANDRES	NICOLAS	6/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
63	5	1116556935	DOMINGUEZ	PINZON	ANDRES	SANTIAGO	4/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
64	5	1116557061	GUTIERREZ	CRUZ	GISSEL	NAOMI	28/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
65	5	1116556954	MARTINEZ	AVELLA	LUIS	ANGEL	8/1/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
66	5	1116556911	DIAZ	GALINDO	SULAY	VALENTINA	1/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269
MES DE ATENCIÓN: MAYO
AÑO: 2025

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA DE NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario. Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30								
67	5	1116557184	MARTINEZ	MORENO	DILAN	ANDRES	3/7/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
68	5	1057074478	AMAYA	VARGAS	PAULA	DANIELA	12/9/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
69	5	1222137096	JIMENEZ	AGUIRRE	ANA	MARIA	23/6/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
70	5	1222137527	PULIDO	PIRAGAUTA	SAMUEL	MATHIAS	27/7/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
71	5	1222136414	CAMPO	ZORRILLA	DENYER	RAFAEL	8/3/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
72	5	1222136268	CONDIA	SCARPETTA	YEICON	SNITH	18/2/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
73	5	1116556852	BELEÑO	ROMERO	JHIRED	SOFIA	8/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
74	8	N48426956979	FRANCO	PEREZ	DAVIANGELI	VALENTINA	5/10/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
75	8	N48426963981	VILLEGAS	MONTOYA	ONNEIVER	DAVID	27/2/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
76	5	1116556947	VERA	PALENCIA	LEONELY	ARELIS	12/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE COORDINADORA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: LUCY ANGELICA MARTINEZ MOVILLA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL COORDINADOR (A) ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe realizarse conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA 1

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE EL PORVENIR

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001064

OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: ABRIL Y MAYO

CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 | AÑO: 2025

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas
												21	22	23	24	25	28	29	30	2	5	6	7	8	9									
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho reciba el complemento alimentario																						
1	RC	1116557295	AGUIRRE	OLGUIN	JAVIER	ANDRES	25/9/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
2	RC	1116557258	AMEZQUITA	ROBALLO	ALISON	KIMBERLY	24/8/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
3	RC	1116556427	ARCINIEGAS	SIABATO	MIGUEL	ANGEL	12/11/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
4	RC	1116556955	DIAZ	NEIRA	DILAN	ANTONIO	24/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
5	RC	1116557144	GARCIA	RODRIGUEZ	DANIEL	ALEXIS	16/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
6	RC	1116556894	GONZALEZ	BENITEZ	HELLEN	SAIRITH	11/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
7	PPT	6692790	MARIN	ORTIZ	SAMANTHA	ISABELLA	8/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
8	RC	1116557339	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ANNIE	CELESTE	25/10/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
9	RC	1116556475	MARTINEZ	ROJAS	SHARITH	JULIANA	2/1/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
10	RC	1222135948	PAEZ	GONZALEZ	MAILEN	JULIANA	29/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
11	RC	1116556880	PINEDA	FARIA	YULIETH		11/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
12	RC	1116556988	PINZON	SULBARAN	ISABEL	SOFIA	26/1/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
13	RC	1116557234	QUINTERO	GIRON	HELEN	MARIANA	11/8/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
14	RC	1116044071	RINCON	PEÑARANDA	MAY	ALEXANDER	15/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
15	RC	1116557169	ROLON	CHAPARRO	EMANUEL		29/5/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
16	RC	1116556800	RUIZ	FALLA	JOSEP	EMANUEL	27/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
17	RC	1116556029	SALGADO	FONSECA	LAURA	SOFIA	28/11/17	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
18	PPT	6800962	SILVA	HERNANDEZ	YARIANNYS	EDUIMAR	8/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
19	NES	N43426853008	TOVAR	HURTADO	ABRAHAM	SANTIAGO	19/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ | RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM | PREPARADA EN SITIO

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ | RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT | PREPARADA EN SITIO

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ | RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO | PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA

NOMBRE COORDINADORA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: LUCY ANGELICA MARTINEZ MOVILLA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____

FIRMA DEL COORDINADOR (A) ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe realizarse conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En pro del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO NUTRIENDO VIDAS AGUAZUL
CONTRATO No. 0390 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE EL PORVENIR
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001064
MES DE ATENCIÓN: MAYO
AÑO: 2025

	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas
												12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30								
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
1	5	1116556427	ARCINIEGAS	SIABATO	MIGUEL	ANGEL	12/11/18	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
2	5	1116557295	AGUIRRE	OLGUIN	JAVIER	ANDRES	25/9/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
3	5	1116557169	ROLON	CHAPARRO	EMANUEL		29/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
4	8	N48426853008	TOVAR	HURTADO	ABRAHAM	SANTIAGO	19/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
5	5	1116556475	MARTINEZ	ROJAS	SHARITH	JULIANA	2/1/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
6	5	1116556955	DIAZ	NEIRA	DILAN	ANTONIO	24/12/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
7	5	1116556880	PINEDA	FARIA	YULIETH		11/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
8	5	1116556029	SALGADO	FONSECA	LAURA	SOFIA	26/11/17	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
9	5	1116557234	QUINTERO	GIRON	HELEN	MARIANA	11/8/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
10	13	6692790	MARIN	ORTIZ	SAMANTHA	ISABELLA	8/8/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
11	5	1116556894	GONZALEZ	BENITEZ	HELLEN	SAIRITH	11/11/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
12	5	1116556800	RUIZ	FALLA	JOSEP	EMANUEL	27/8/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
13	5	1116557258	AMEZQUITA	ROBALLO	ALISON	KIMBERLY	24/8/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
14	13	6800962	SILVA	HERNANDEZ	YARIANNYS	EDUIMAR	6/10/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
15	5	1222135948	PAEZ	GONZALEZ	MAILEN	JULIANA	29/12/19	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
16	5	1116557339	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ANNIE	CELESTE	25/10/20	NINGUNA	F	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
17	5	1116044071	RINCON	PEÑARANDA	MAY	ALEXANDER	15/9/19	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
18	5	1116557144	GARCIA	RODRIGUEZ	DANIEL	ALEXIS	18/6/20	NINGUNA	M	0	CAJM	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE COORDINADORA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: LUCY ANGELICA MARTINEZ MOVILLA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____
FIRMA DEL COORDINADOR (A) ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- Es procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.